



Universidad de Chile

Facultad de Derecho

Departamento de Derecho Internacional

GRUPO DEL BANCO MUNDIAL:

Seis Décadas de Historia, un Desafío Pendiente

Memoria para optar al grado de Licenciado en

Ciencias Jurídicas y Sociales

Alumno: JOSÉ MANUEL MATTE VERDUGO

Profesor Guía: MARIO ARNELLO R.

SANTIAGO, CHILE

2012

Agradecimientos:

*A la profesora Gilda Cicci,
por su ayuda, tiempo y compromiso.*

*A mi papá, por su consejo, paciencia
y amor incondicional.*

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN: PROGRESO EN TIEMPOS DE CRISIS.....	8
CAPÍTULO I: FUNCIONAMIENTO DEL BANCO MUNDIAL.....	11
1) Estructura Organizacional.....	11
1.1 Junta de Gobernadores	12
1.2 Directorio Ejecutivo.....	14
1.3 Presidencia.....	16
1.4 Consejo Consultivo.....	18
2) Organizaciones que componen el Grupo del Banco Mundial.....	18
2.1 Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).....	19
2.1.1 Fines del BIRF.....	20
2.1.2 Instrumentos y Operaciones.....	22
2.1.3 Ingresos y Recursos.....	27
2.1.4 Situación jurídica.....	28
2.1.5 Relaciones con otras Organizaciones Internacionales....	30
2.2 Asociación Internacional de Fomento (AIF).....	31
2.2.1 Fines de la AIF	33
2.2.2 Instrumentos y Operaciones.....	34
2.2.3 Ingresos y Recursos.....	37
2.3 Corporación Financiera Internacional (CFI).....	39

2.3.1 Fines de la CFI.....	42
2.3.2 Instrumentos y Operaciones.....	43
2.3.3 Ingresos y Recursos.....	45
2.4 Organismo Multilateral de Garantías a la Inversión (OMGI).....	46
2.4.1 Fines del OMGI.....	48
2.4.2 Instrumentos y Operaciones.....	49
2.4.3 Ingresos y Recursos.....	50
2.5 Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a la Inversión (CIADI).....	52
2.5.1 Fines del CIADI.....	53
2.5.2 Instrumentos y Operaciones.....	54
2.5.3 Ingresos y Recursos.....	54

**CAPÍTULO II: RECORRIDO HISTÓRICO DE LA LABOR DEL BANCO
MUNDIAL (1947-2009) 55**

1) Antecedentes Históricos.....	55
1.1 Del Siglo XIX a la Gran Guerra.....	55
1.2 Bretton Woods y la consolidación de la hegemonía norteamericana.....	57
2) Periodos Históricos en el Banco Mundial.....	59
1.1 1947-1968.....	59
1.2 1968-1982.....	62
1.3 1982-1995.....	72
1.4 1995-2012.....	80

CAPÍTULO III:	PRINCIPIO DE AUTODETERMINACIÓN DE LAS NACIONES Y SU VULNERACIÓN POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES.....	83
1)	Concepto de Autodeterminación.....	83
	1.1 Concepto de “Pueblo”.....	83
	1.2 Derecho esencial de los pueblos: Autodeterminación.....	84
	1.3 Autodeterminación económica.....	89
2)	Vulneración del principio de Autodeterminación.....	92
	2.1 Doble condicionalidad.....	92
	2.2 Ideología imperante.....	95
	2.2.1 El Consenso de Washington.....	98
	2.3 Representatividad y poder.....	104
CAPÍTULO IV:	REFORMA ACTUAL.....	109
1)	Reevaluación histórica.....	109
	1.1 Un nuevo escenario económico.....	109
	1.2 Monterrey 2002.....	112
	1.3 Estambul 2009.....	115

2) Reforma interna.....	117
2.1 Informe Zedillo.....	118
2.2 Comité para el Desarrollo.....	123
2.3 Una reforma integral.....	130
CONCLUSIONES: UN DESAFIO PENDIENTE.....	133
BIBLIOGRAFÍA.....	135
ANEXOS	
ANEXO 1: CONVENIO CONSTITUTIVO DEL BIRF.....	144
ANEXO 2: PODER DE VOTO SEGÚN PAÍS.....	172
ANEXO 3: COMPOSICIÓN DIRECTORIO EJECUTIVO BIRF, AIF, CFI.....	174

SIGLAS Y ABREVIATURAS MENCIONADAS

AIF (IDA)	: Asociación Internacional de Fomento
BIRF (IBRD)	: Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
BM	: Banco Mundial
CAO	: Oficina Ombudsman y Asesor en materia de observancia
CFI (IFC)	: Corporación Financiera Internacional
CIADI (ICSID)	: Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a la Inversión
CNUDMI (UNCITRAL)	: Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional
FAO	: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FMI	: Fondo Monetario Internacional
ONU (UN)	: Naciones Unidas
OIT	: Organización Internacional del Trabajo
OMGI (MIGA)	: Organismo Multilateral de Garantías a la Inversión
OMS	: Organización Mundial de la Salud
ONUDI	: Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
PNUD	: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
UNESCO	: Organización para la Educación, las Ciencias y la Cultura de las Naciones Unidas

INTRODUCCIÓN

PROGRESO EN TIEMPOS DE CRISIS

La Segunda Guerra Mundial ocasionó estragos en el mundo tanto en el plano humano, como lo demuestran los casi sesenta millones de muertos¹, y en el plano económico y social. Para poder superar esta oscura etapa se requirió un esfuerzo de cooperación internacional nunca antes desplegado, un largo proceso de discusión y diálogo que culminó con la creación de organismos internacionales que aseguraran la paz y seguridad internacional.

Una serie de declaraciones y conferencias fueron necesarias para la creación de las Naciones Unidas. Se destaca la Carta del Atlántico (1941), la Declaración de las Naciones Unidas (1942), la Conferencia de Moscú (1943), Conferencia de Dumbarton Oaks (1944), Conferencia de Yalta (1945) y la Conferencia de San Francisco (1945). Estas instancias fueron de vital importancia para generar el consenso necesario relativo a la creación de un organismo internacional que reemplazara a la fallida Sociedad de las Naciones.

A su vez se sucedieron numerosas reuniones de naciones respecto a temas específicos, los que era necesario abordar para enfrentar el escenario de post-guerra. Así sucedió con la Conferencia Monetaria y Financiera de las Naciones Unidas, que tuvo lugar en Bretton Woods, New Hampshire, E.E.U.U., del 1 al 22 de Julio de 1944. Esta instancia reunió a cuarenta y tres naciones y tuvo como principal propósito el asentar las bases para la creación de un Fondo Monetario Internacional (FMI) y un Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), ambas instituciones enfocadas a resolver los problemas financieros y económicos que iba a enfrentar el mundo de post-guerra.

¹ Cifra estimada, reconocida por varios autores.

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento fue creado bajo el alero de Sir J.M Keynes, y se le asignaron las tareas de permitir la reconstrucción de la economía de post-guerra, mediante la entrega de préstamos y garantías para así elevar los niveles de producción. En la conferencia de Bretton Woods se estableció respecto del BIRF, las obligaciones de las naciones miembros, los poderes y recursos con los que éste iba a contar y se preparo la redacción de su convenio constitutivo, este último entraría en vigencia el 27 de Diciembre de 1945.² Finalmente, el 15 de Noviembre de 1947, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó el acuerdo de Vinculación con el BIRF, quedando este incorporado como un organismo especializado en Naciones Unidas.

El Banco Mundial, que originalmente estaba compuesto por el BIRF, posteriormente se le iban a sumar la Asociación Internacional de Fomento (AIF) en 1960, y tres instituciones filiales: La Corporación Financiera Internacional (CFI) en 1956, el Organismo Multilateral de Garantías a la Inversión (OMGI) de 1988 y el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a la Inversión (CIADI) de 1966. Estas cinco instituciones son lo que se conoce como el Grupo del Banco Mundial.

El Grupo del Banco Mundial tiene una larga historia donde se reconocen grandes aciertos y desaciertos. En sus más de sesenta años de historia se le ha reconocido como “la fuente principal de ayuda multilateral al desarrollo”³ y se le ha destacado la labor de haber estado “estrecha e ininterrumpidamente asociado a los esfuerzos de los países miembros a favor de su propio desarrollo.”⁴ De manera, que al ser una fuente vital de recursos de los países más pobres ha contribuido a que en la segunda mitad del siglo XX se redujera considerablemente el

² Siendo firmado por Chile el 31 de Diciembre de 1945, junto a México y Perú

³ NEME, Jacques y Colette. **Organizaciones Económicas Internacionales**. Barcelona, 1972 Colección Demos, ed. Ariel, Pág. 209

⁴ **El Grupo del Banco Mundial en las Américas**, Resumen de sus actividades, Febrero de 1970. Pág 2

analfabetismo⁵, aumentara en veinte años el promedio de la esperanza de vida⁶, la pobreza extrema detuviese su aumento⁷ y en los últimos años el crecimiento económico de las naciones en desarrollo ha superado el de los países desarrollados.⁸ Todos estos logros, sumados a la concreción de numerosos proyectos y reformas en las naciones en desarrollo, nos muestran que el Grupo del Banco Mundial si ha tenido un papel importante en el progreso.

El problema radica en que el rol protagónico que se le encomendó a esta institución no se ha cumplido del todo. Además de su falta de liderazgo en numerosas ocasiones, la mayor parte de los errores que el mismo Banco Mundial reconoce se han centrado sobre la base de influencias económicas de determinados países, lo que ha provocado en numerosos casos que:

“el compromiso con una determinada ideología ha privado a los países de elecciones que deberían haber sido suyas, y también ha contribuido significativamente a sus fracasos.”⁹

De manera que, es irreconocible que la labor del Banco Mundial ha sido fundamental en el desarrollo económico de numerosas naciones. Sin embargo, a lo largo de su historia, la aplicación de políticas con criterios ideológicos no ha respetado el principio de autodeterminación de las naciones en su desarrollo económico y social.

⁵ En el mundo en desarrollo, el analfabetismo de adultos casi se redujo a la mitad durante los últimos 30 años y llegó al 25%.

⁶ La esperanza de vida ha aumentado en 20 años en los países en desarrollo durante los últimos 40 años, casi tanto como en toda la historia de la humanidad antes de mediados del Siglo XX.

⁷ El número absoluto de personas que vive con menos de un dólar diario ha comenzado a disminuir por primera vez durante los últimos 20 años, en circunstancias que la población mundial aumentó en 1.600 millones de personas.

⁸ En el último decenio, el crecimiento económico del mundo en desarrollo ha superado a aquel de los países desarrollados, con lo cual se generaron empleos y aumentaron las entradas que requieren los gobiernos de los países pobres para suministrar servicios esenciales.

⁹ Stiglitz, Joseph E. **El Malestar en la Globalización**. 9 ed. Buenos Aires, Ed. Taurus, 2003. Pág. 308

CAPÍTULO I

FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO DEL BANCO MUNDIAL

1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

El Banco Mundial funciona como una cooperativa de las numerosas naciones que lo componen. Los ciento ochenta y seis países que lo integran son accionistas del banco, de manera que la participación de ellos se asocia al aporte económico que se le brinda. Así sucede cuando un país se incorpora, haciéndolo mediante una suscripción de capital que es asignada proporcionalmente a la riqueza de la nación.

La cantidad de acciones es lo que va a determinar el poder político de cada país dentro de las decisiones del Banco, mediante la asignación del porcentaje de votos que le corresponde a cada nación. De esta forma, sucede que los seis principales países accionistas del banco controlan juntos más del 40% de los votos, mientras que los cuarenta y seis países del África Sub-Sahariana lo hacen en un porcentaje cercano al 5%¹⁰.

El Convenio Constitutivo del BIRF¹¹, que viene a reglar esta materia, señala que cada miembro tiene doscientos cincuenta votos, sumándose a estos un voto adicional por cada acción que el país miembro posea. Finalmente, es importante señalar que para ser miembro

¹⁰ Centro de Investigaciones Económicas y Políticas de Acción Comunitaria (CIEPAC). **El Banco Mundial** [en línea] <http://www.ciepac.org/neoliberal/esp/bancomundial.html> [Consulta: 28 de Abril de 2009]

¹¹ **Convenio Constitutivo del BIRF**: Artículo V: Organización y Administración. Sección 3: Los votos [en línea] <http://go.worldbank.org/03MBEH9RA0> [Consulta: 3 de Mayo de 2009]

del Banco Mundial se requiere previamente ser miembro del Fondo Monetario Internacional¹², de manera que queda claramente establecida la relación entre estas dos instituciones a la que nos referiremos más adelante.

Los principales accionistas del Banco son:¹³

Poder de voto en el B.M.	
País	Porcentaje
Estados Unidos	16,16%
Japón	9,51%
Alemania	4,75%
Francia	4,25%
Reino Unido	4,24%
China	3,39%
Canada	3,04%
India	2,92%
Italia	2,59%
Arabia Saudita	2,59%
Otros	46,56%

Son estos países los que tienen mayor injerencia y capacidad de decisión al interior del Banco.

1.1 Junta de Gobernadores

¹² **Convenio Constitutivo del BIRF:** Artículo I: De los Miembros y Capital del Banco. Sección 1: Miembros. Op Cit.

¹³ Banco Mundial. **Voting powers** [en línea].

<http://siteresources.worldbank.org/BODINT/Resources/278027-1215524804501/IBRDCountryVotingTable.pdf> [Consulta: 7 de Mayo de 2012]

En esta instancia, se reúnen una vez al año los representantes de los diversos países miembros para definir las políticas organizacionales del Banco. Siendo este órgano el principal agente de representación de la opinión de los distintos países. Cada miembro designa un Gobernador y un suplente, este último sin derecho a voto, a excepción de la ausencia del gobernador. Estos cargos duran cinco años con posibilidad de reelección y remoción al arbitrio del país que los designa. Son cargos que se ejercen gratuitamente, sin perjuicio de una dieta asignada por el Banco al asistir a las reuniones.

Las principales temáticas que aquí se discuten, tienen relación con la entrada o suspensión de un miembro o realizar autorizaciones financieras y presupuestos. Respecto a esto último, adquiere relevancia la Junta de Gobernadores como la encargada de definir la distribución de los ingresos del BIRF. Así también, una función de suma importancia para este órgano es la posibilidad de realizar aumentos o disminuciones de capital del Banco. Otras de sus funciones, que nos señala el Convenio Constitutivo del BIRF en su sección 2, es la de decidir apelaciones contra interpretaciones realizadas por los directores ejecutivos sobre este convenio y celebrar acuerdos de cooperación con otros organismos internacionales.

Todas estas atribuciones descritas anteriormente son facultades exclusivas de la Junta de Gobernadores, dejando la posibilidad de que lo no señalado anteriormente sea delegado al Directorio Ejecutivo, que va a terminar siendo el verdadero ejecutor de las políticas establecidas en la Junta.

Las reuniones son desarrolladas en otoño en la ciudad de Washington, dos de cada tres años, el tercero se realiza en otro país miembro. Aparte de esta cita anual, existe la posibilidad de reunirse cuando sea convocada por los Directores Ejecutivos, representados por cinco miembros o una cuarta parte de los votos totales, y también cuando la misma Junta lo estime, mediante un quórum de dos tercios de los votos que lo requieran.

A esta reunión anual asisten alrededor de 10.000 personas, las que incluyen representantes de las delegaciones de los países miembros (el cargo de gobernador esta generalmente representado por los ministros de hacienda o desarrollo), organizaciones no gubernamentales (ONG), y de la sociedad civil, como también un gran número de medios de prensa. De manera que funcionan como una ventana de información, apertura y transparencia de las actividades del Banco hacia el mundo y como una instancia de diálogo y colaboración entre los distintos sectores e intereses. Estas reuniones son celebradas en conjunto con el FMI, para así aprovechar las experiencias conjuntas y colaborar con la sintonía necesaria de las políticas económicas que se debaten.

1.2 Directorio Ejecutivo

El Directorio Ejecutivo del Banco Mundial está encargado de la conducción de las principales operaciones y desarrolla las funciones que le asigna la Junta de Gobernadores. Su principal campo operacional se encuentra en el establecimiento de las políticas estratégicas que lleva adelante el Banco, de forma tal que en su seno se establecen las principales decisiones sobre cómo debe operar el Banco en el concierto internacional.

El Directorio Ejecutivo está compuesto por veinticinco¹⁴ Directores Ejecutivos, que son designados por los países miembros. Cinco de estos son elegidos por los cinco países con mayor número de acciones. Los veinte¹⁵ restantes son elegidos por el resto de los miembros o grupos de miembros, como sucede con el caso de Argentina, Chile, Bolivia, Perú, Uruguay y Paraguay que en conjunto eligen un director¹⁶, que se caracterizan por durar solo dos años en el cargo. Así también sucede con los Directores Suplentes, siendo nombrados por un Director Ejecutivo para que en caso de ausencia de este último, el primero lo reemplace. Estos Directores

¹⁴ Se paso de 24 a 25 Directores Ejecutivos el 1 de Noviembre de 2010.

¹⁵ China, La Federación Rusa y Arabia Saudita eligen a su propio Director Ejecutivo.

¹⁶ Este grupo de países eligió para el periodo 2012-2014 a Félix Alberto Camarasa de Argentina como Director Titular. En el periodo anterior, 2009-2011, se escogió a Dante Contreras de Chile como Director Titular.

Suplentes pueden asistir a las reuniones pero sin derecho a voto, adquieren este último en caso de ausencia del director titular que reemplazan.

El Directorio Ejecutivo se reúne dos veces a la semana en las oficinas del Banco Mundial. El quórum necesario para realizar una reunión requiere la mayoría simple de los votos. En estas reuniones los votos cuentan igual que en la Junta de Gobernadores, lo que se traduce en que existiendo mayor número de acciones, se cuenta con mayor número de votos para los países miembros.

Existen Comités Permanentes que son integrados por los Directores Ejecutivos, de manera de focalizar el trabajo en distintas áreas. Estos Comités trabajan en materias como: auditoría, presupuesto, eficacia en términos de desarrollo, ética, gestión institucional y cuestiones administrativas. De forma tal, que constituyen una herramienta importante de fiscalización del funcionamiento del Banco, así sucede especialmente con el comité de auditoría que tiene la misión de:

“prestar asistencia en la supervisión y adopción de decisiones relativas a la situación financiera del Grupo del Banco Mundial, los procesos de evaluación y gestión de riesgos, la suficiencia de la gestión institucional y los mecanismos de control, y las políticas y los procedimientos sobre presentación de informes y rendición de cuentas.”¹⁷

Dentro de las tareas operacionales que tiene el Directorio Ejecutivo se encuentra la de gestionar las actividades del BIRF y de la AIF. Respecto al primero se adoptan decisiones relativas al otorgamiento de préstamos y garantías, igual función cumple con la AIF pero extendiéndose a la aprobación de las donaciones.

¹⁷ Banco Mundial. **Informe Anual 2008** [en línea] <http://go.worldbank.org/C13KQX7J20> [Consulta: 1 de Mayo de 2009]

1.3 Presidencia

El Presidente del Banco Mundial es designado por el Directorio Ejecutivo, no pudiendo ser un Gobernador o un Director Ejecutivo, ni tampoco suplente de cualquiera de los dos. El Presidente está encargado de presidir las reuniones del Directorio Ejecutivo, pero sin derecho a voto, exceptuando la situación de dirimir un empate. A su vez, puede asistir a las reuniones de la Junta de Gobernadores pero sin derecho a voto. Puede ser destituido en cualquier momento a decisión del Directorio Ejecutivo.

El Presidente es el principal encargado de la administración del Banco, siendo su función análoga a la de un jefe de personal, contándose entre estas: la de organizar, nombrar y remover a los empleados y funcionarios del Banco.

En el Convenio¹⁸ se establecen dos principios que guían el actuar del Presidente del Banco. Por una parte, se fija el deber de dedicación exclusiva a las labores del Banco y por otra, se establece el criterio geográfico en la contratación, es decir, que al momento de elegir al personal se considere que provengan de la mayor amplitud geográfica posible, considerando su idoneidad técnica y profesional. Esta última directriz viene a sustentar la necesidad de representación global que requiere el Banco Mundial como una institución internacional, para de esta manera fomentar que sus decisiones sean más inclusivas de las distintas realidades locales.

A lo largo de la historia del Banco Mundial han existido 11 Presidentes distintos:¹⁹

¹⁸ **Convenio Constitutivo del BIRF**. Artículo V: Organización y Administración. Sección 5: Presidente y Personal. Letras c y d. Op. Cit.

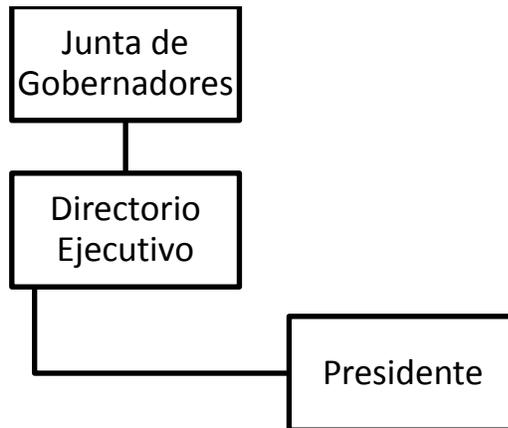
¹⁹ Banco Mundial. **Office of the President** [en línea] <http://go.worldbank.org/1LTQ6HHZT0> [Consulta: 9 de Mayo de 2012].

Presidentes del B.M.	
Presidente	Año
Robert B. Zoellick	2007-
Paul Wolfowitz	2005-2007
James D. Wolfensohn	1995-2005
Lewis Preston	1991-1995
Barber Conable	1986-1991
Alden Winship Clausen	1981-1986
Robert Strange McNamara	1968-1981
George David Woods	1963-1968
Eugene Robert Black	1949-1962
John Jay McCloy	1947-1949
Eugene Meyer	1946-1946

Según la tradición, el Presidente debe tener la nacionalidad del país miembro que posea mayor número de acciones, de manera que todos los presidentes del Banco han sido estadounidenses. El actual Presidente, desde junio de 2007, es Robert B. Zoellick.²⁰ En términos de estructura jerárquica, las tres instituciones que hemos estudiado se distribuyen de la siguiente manera:²¹

²⁰ Desde el 1 de Julio de 2012 asume la presidencia del BM el estadounidense de origen coreano Jim Yong Kim.

²¹ Banco Mundial. **Quiénes Somos**. [en línea] <http://go.worldbank.org/03866V22W0> [Consulta: 9 de Mayo de 2012]



1.4 Consejo Consultivo

Es el organismo encargado de asesorar al Banco, respecto a su política general. Esta compuesto por siete miembros, con criterio de representatividad internacional, y así mismo representar los diversos intereses relativos a fines comerciales, bancarios, industriales, agrícolas y en áreas relacionadas al empleo. Los Consejeros que integran este organismo son nombrados por la Junta de Gobernadores y duran dos años en su cargo y pueden ser reelegidos, el cargo es *ad honorem*, el Banco les debe reembolsar los gastos en que incurren a consecuencia de su trabajo. El Consejo se reúne una vez al año y cada vez que el Banco lo requiera. Generalmente, sus miembros provienen de reconocidas instituciones internacionales que tratan las materias en cuestión.

2. ORGANIZACIONES QUE COMPONEN EL BANCO MUNDIAL

El Grupo del Banco Mundial se compone de cinco organizaciones distintas que realizan tareas complementarias para así cumplir con los fines del Banco. Las dos principales son: el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y la Asociación Internacional de Fomento (AIF). Estas dos instituciones conforman lo que conoce como el

Banco Mundial. A estas se le suman otras tres instituciones afiliadas, conformando el Grupo del Banco Mundial, que son: La Corporación Financiera Internacional (CFI), el Organismo Multilateral de Garantías a la Inversión (OMGI) y el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a la Inversión (CIADI). El siguiente organigrama nos permite ilustrar mejor la estructura del Grupo del Banco Mundial.²²



2.1 Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)

El BIRF es la institución principal del Banco Mundial. Su creación data de la conferencia de Bretton Woods de 1944, lo que conocemos hoy por Banco Mundial. Para pertenecer al Banco y a las otras instituciones que lo componen se debe pertenecer al BIRF, de manera que este cuenta con 185 países miembros. De forma tal, que cuando mencionamos la estructura organizacional del Banco Mundial, nos referimos a las instituciones que componen el

²² Folleto 2007. Grupo del Banco Mundial: Por un mundo sin pobreza [en línea]. <http://siteresources.worldbank.org/QUIENESSOMOS/Resources/folletobancomundial-2007.pdf> [Consulta: 20 de Junio de 2009]

BIRF, con lo que, en este apartado nos centraremos en las principales funciones que cumple en el escenario internacional.

2.1.1 Fines del BIRF

En el Convenio Constitutivo del BIRF, en su artículo I, se enumeran los fines del Banco, siendo importante mencionarlos en su parte más esencial²³ y analizarlos detalladamente.

- i)* “Contribuir a la obra de reconstrucción y fomento en territorios de miembros, facilitando la inversión de capital para fines productivos.”

Este objetivo está asociado a la reconstrucción de la economía mundial en la etapa posterior a la segunda Guerra Mundial. Para esto se incentiva la inversión de capital que trae consigo un progreso sólido y a largo plazo, y no solamente a la inyección de recursos que pueden servir de ayuda para un momento determinado. Se hace especial hincapié en la transformación de los medios de producción para así sentar las bases de un desarrollo económico sostenido.

- ii)* “Fomentar la inversión extranjera privada.”

Aquí se reconoce la importancia que tiene el sector privado en el desarrollo económico, de forma tal que, mediante el otorgamiento de garantías y facilitando préstamos se generan los incentivos necesarios para atraer los recursos de los particulares a las naciones en desarrollo que más lo necesitan. Aquí el BIRF realiza una tarea importante, pero muchas de estas funciones fueron encomendadas a la Corporación Financiera Internacional (CFI), la que analizaremos más adelante.

²³ El artículo I referido a los fines del Banco, se puede encontrar completo en el Convenio Constitutivo del BIRF que se acompaña en el Anexo de esta obra.

- iii) “Promover el crecimiento equilibrado y de largo alcance del comercio internacional, así como el mantenimiento del equilibrio de las balanzas de pagos.”

En cuanto a este objetivo, se reconoce la importancia del comercio internacional como factor de desarrollo económico. Aquí encontramos los orígenes de la apertura comercial de los países en la actualidad, junto con la eliminación de las barreras a la libre circulación de los bienes que caracteriza a la Globalización en su aspecto económico en los inicios del siglo XXI. En cuanto a la balanza de pagos, su equilibrio es de vital importancia para no generar endeudamiento excesivo en los países y fomentar el desarrollo de economías de escala que permitan a las naciones aumentar sus exportaciones y tener una balanza comercial positiva.

- iv) “Coordinar los préstamos que haga o garantice con los préstamos internacionales.”

Lo que se intenta con este propósito es que exista una estructura organizativa capaz de enfocar los recursos donde exista mayor necesidad. Así la labor del Banco Mundial requiere de coordinación con otros organismos internacionales para evitar duplicidades y manejar mejor los recursos disponibles.

- v) “Dirigir sus operaciones con la debida atención a los efectos que las inversiones internacionales puedan tener en la situación económica” y “contribuir a que la transición de la economía de guerra a la economía de paz se lleve a efecto sin contratiempo.”

Con este propósito se puede apreciar la importancia que genera la labor del Banco en la economía de los distintos países miembros. Al ser una institución

que maneja muchos recursos, un paquete de medidas focalizadas puede generar gran impacto en una economía determinada, por esta razón, la labor del Banco debe ser muy rigurosa y cuidadosa en la realización de su misión.

Los fines que señalamos anteriormente se enmarcan dentro de la misión de las Naciones Unidas para “promover el progreso económico y social de los pueblos”²⁴, de manera de elevar el bienestar económico de la población de cada Estado miembro. Así también, la Carta de las Naciones Unidas en su artículo 1, nos señala la importancia de la cooperación internacional para solucionar los problemas económicos. De esta manera, podemos entender que existe una cierta armonía entre los fines del Banco y los de las Naciones Unidas en lo que se refiere a la materia económica.

2.1.2 Instrumentos y Operaciones

Si bien originalmente el BIRF fue creado para la reconstrucción de Europa post-guerra, con el paso del tiempo adecuó sus desafíos al principal problema que sufre la economía mundial: la pobreza. De esta forma, el objetivo central del BIRF ahora es la reducción de la pobreza en los países de ingreso mediano y los países pobres con capacidad crediticia. Para realizar esta tarea, las principales herramientas que utiliza son: Préstamos, garantías, productos de gestión de riesgos y asesorías en materias financieras y económicas.

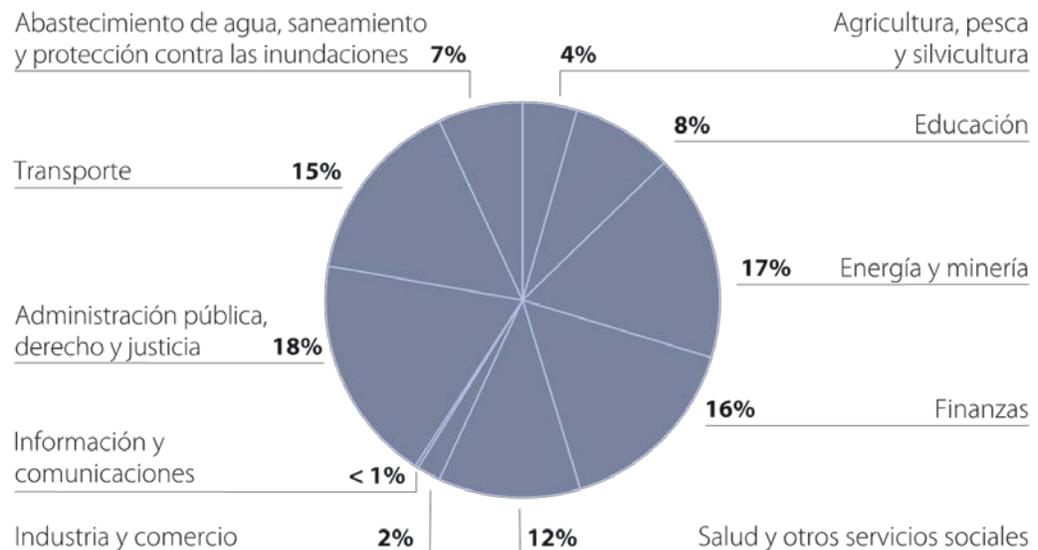
El Banco clasifica a los países para determinar si se trata de países de ingreso mediano o pobres con capacidad crediticia, de acuerdo a la riqueza de su población. Las naciones de ingreso mediano son las que posean un ingreso per cápita entre US\$1.000 y US\$10.000²⁵, de esta manera, los países que se encuentren en este rango pueden acceder al

²⁴ **Preámbulo Carta Naciones Unidas** [en línea].
<http://www.un.org/spanish/aboutun/charter/preamble.htm> [Consulta: 24 de Junio de 2009].

²⁵ Cifra aproximada. Monto va a depender de un cálculo anual realizado por el Banco

apoyo crediticio del BIRF. Se estima, que el 70% de los pobres del mundo (los que reciben menos de US\$2 al día) residen en estos países.²⁶ Sumado al hecho de que estos países no siempre logran acceder al financiamiento privado por encontrarse en situaciones dispares, lo que hace más importante el rol de apoyo que cumple el BIRF respecto a estos. El siguiente cuadro revela el financiamiento por sector del BIRF.²⁷

FINANCIAMIENTO TOTAL DEL BIRF Y LA AIF, POR SECTOR | EJERCICIO DE 2010
 PROPORCIÓN DEL TOTAL DE FINANCIAMIENTO (\$58 750 MILLONES)



Especial importancia adquiere que numerosos países de ingreso medio no necesitan el apoyo crediticio del BIRF, por contar con reservas suficientes, pero tienen una gran necesidad de apoyo en servicios financieros; que les permitan adquirir fortaleza ante las turbulencias y riesgos de los mercados mundiales, de manera, que la entrega de productos de gestión de riesgos se transforma en la principal demanda de estas naciones ante el BIRF.

²⁶ Banco Mundial. **BIRF: Preguntas Frecuentes** [en línea] <http://go.worldbank.org/DZZ11TLT40> [Consulta: 23 de Junio de 2009]

²⁷ Banco Mundial. **Informe Anual 2010** [en línea] <http://go.worldbank.org/WKIXCDP810> [Consulta: 1 de Mayo de 2012]. Pág. 9

Los países pobres tienen un ingreso per cápita menor a US\$1.000²⁸, de forma tal, que solo pueden acceder a la ayuda mediante préstamos si demuestran una cierta capacidad crediticia determinada por el Banco.

Los préstamos que realiza el BIRF consisten en la entrega de una determinada suma de dinero a un gobierno o empresas públicas a través de una tasa de interés muy conveniente y un periodo de pago que se extiende por lo general desde quince a veinte años negociable. Lo rescatable de este tipo de ayuda financiera, es que el BIRF traspassa los beneficios en tasas que obtiene producto de su excelente calidad crediticia (AAA) a los países prestatarios, de forma tal, que son préstamos que tienen condiciones inmejorables en comparación con las otras alternativas de financiamiento disponibles en los mercados mundiales.

Para acordar la entrega de un préstamo existe una etapa de negociación entre el Banco y el país prestatario, para así poder determinar qué grado de viabilidad económica, social y ambiental tiene el proyecto. En esta negociación se acuerdan los objetivos a desarrollar, los productos necesarios, los indicadores de desempeño que se van a utilizar y un plan de ejecución. Respecto a este último punto, el Banco asume un rol protagónico de supervisión y control en el adecuado uso de los recursos según lo estipulado.

Existen tres tipos de préstamos diferentes otorgados por el BIRF que apuntan a diferentes áreas y condiciones de inversión. Un primer empréstito es flexible²⁹, que permite que las condiciones financieras de pago sean modificadas por el prestatario según los riesgos que este enfrenta. De forma tal, que puede variar la estructura de amortización, los periodos de gracia y de repactación de la deuda. Estos créditos son pagaderos a dieciocho años y se pueden extender hasta treinta años en determinadas condiciones.

²⁸ Para el ejercicio del 2010 es de US\$1.135

²⁹ IRBD Flexible Loan (IFL)

Un segundo tipo de préstamo está enfocado en las políticas de desarrollo³⁰, que apuntan a la creación de grandes reformas sociales y económicas en momentos próximos a crisis o en el desarrollo de estas últimas. Así se busca que un país que está en una crisis, o próximo a una, no sufra impactos negativos en el plano social, de manera de no afectar de sobremanera a los más desprotegidos. Estos créditos están enfocados a situaciones más puntuales de reformas sociales, y por tanto cuentan con una tasa de interés muy baja (alrededor del 1%).

Un tercer préstamo es de contingencia³¹, que permite contar con liquidez en forma expedita frente a situaciones adversas como lo son: Una catástrofe natural o contextos de crisis que afectan perspectivas de crecimiento, variación en los precios de commodities o en las condiciones comerciales. Este tipo de préstamos está asociado a los que incentivan políticas de desarrollo, ya que son complementarios a estos, para no exponerse a insolvencias en el pago de estos y poder enfrentar escenarios más disímiles.

En cuanto a las garantías que entrega el BIRF se caracterizan por ser una creación reciente que data de 1994 y están principalmente enfocadas a mitigar los riesgos políticos existentes en muchos países en desarrollo. Se adscriben a inversiones determinadas en ciertos sectores de la economía de un país, de esta manera, se incentiva la inversión privada mediante el otorgamiento de diversos productos de garantía.

Existen tres principales herramientas de garantía que utiliza el BIRF. En primer lugar, tenemos las garantías de créditos parciales que cubren las deudas contraídas a lo largo de la ejecución del proyecto, pero solo referido a una parte del préstamo. Una segunda forma de otorgar garantías consiste en cubrir los riesgos parciales en que incurren los privados frente a demoras o fallas de servicios públicos, producto de incumplimiento de sus respectivos contratos

³⁰ IRBD Special Development Policy Loan (SDPL)

³¹ IRBD Contingent Loan: Deferred Drawdown Option (DDO)

y por consiguiente, originan perjuicio a estos intereses particulares. Una última forma que tiene el BIRF de prestar su asistencia es a través de garantías basadas en políticas, referido a situaciones en que el país prestatario incurre en endeudamiento con privados para realizar sus reformas sociales o económicas, esta última modalidad solo cubre una parte del préstamo.

Respecto a los productos de gestión de riesgos, estos nacen debido a las demandas de los países prestatarios por nuevas formas de cumplimiento de sus obligaciones de deuda. Además, la inclusión de este tipo de operaciones por parte del BIRF viene a actualizar su oferta financiera respecto a las nuevas herramientas que operaban hace ya un tiempo en los mercados financieros. El uso de instrumentos derivados se ha hecho cada vez más común en los mercados, así como sucedió en Chile con la reforma de la ley de mercado de capitales (MK2) donde se incentiva la industria de capital de riesgo, también ocurre con este tipo de productos que son muy demandados por los países en desarrollo, para el cumplimiento de sus obligaciones de pago de los préstamos del BIRF. Básicamente estos productos facilitan a los prestatarios que pueden incrementar su capacidad de manejo del riesgo durante la vigencia del crédito. El más común es el *swap* o permuta financiera³² en su variante de tasas de interés³³, de divisas³⁴ y con commodities.³⁵

Las asesorías financieras o también conocidas como servicios analíticos y de asesoramiento, son prestadas por el BIRF a numerosas naciones que no cuentan con el conocimiento y desarrollo de estudios sobre diversas materias económicas. Existe una amplia área de investigación y de recopilación de estadísticas económicas, que el BIRF presta en forma gratuita a las diversas naciones para su desarrollo, y no solo en materias económicas, sino que incluye temáticas diversas como la pobreza, el medio ambiente, el comercio y la globalización. Otra actividad que el Banco realiza en esta materia es el análisis de diversos sectores de un país

³² Contrato por el cual dos partes se comprometen a intercambiar una serie de cantidades de dinero en fechas futuras.

³³ IRS (interest Rate Swaps)

³⁴ Un swap de divisas es una operación que incluye una compraventa de divisas a fecha de hoy y una operación de sentido contrario a fecha futura a un precio prefijado hoy.

³⁵ El BIRF también ofrece un *Interest rate caps and collars*, que consiste en que el comprador recibe el pago al final del periodo en que la tasa de interés exceda el precio acordado.

determinado, aprovechando el potencial humano y técnico que posee el Banco y lo pone al servicio de sus miembros.

2.1.3 Ingresos y Recursos

Para llevar cabo la tarea de reducir la pobreza, el BIRF necesita de recursos que le permitan gestionar la utilización de las herramientas descritas anteriormente. Es de vital importancia determinar el modo y la forma en que se obtienen estos recursos, atendiendo a que este Banco no tiene fines de lucro. El BIRF accede al financiamiento mediante los mercados de capitales, al colocar bonos que son respaldados por su propio capital. Los inversionistas en los mercados mundiales compran estos bonos que tienen una calificación crediticia AAA³⁶ y se les asegura una tasa de interés rentable y segura. Mediante esta vía, el BIRF logra recaudar una cifra que fluctúa entre los US\$10.000 millones a US\$15.000 millones por año, que utiliza para otorgar créditos a los países, lo que lo sitúa dentro de los actores institucionales más relevantes del mercado de capitales mundiales.

Esta fama es el reconocimiento internacional, producto de la innovación y visión pionera que ha introducido el Banco en los mercados financieros. Dentro de esta se cuenta que en 1981 realizó el primer *swap* o canje de monedas, el año 1989 introduce el primer bono mundial y el 2000 emite la primera oferta electrónica de bonos mediante internet, entre otros hitos.

Otros ingresos provienen de prestar parte de su capital, lo que le asegura una tasa de rentabilidad, que junto con la tasa que se cobra a las naciones por el otorgamiento de los préstamos, permite cubrir los gastos operacionales del Banco. Esto incluso le ha permitido al

³⁶ Clasificación de riesgos que deja a estos bonos como los más seguros, es la máxima clasificación posible. Los bonos del BIRF son AAA desde 1959.

BIRF generar ingresos netos cada año desde 1948³⁷, el que generalmente es usado para hacer transferencias a la Asociación Internacional de Fomento (AIF).

El cuadro que se despliega a continuación ilustra un resumen de las operaciones del BIRF.³⁸

RESUMEN DE LAS OPERACIONES | EJERCICIO DE 2011

MILLONES DE DÓLARES

BIRF	EJ. DE 2007	EJ. DE 2008	EJ. DE 2009	EJ. DE 2010	EJ. DE 2011
Compromisos	12 829	13 468	32 911	44 197	26 737
De los cuales, financiamiento para políticas de desarrollo	3635	3967	15 532	20 588	9524
Desembolsos brutos	11 055	10 490	18 565	28 855	21 879
De los cuales, financiamiento para políticas de desarrollo	4096	3485	9138	17 425	10 582
Reembolsos del principal (incluidos los pagos anticipados)	17 231	12 610	10 217	11 624	13 885
Desembolsos netos	(6176)	(2120)	8347	17 231	7994
Préstamos pendientes	97 805	99 050	105 698	120 103	132 459
Préstamos no desembolsados	35 440	38 176	51 125	63 574	64 435
Ingresos de operación ^a	1659	2271	572	800	1023
Capital y reservas de libre disponibilidad	33 754	36 888	36 328	36 106	38 689
Relación capital social-préstamos	35%	38%	34%	29%	29%

a. En los estados financieros del BIRF se declaran como "ingresos antes del ajuste por valor de mercado en las carteras no negociables, netos y transferencias aprobadas por la Junta de Gobernadores".

2.1.4 Situación Jurídica

El Banco Mundial es un Organismo Internacional creado por un tratado multilateral donde las naciones soberanamente le otorgaron personalidad y capacidad jurídica. Como cualquier otra Organización Internacional, puede actuar ejerciendo sus funciones en el Derecho Internacional y relacionarse con el resto de los sujetos regulados por este Derecho.

³⁷ Proyecto de Bretton Woods (Critical Voices of the World Bank and IFM). **Grupo del Banco Mundial** [en línea] <http://www.brettonwoodsproject.org/item.shtml?x=537849> [Consulta: 30 de Abril de 2009]

³⁸ Banco Mundial. **Informe Anual 2011**. [en línea] Óp. Cit. Pág. 5

El artículo VII del Convenio Constitutivo del Banco nos señala, en su sección 1, que cada país miembro debe reconocer en su territorio los privilegios e inmunidades con los que se dota al Banco, dándole así una situación jurídica que debe ser respetada por las naciones miembros.

Respecto a su plena personalidad jurídica, el Convenio le reconoce al Banco la capacidad de:

- i) “celebrar contratos.
- ii) adquirir bienes muebles e inmuebles y disponer de ellos;
- iii) entablar acciones judiciales”³⁹

Estas facultades le permiten al banco realizar sus principales operaciones y constituyen el marco jurídico para llevar adelante su misión. Dentro de la capacidad para celebrar contratos se destaca el otorgamiento de los préstamos, donde se estipulan acuerdos entre el Banco Mundial y la nación en particular. En cuanto a la capacidad para adquirir bienes, adquiere relevante la organización y la presencia global que tiene el Banco, permitiendo contar con los recursos materiales para estructurar sus diferentes funciones en materias de asesoramiento y creación de conocimientos en materia económica. Respecto a la capacidad para entablar acciones judiciales, se le entrega al Banco una importante herramienta para dar eficacia a sus derechos y a su personalidad jurídica.

Las inmunidades y privilegios que se le reconocen al Banco Mundial se relacionan con la posibilidad de entablar un juicio en su contra. Se destacan los bienes del Banco que son inembargables, sus funcionarios que dentro de la esfera de sus funciones gozan de inmunidad y el Banco goza de exención del pago de todo tipo de impuestos. En lo referido a la situación del Banco respecto a los procesos jurídicos, éste no se encuentra completamente inmune frente a acciones en su contra. De esta forma, se le reconoce jurisdicción a los tribunales

³⁹ BIRF. **Convenio Constitutivo**. Artículo VII, Sección 2. Op Cit. [en línea]

nacionales de los países donde el Banco tenga una sede, donde haya designado un apoderado o donde hubiese emitido o garantizado títulos, haciendo posible perseguir judicialmente al Banco por sus actos, pero no contra sus miembros.

Cuando el Banco actúa en la esfera internacional, como en el caso de contratos convenidos con Estados miembros, se le reconoce la posibilidad de recurrir según el Derecho Internacional, a arbitrajes, negociaciones, acciones de suspensión y de exigibilidad. Es de uso común en este tipo de contratos, como el caso de un préstamo a un país miembro, que se incluyan cláusulas que excluyen los derechos y obligaciones contraídos de las leyes de cualquier Estado.

2.1.5 Relaciones con otras Organizaciones Internacionales

En el Convenio Constitutivo del BIRF, en su artículo V, se dan las pautas que guían las relaciones del Banco con otras Organizaciones Internacionales. Se destaca principalmente la necesidad de cooperación y de relación mutua que debe existir entre estos organismos. En forma más específica, se señala que el Banco:

“cooperará con toda organización general internacional y con organizaciones internacionales públicas que tuvieren responsabilidades especializadas de índole semejante.”⁴⁰

La relación del BIRF con las Naciones Unidas es muy estrecha, ya que el Banco Mundial es un Organismo Especializado que depende del Consejo Económico Social de las Naciones Unidas. Esta relación se encuentra regulada en la Carta de las Naciones Unidas y en el Acuerdo de Vinculación que existe entre ambas instituciones. De esta forma, se intenta reducir los posibles conflictos de competencia que puedan existir entre ellos y se propende a la fuerte cooperación y coordinación que debe existir. Se destaca en este ámbito, la posibilidad de

⁴⁰ BIRF. **Convenio Constitutivo**. Artículo V, Sección 8. Op. Cit. [en línea]

que las Naciones Unidas puedan realizar consultas y recomendaciones al Banco, en este último punto se señala que solo deben ser de carácter general, para así no atentar contra la independencia con que cuenta el Banco Mundial a la hora de tomar sus decisiones.

Entre el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial existe una relación bastante cercana, explicada por sus orígenes y por ser ambos organismos los que conforman bases del sistema económico y financiero a nivel internacional. Ambos son organismos especializados de las Naciones Unidas y tienen como meta común el promover el crecimiento y el desarrollo sostenido de sus países miembros. Además, para ser miembro del BIRF, y por lo tanto del resto de las instituciones del grupo del Banco Mundial, se requiere ser miembro del FMI, de manera que ambas instituciones comparten sus países miembros. Esta cercanía se puede apreciar en la práctica, en la realización de la reunión anual en conjunto y del gran intercambio de información entre ambas.

La gran diferencia que existe entre el BIRF y el FMI, es que este último se enfoca en el mercado monetario, velando por la estabilidad de la moneda y la balanza de pagos en los distintos países, mientras que como hemos mencionado, el BIRF se enfoca en el desarrollo económico de las naciones mediante el aporte de recursos, principalmente vía préstamos. Más adelante nos referiremos con mayor profundidad a la relación que existe entre ambas instituciones.

Cabe mencionar que otros organismos especializados de las Naciones Unidas han celebrado acuerdos de cooperación con el Banco Mundial, dentro de estos podemos nombrar a UNESCO, OMS, ONUDI, OIT, FAO y el PNUD.

2.2 Asociación Internacional de Fomento (AIF)

Una vez que la tarea de la reconstrucción de Europa avanzó, los países centraron sus esfuerzos en las naciones más pobres, creando la AIF en 1959, para que el Banco Mundial pudiera cumplir de mejor forma sus objetivos de promover el progreso y desarrollo económico de las naciones menos favorecidas que se iban integrando al Banco, que durante la década del cincuenta, necesitaban con urgencia condiciones de acceso al crédito más favorables.

La idea de crear esta institución fue planteada por los Estados Unidos, que a través de la Junta de Gobernadores encomendó la tarea de redacción del Convenio Constitutivo al Directorio Ejecutivo el 1 de Octubre de 1959.⁴¹

Los ideólogos de este organismo buscaban originalmente que los países pudientes ayudaran a los no pudientes a través de la disciplina del Banco Mundial. Para esto, el presidente de los Estados Unidos, Dwight D. Eisenhower, propuso que la AIF formara parte del Banco Mundial.

Los Directores Ejecutivos del BIRF llevaron a cabo la tarea de redactar y aprobar el Convenio Constitutivo de la AIF, la que finalizó el 26 de enero de 1960. El 24 de Septiembre de 1960 entra en vigencia el texto y la AIF comienza en pleno funcionamiento.⁴²

La vinculación con las Naciones Unidas se realizó mediante un Acuerdo de Vinculación aprobado el 27 de Marzo de 1961 por la Asamblea General. Pasando la AIF a ser un organismo especializado de las Naciones Unidas.

⁴¹ Resolución Nº 136

⁴² Los primeros créditos se concedieron en 1961 a Chile, Honduras, India y Sudán.

Actualmente la AIF cuenta con ciento sesenta y nueve países miembros, los que previamente se requiere que sean miembros del BIRF. Ambas comparten la administración, el mismo personal, la sede y los organismos de decisión.

2.2.1 Fines de la AIF

En el Convenio Constitutivo se señala que la AIF tiene por finalidad:

- i) “Promover el desarrollo económico,
- ii) Incrementar la productividad, y de este modo,
- iii) Elevar el nivel de vida en las regiones menos desarrolladas del mundo, comprendidas dentro del territorio de los miembros de la Asociación.”⁴³

La manera de llevar a cabo esta misión, como se señala también en el artículo 1 del Convenio Constitutivo de la AIF, es mediante:

“la aportación de recursos financieros necesarios para atender a sus más destacadas necesidades de desarrollo, en condiciones más flexibles y menos gravosas para la balanza de pagos que las que suelen aplicarse en los préstamos usuales, a fin de contribuir de este modo a impulsar los objetivos de expansión económica del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), y a secundar sus actividades.”⁴⁴

De esta manera, la AIF complementa la labor del BIRF, en ayuda de los países pobres sin capacidad crediticia, cuyas economías no pueden afrontar préstamos en condiciones normales y que no pueden costear el servicio de préstamos del BIRF.

⁴³ AIF. **Convenio Constitutivo** [en línea]

http://siteresources.worldbank.org/EXTIDASPANISH/Resources/AIF_ConvenioConstitutivo.pdf [Consulta: 8 de Mayo de 2012]

⁴⁴ *Ibíd.*

2.2.2 Instrumentos y Operaciones

Los países que son objeto de los créditos⁴⁵ de la AIF son los que tienen un ingreso per cápita menor a US\$1.000⁴⁶ y que mediante un análisis financiero del Banco del país en cuestión, se determina que no cuentan con capacidad crediticia suficiente para tener acceso al crédito en condiciones normales, según los estándares de los mercados internacionales. Los principales prestatarios de la AIF son:⁴⁷

Principales prestatarios del AIF (2010)	
País	\$US (en millones)
India	2.578
Vietnam	1.149
Tanzania	943
Etiopía	890
Nigeria	890

En la actualidad setenta y nueve países reciben apoyo de los créditos que otorga la AIF, treinta y nueve de estos se encuentran en África. En conjunto, estos países albergan a 2.500 millones de personas, una cifra cercana a la mitad de la población mundial. El Financiamiento de la AIF se distribuye en diversas regiones:⁴⁸

⁴⁵ Se utiliza la palabra crédito para diferenciarlo de los préstamos del BIRF.

⁴⁶ Para el ejercicio del 2010 es de US\$1.135

⁴⁷ Asociación Internacional de Fomento. **¿Qué es la AIF?**. Prestatarios de la AIF [en línea] <http://go.worldbank.org/IEJSACJVU0> [Consulta: 11 de Agosto de 2009]

⁴⁸ Asociación Internacional de Fomento. **¿Qué es la AIF?**. Financiamiento del AIF [en línea] <http://go.worldbank.org/IEJSACJVU0> [Consulta: 11 de Agosto de 2009]

Financiamiento de la AIF por Región	
Región	Porcentaje
África al sur del Sahara	49%
Asia Meridional	32%
Asia oriental y el Pacífico	11%
Europa y Asia Central	4%
Oriente Medio y norte de África	2%
América Latina y el Caribe	1%

La AIF cuenta con créditos que tienen características únicas. Estos se caracterizan por tener un vencimiento a 20, 35 o 40 años con un periodo de gracia de 10 años en todas sus modalidades. No hay tasa de interés por estos créditos, solo se cobra una comisión de un 0,75% del monto por concepto de comisión por servicios. De los US\$14.000 millones que comprometió la AIF durante el 2009 un 82% correspondió a la entrega de créditos.

Los créditos que otorga la AIF se destinan a diversas áreas o sectores de la economía de los países, donde se destacan:⁴⁹

Financiamiento de la AIF por Sector	
Región	Porcentaje
Infraestructura	37%
Sector social	29%
Administración Pública y Derecho	18%
Agricultura	8%
Industria	2%
Finanzas	5%

⁴⁹ *Ibíd.*

La AIF cumple su rol mediante la entrega de créditos y donaciones, estas últimas se caracterizan por dirigirse a los países con riesgo de sobre endeudamiento. Para esto se ha creado un sistema que permite asignar las donaciones en función de un indicador de riesgo, enfocado en la carga que representa el servicio de deuda, garantizando la sostenibilidad de la misma:

“En el marco de donaciones de la AIF, estas calificaciones de riesgo de sobreendeudamiento se traducen en “semáforos” que, a su vez, determinan la proporción de donaciones y créditos en condiciones muy favorables para cada país: los países de alto riesgo o en peligro de sobreendeudamiento (“luz roja”) se asocian con un 100% de donaciones, los de riesgo medio (“luz amarilla”) se relacionan con un 50% de donaciones y un 50% de créditos, y los de riesgo bajo (“luz verde”) se asocian con un 100% de créditos y 0% de donaciones.”⁵⁰

Todos estos recursos preparan el camino para el crecimiento económico, el aumento de los ingresos, la creación de empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida. A esto se suma otros enfoques de trabajo, como: El asesoramiento económico a estos países y los servicios de coordinación con otras entidades de apoyo crediticio.

Es importante destacar que los recursos que otorga la AIF a los países prestatarios, atienden a las prioridades y necesidades señaladas por los mismos países que reciben la ayuda, dando especial importancia a la gestión de los gobiernos locales.

A lo largo de la historia de la AIF, treinta y cinco países prestatarios han salido de la lista porque han mejorado sus condiciones económicas, son los llamados “países graduados”⁵¹, algunos de estos países han vuelto a entrar. Destacan los casos de China, Egipto, Corea y Turquía que fueron prestatarios de la AIF y ahora son donantes.

⁵⁰ Asociación Internacional de Fomento. **Sostenibilidad de la deuda y donaciones** [en línea] <http://go.worldbank.org/T16RMIMYI0> [Consulta: 11 de Agosto de 2009]

⁵¹ Es el caso de Chile que recibió su único y último crédito en 1961.

2.2.3 Ingresos y recursos

La AIF, a diferencia del BIRF que obtiene sus recursos en los mercados financieros mundiales, capta sus fondos de la contribución que hacen los países que disponen de mayores recursos. También ingresan en su presupuesto las utilidades del BIRF y lo que recibe por concepto de reembolso de créditos y tasa de comisión por servicios.

Cada tres años se efectúa una reposición de los recursos de la AIF, donde acuden los países donantes para reunir los recursos necesarios para financiar el trabajo de la Asociación para los próximos tres años. Actualmente están en el período comprendido por la decimoquinta reposición,⁵² que cubre desde junio de 2008 hasta junio de 2011 y que alcanzó la suma record de US\$ 41.600 millones, donde el 60% proviene del aporte de las cuarenta y cinco naciones⁵³ que acudieron como donantes a esta cita, destacándose las contribuciones de diversas naciones:⁵⁴

Los 10 principales compromisos de la AIF 15	
País	Porcentaje
Reino Unido	14.05%
Estados Unidos	12.19%
Japón	10%
Alemania	7.05%
Francia	6.50%
Canadá	4%

⁵² AIF 15. La decimosexta reposición se encuentra en Agenda y al cierre de esta obra aun no se ha podido concretar.

⁵³ Chile no participo como donante en esta cita, aun cuando se señalo tener las condiciones económicas para hacerlo en la AIF 14. **Informe Final de la decimocuarta reposición** del 10 de Marzo de 2005, página 48. [en línea]

http://siteresources.worldbank.org/EXTIDASPANISH/Resources/IDA14Spanish_FINAL.pdf

[Consulta: 11 de Agosto de 2009]

⁵⁴ Asociación Internacional de Fomento. **Donantes y Asociados** [en línea]

<http://go.worldbank.org/ALOUHIK350> [Consulta: 11 de Agosto de 2009]

Italia	3.80%
España	3.14%
Holanda	2.99%
Suecia	2.95%

En relación a esta reposición de recursos el presidente del Banco Mundial, Robert B. Zoellick, señaló que:

“Éste es el mayor aumento en el financiamiento de los donantes en toda la historia de la AIF”. Y destaco además que:

“Con ello, la comunidad de donantes muestra claramente que desea ayudar a los países para que superen la pobreza y logren un crecimiento sostenible, en especial en África”⁵⁵

A lo largo de su historia, la AIF ha otorgado recursos, mediante créditos y donaciones, que ascienden a la suma de US\$207.000 millones, con un promedio de US\$12.000 millones anuales, los que en su mayor proporción se han destinado al continente africano (alrededor del 50%). El siguiente cuadro nos muestra el resumen de las operaciones de la AIF al ejercicio de 2010:⁵⁶

⁵⁵ Asociación Internacional de Fomento. **Decimoquinta Reposición de los Recursos**. [en línea] <http://go.worldbank.org/1J1FV2NJD0> [Consulta: 11 de Agosto de 2009]

⁵⁶ Banco Mundial. **Informe Anual 2010**. [en línea] Óp. Cit. Pág. 11

AIF	EJ. DE 2010	EJ. DE 2009	EJ. DE 2008	EJ. DE 2007	EJ. DE 2006
Compromisos	14 550	14 041 ^a	11 235	11 867	9506
De los cuales, financiamiento para políticas de desarrollo	2370	2820	2672	2645	2425
Desembolsos brutos	11 460	9219	9160	8579	8910
De los cuales, financiamiento para políticas de desarrollo	3228	1872	2813	2399	2425
Reembolsos del principal	2349	2209	2182	1753	1680
Desembolsos netos	9111	7010	6978	6826	7230
Créditos pendientes	113 474	112 894	113 542	102 457	127 028
Créditos no desembolsados	30 696	29 903	27 539	24 517	22 026
Donaciones no desembolsadas	5837	5652	5522	4642	3630
Gastos en concepto de donaciones para el desarrollo	2583	2575	3151	2195	1939

a. Incluye una donación de \$45,5 millones a Côte d'Ivoire en el marco de la Iniciativa para los países pobres muy endeudados.

2.3 Corporación Financiera Internacional

La Corporación Financiera Internacional es el organismo perteneciente al Grupo del Banco Mundial que está a cargo del sector privado, sector que cumple un rol relevante en el desarrollo económico de las naciones.

Su origen se remonta al año 1951, cuando el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas analizó la necesidad de contar con un organismo que se dedicara a promover el desarrollo económico del sector privado, y que lograra complementar las labores del recientemente creado BIRF. Con esta intención, se despachó una recomendación dirigida al Banco para que se comenzara a gestar esta propuesta.

El BIRF observó con muy buenos ojos esta iniciativa, haciendo un análisis positivo, por lo que remitió un informe señalando las bondades y la necesidad de contar con una institución de estas características en Abril de 1952.

Teniendo en especial consideración este informe, la Asamblea General solicitó al BIRF que redactara el Convenio Constitutivo de esta nueva institución, proceso realizado con éxito y enviado para que los miembros de la Asamblea lo consideraran en Abril de 1953.

Este proceso tuvo su recompensa, el 20 de Julio de 1956, luego de ser aprobado y ratificado por treinta y uno países miembros del BIRF, así el Convenio Constitutivo entró en vigencia. Quedando en pleno funcionamiento la primera filial del Banco Mundial.

El Acuerdo de Vinculación entre la CFI y las Naciones Unidas se aprobó el 20 de Febrero de 1957 por la Asamblea General. Siendo este muy similar al existente entre el BIRF y la ONU, producto de que las negociaciones fueron realizadas por el BIRF en representación de la CFI.

Actualmente la CFI cuenta con ciento ochenta y dos países miembros, los que al igual que la AIF, deben ser previamente miembros del BIRF. La administración de la CFI está a cargo de un vicepresidente ejecutivo⁵⁷, que represente a la presidencia del Banco en la Corporación, y su labor principal consiste en la administración general de las operaciones diarias.

La Junta de Gobernadores y los Directores Ejecutivos, designados por los países miembros,⁵⁸ comparten esta misma función respecto al BIRF, la AIF y la CFI.⁵⁹

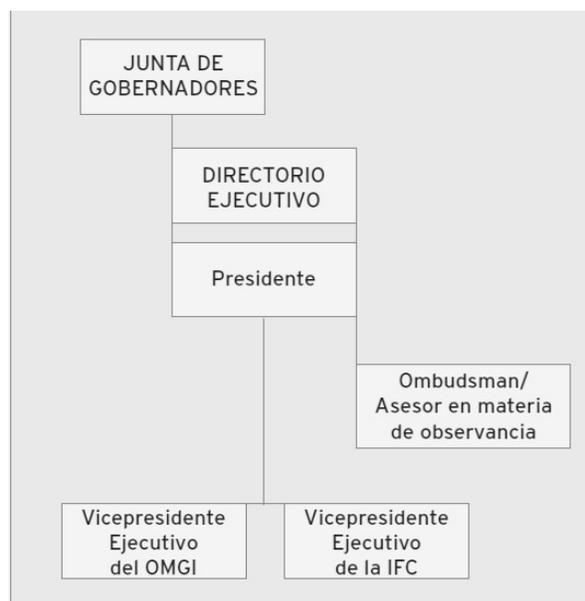
⁵⁷ Actualmente detenta este cargo Lars Thunell, ciudadano sueco, desde el 2006

⁵⁸ Tanto el gobernador designado como su suplente

⁵⁹ En el caso chileno, el gobernador titular es el ministro de hacienda de turno y el suplente es el director de presupuesto de esa cartera.

El personal que trabaja en la CFI está integrado por tres mil cuatrocientas personas, de las cuales el 49% trabaja en la sede de la corporación y el restante 51% en las distintas oficinas que tiene la CFI en más de 80 países.

La CFI cuenta con dos instituciones de apoyo que son importantes en su labor. El Grupo de Evaluación Independiente: organismo que presta asesoría a la Corporación en materias de evaluación de proyectos y programas; y la Oficina de Ombudsman y Asesor en materia de observancia (CAO)⁶⁰ que vela por el cumplimiento de rendición de cuentas. Esta última institución es de carácter independiente⁶¹, prestando asesoría a la CFI y al OMGI, y además cumple la importante función de recibir los reclamos de las comunidades respecto de los proyectos. De manera que estos dos organismos permiten velar por la independencia necesaria que debe existir entre la CFI y los proyectos del sector privado. El siguiente cuadro nos ilustra la relación que existe entre estas instituciones:⁶²



⁶⁰ CAO: Compliance Advisor Ombudsman.

⁶¹ La CAO informa directamente al presidente del Banco Mundial.

⁶² Oficina de Ombudsman y Asesor en materia de observancia (CAO). **Directrices Operacionales** [en línea] <http://www.cao-ombudsman.org> [Consulta: 12 de Agosto de 2009]

2.3.1 Fines de la CFI

El Convenio Constitutivo de la CFI señala, en su artículo 1, respecto del objeto o fines de la CFI, que esta será:

“la promoción del desarrollo económico mediante el estímulo de empresas privadas productivas en los países miembros, particularmente en las áreas menos desarrolladas, de tal manera que se complementen las actividades del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.”⁶³

Para poder llevar a cabo el cumplimiento de esta tarea, se señala en el mismo artículo 1, que la Corporación:

- i) “Ayudara, asociada a inversionistas privados, al financiamiento de la organización, mejoramiento y expansión de empresas privadas productivas que contribuyan al desarrollo de los países miembros mediante inversiones, sin la garantía de pago del gobierno miembro en cuestión, en los casos en que capital privado suficiente no se encuentre disponible en condiciones razonables.
- ii) Tratará de relacionar las oportunidades de inversión, el capital privado local y extranjero, y la experiencia administrativa, y
- iii) Tratará de estimular y de ayudar a la creación de condiciones que favorezcan el flujo de capital privado, local y extranjero, hacia una inversión productiva en los países miembros.”⁶⁴

⁶³ **Convenio Constitutivo** [en línea]

http://www1.ifc.org/wps/wcm/connect/554ee780484cbaee9f6abf5f4fc3f18b/spanish_articles.pdf?MOD=AJPERES [Consulta: 12 de Agosto de 2009]

⁶⁴ *Ibíd.*

Estos objetivos son concordantes con los fines del BIRF, ya que a través del incentivo de la participación de los privados se está facilitando la inversión de capital para fines productivos, de manera de crear las condiciones para un crecimiento equilibrado.

Los fines de la CFI apuntan a que su principal tarea consiste en servir de catalizador para reunir a los inversionistas privados en determinados proyectos. También la labor de la CFI, en una función minoritaria, comprende el apoyo financiero en determinadas ocasiones.

2.3.2 Instrumentos y Operaciones

La CFI distribuye sus esfuerzos en tres áreas de trabajo. La primera es la que más la caracteriza, servir de catalizador de la inversión privada en los países en desarrollo, es el nexo entre el sector privado y el desarrollo económico. Para esto, ocupa su experiencia en encontrar oportunidades de inversión en los distintos territorios de los países en desarrollo, para que los privados puedan invertir, logrando colocar los incentivos en la creación de empleo y en el desarrollo económico.

Un segundo eje en la labor de la CFI consiste en el otorgamiento de préstamos para proyectos del sector privado, teniendo como fundamento el incentivo a las inversiones extranjeras en países que no cuenten con ella. Estos préstamos se otorgan a tasas y con condiciones de amortización similares a las del mercado, pero asumiendo un mayor riesgo al otorgar dinero a empresas que no lo han podido obtener en el sector privado. Dentro de esta tarea de financiamiento, se destaca la inversión que puede realizar la CFI en capital accionario del

sector privado. El cuadro que se despliega a continuación nos muestra la inversión de la CFI por región:⁶⁵

Por región	
Asia oriental y el Pacífico	US\$1925,92 (15,80%)
Europa y Asia central	US\$2682,45 (22,01%)
América Latina y el Caribe	US\$3031,13 (24,87%)
Oriente Medio y Norte de África	US\$1603,26 (13,16%)
Asia meridional	US\$742,45 (6,09%)
África al sur del Sahara	US\$2150,15 (17,64%)
Alcance mundial	US\$50,32 (0,41%)

Algunos montos incluyen la parte correspondiente a cada región de inversiones que se clasifican oficialmente como proyectos de alcance mundial.

Para cumplir con la función de financiamiento, la CFI tiene una vasta gama de instrumentos financieros que incluyen los préstamos sindicados, que permiten la formación de consorcios bancarios; financiamiento estructurado, caracterizado por otorgar capital a proyectos sólidos y sostenibles; instrumentos de gestión de riesgos, que permiten a los clientes de la IFC acceder a los mercados de instrumentos financieros derivados de largo plazo, otorgando una protección ante los riesgos cambiarios; financiamiento para el comercio, que incluyen operaciones comerciales de mercados emergentes con cobertura de riesgos; financiamiento para entidades subnacionales, suministrando capital de inversión para municipalidades en los proyectos de infraestructura esencial.

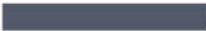
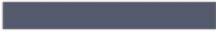
Una tercera vía de apoyo que otorga la CFI a los países en desarrollo son los servicios de asesoría, que permiten a través de asistencias técnicas, lograr un crecimiento expansivo del sector privado en esas naciones. Este esfuerzo cuenta con pilares fundamentales como: Lograr apoyo a la mediana y pequeña empresa, mejorar el marco normativo financiero,

⁶⁵ CFI. **Informe Anual 2011** [en línea] Pág 12

http://www1.ifc.org/wps/wcm/connect/686b3a8048d921aaaa1dee81dd77ebd3/ar2011_spanish.pdf?MOD=AJPERES [Consulta: 8 de Mayo de 2012]

ampliar el acceso a financiamiento, ayudar en la reestructuración y privatización de las empresas estatales y promover la formación de alianzas entre los sectores público y privado. Lo anterior permite que los servicios de asesoría y asistencia técnica generen negocios.

Para realizar esta función de asesoría la CFI se centra en áreas como la promoción de clima propicio para los negocios, otorgar valor agregado a las empresas y el apoyo al sector privado para que tenga acceso al financiamiento. El cuadro siguiente nos muestra la inversión de la CFI según los distintos productos:⁶⁶

Por producto		
Préstamos ¹	US\$4991,68 (40,96%)	
Capital accionario ²	US\$1967,59 (16,15%)	
Garantías	US\$5167,01 (42,40%)	
Productos de gestión de riesgos	US\$59,40 (0,49%)	

¹ Se incluyen los instrumentos de cuasicapital con características de préstamo.

² Se incluyen los instrumentos de cuasicapital con características de capital accionario.

2.3.3 Ingresos y Recursos

La CFI obtiene sus recursos mediante la obtención de financiamiento en los mercados financieros internacionales en base a su solidez financiera y su reputación. También de las utilidades que genera su labor, las que en el año 2011 alcanzaron la suma de US\$1.579

⁶⁶ *Ibíd.*

millones.⁶⁷ Su capital accionario asciende a US\$2.400 millones.⁶⁸ A continuación se muestra el cuadro de los países que tienen mayor volumen de operaciones de la CFI:⁶⁹

PAÍSES CON MAYOR VOLUMEN DE OPERACIONES DE IFC EN EL EJERCICIO DE 2011¹

al 30 de junio de 2011 (operaciones por cuenta de IFC)

País (clasificación)	Cartera de compromisos (en millones de US\$)	Porcentaje de la cartera total
India (1)	3766	9%
Brasil (2)	2697	6%
Rusia, Federación de (3)	2579	6%
Turquía (4)	2422	6%
China (5)	2411	6%
Filipinas (6)	1086	3%
Colombia (7)	1073	3%
Argentina (8)	1038	2%
Nigeria (9)	1008	2%
México (10)	1003	2%

¹ Se excluye la parte correspondiente a cada país en los proyectos de alcance regional y mundial.

Durante el ejercicio del 2011, las inversiones realizadas por la CFI alcanzó la suma de US\$19.000 millones en más de 500 proyectos en ciento dos países, de los cuales US\$6.500 millones fueron inversiones de privados movilizados por la CFI.

2.4 Organismo Multilateral de Garantías a la Inversión (OMGI)

⁶⁷ CFI. **Informe Anual 2011**. Op. Cit. Pág 75

⁶⁸ Chile ha pagado US\$11.710.000 por concepto de capital accionario, lo que representa un 0,49% del total. Esta cantidad de acciones le otorga 0,5% de los votos.

⁶⁹ CFI. **Informe Anual 2011** [en línea] Op. Cit. Pág 12

El OMGI es el organismo del Banco Mundial encargado de estimular la corriente de inversiones privadas hacia los países en desarrollo mediante la atenuación de los principales riesgos políticos conexos, para cumplir con ese objetivo, la OMGI ofrece garantías a esa inversión.

La creación del OMGI fue una idea que estuvo por muchos años siendo discutida, desde 1948 el BIRF señaló la posibilidad de crear una institución de estas características. Durante los años cincuenta y sesenta se debatió esta iniciativa en numerosos foros internacionales pero no se logró materializar.

En 1981 el presidente del Banco, Alden Clausen, propuso nuevamente la creación del OMGI, que luego de varios estudios, se logró materializar en una propuesta en mayo de 1984. Esa propuesta se transformó posteriormente en la formulación de un Convenio Constitutivo, que fue discutido y finalmente aprobado en Octubre de 1985 por la Junta de Gobernadores. Para que pudiese entrar en vigencia se necesitaba de la firma de veinte países, requisito que solo se logró en abril de 1988.

Actualmente, el OMGI cuenta con ciento setenta y cinco países miembros, los que al igual que el resto de las instituciones que componen el Grupo del Banco Mundial deben ser miembros previamente del BIRF. En cuanto a su organización, cuenta con un Consejo de Gobernadores, que cumple el mismo rol que la Junta de Gobernadores y una Junta de Directores, que cumple la misma función que el Directorio Ejecutivo, las que cumplen un papel análogo a las que componen al resto de las instituciones del Grupo del Banco Mundial.

La Administración del OMGI está a cargo de un Vicepresidente Ejecutivo⁷⁰, que represente a la presidencia del Banco en la Corporación, y su labor principal consiste en la

⁷⁰ Actualmente detenta este cargo Yukiko Omura.

administración general de las operaciones diarias. Así también, cuenta con la labor de apoyo que le brinda la Oficina de Ombudsman y Asesor en materia de observancia (CAO).

2.4.1 Fines del OMGI

En el Convenio Constitutivo del OMGI, en su artículo 2, se señala que:

“el objetivo del organismo será propiciar el flujo de inversiones para fines productivos entre los países miembros, y en especial hacia los países miembros en desarrollo, complementando de esta manera las actividades del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (denominado en adelante el Banco) y de la Corporación Financiera Internacional y otras instituciones internacionales de financiamiento del desarrollo.”⁷¹

Para poder realizar esta labor, en el mismo artículo transcrito anteriormente, se señala que el Organismo:

- i) “Otorgará garantías, incluidos coaseguros y reaseguros, contra riesgos no comerciales respecto de inversiones realizadas en un país miembro y provenientes de otros países miembros;
- ii) Realizará actividades complementarias apropiadas para promover el flujo de inversiones hacia los países miembros en desarrollo y entre los mismos, y
- iii) Ejercitará todas las demás facultades concomitantes que sean necesarias o deseables para la consecución de su objetivo.”⁷²

⁷¹ OMGI. **Convenio Constitutivo** [en línea]

<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Publicaciones/CDs2010/CDTratados/pdf/M618.pdf> [Consulta: 8 de Mayo de 2012].

⁷² *Ibíd.*

De manera, que la principal función del OMGI es crear oportunidades de inversión en los países en desarrollo, mediante el otorgamiento de garantías sobre riesgos no comerciales para los inversionistas privados. En efecto, la misión principal del OMGI es:

“fomentar la inversión extranjera directa en los países en desarrollo para así respaldar el crecimiento económico, reducir la pobreza y mejorar la calidad de vida de las personas.”⁷³

2.4.2 Instrumentos y Operaciones

El OMGI tiene dos focos de trabajo. Primero, el que lo caracteriza, que consiste en el otorgamiento de garantías a la inversión y segundo, la promoción de las inversiones mediante el uso de sus experiencias y servicios. Esto último se lleva a la práctica mediante investigaciones, actividades y asesorías.

Respecto al otorgamiento de garantías, estas cubren los riesgos asociados a la convertibilidad de la moneda, la expropiación, la guerra y disturbios civiles y el incumplimiento de contrato por parte del país receptor. Para determinar la posibilidad de ocurrencia de estos riesgos, antes de otorgar la garantía, se estudia el país que recibe la inversión, en materias de seguridad financiera, confianza institucional, hostilidad regional, entre otros.

Los periodos de cobertura de la garantía van desde los tres a los quince años, que en ocasiones especiales pueden llegar a veinte años. En cuanto al porcentaje de la inversión cubierto por la garantía, fluctúa desde un 90% hasta un 95% de los recursos del proyecto, que puede llegar desde un 135% a un 450% en cobertura de flujos futuros esperados (dependiendo

⁷³ OMGI. **Informe Anual 2008**, Pág. 19 [en línea] <http://www.miga.org/documents/08arspanish.pdf> [Consulta: 12 de Agosto de 2009]

del tipo de inversión). Los montos máximos para ser cubiertos por la garantía son US\$420 millones para un país determinado y US\$110 millones para un proyecto en particular.

La diferencia entre las garantías del OMGI y las del BIRF, radican en que estas últimas requieren una contra garantía del gobierno del país receptor de la inversión, además solo cubren instrumentos de deuda. Lo que si requiere la OMGI para otorgar una garantía es la aprobación del proyecto por el gobierno local, pero no así una contra garantía.

El OMGI, a diferencia de las otras instituciones que hemos analizado del Grupo del Banco Mundial, no otorga préstamos. Es un organismo asegurador, no prestamista. A continuación se despliega el cuadro que ilustra las garantías otorgadas por este organismo:⁷⁴

GARANTÍAS OTORGADAS	2007	2008	2009	2010	2011	Ejercicios de 1990–2011
Número de proyectos respaldados	29	24	26	19	38	651
Nuevos proyectos ¹	26	23	20	16	35	-
Proyectos respaldados anteriormente ²	3	1	6	3	3	-
Número de contratos de garantía otorgados	45	38	30	28	50	1030
Valor bruto de las nuevas garantías otorgadas (miles de millones de US\$)	1,4	2,1	1,4	1,5	2,1	23,8
Valor total de las nuevas garantías otorgadas (miles de millones de US\$) ³	1,4	2,1	1,4	1,5	2,1	24,5
Compromisos brutos (miles de millones de US\$) ⁴	5,3	6,5	7,3	7,7	9,1	-
Compromisos netos (menos reaseguros) (miles de millones de US\$) ⁴	3,2	3,6	4,0	4,3	5,2	-

¹. *Proyectos que recibieron apoyo del MIGA por primera vez en el ejercicio de 2011 (incluye expansiones).*

². *Proyectos respaldados por el MIGA en el ejercicio de 2011, así como en ejercicios anteriores.*

³. *Incluye los montos movilizados a través del Programa Cooperativo de Garantías.*

⁴. *Los compromisos brutos constituyen la responsabilidad global máxima. Los compromisos netos consisten en la diferencia entre los compromisos brutos y los reaseguros.*

2.4.3 Ingresos y Recursos

⁷⁴ OMGI. **Informe Anual 2011**. [en línea]. Pág. 2 http://www.miga.org/documents/11ar_spanish.pdf [Consulta: 8 de Mayo de 2012]

Los ingresos que dispone el OMGI provienen de su capital, este asciende a la suma de US\$1.000 millones, proveniente de los aportes de los países miembros. Además, los gastos operacionales son cubiertos por la aplicación de una tasa de cobro al iniciar el procedimiento de postulación a la garantía. Por este último concepto, se generó en el ejercicio 2011, US\$64,7 millones en utilidades.⁷⁵

El OMGI, en sus más de veinte años de historia, sólo ha tenido que pagar el monto de la garantía en tres ocasiones. Esto se debe a que cuenta con instancias efectivas de resolución de conflictos entre el gobierno receptor de la inversión y el inversionista, lo que permite no perder esos recursos. Además, es importante recalcar que desde 1990 el OMGI ha otorgado por concepto de garantías un valor cercano a los US\$20.000 millones. El cuadro que se muestra a continuación revela los aspectos más destacados de las operaciones del OMGI durante el último ejercicio:⁷⁶

⁷⁵ OMGI. **Informe Anual 2011**. [en línea]. Op. Cit. Pág. 3

⁷⁶ *Ibíd.*

ASPECTOS MÁS DESTACADOS DE LAS OPERACIONES

En el ejercicio de 2011, el MIGA proporcionó cobertura para proyectos incluidos en las siguientes esferas:

Región	Número de proyectos respaldados	Proporción de proyectos respaldados (%)	Valor de las garantías otorgadas (millones de US\$)	Proporción de proyectos-volumen en US\$ (%)
Asia y el Pacífico	3	8	752,1	36
Europa y Asia central	16	42	1077,2	51
América Latina y el Caribe	3	8	21,8	1
Oriente Medio y Norte de África	1	3	5,0	0
África al sur del Sahara	15	39	242,9	12
Sector				
Agroindustria, manufactura y servicios	15	39	471,5	23
Financiero	17	45	512,5	24
Infraestructura	5	13	907,9	43
Petróleo, gas y minería	1	3	207,0	10
Total	38		2099,0	

2.5 Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a la Inversión (CIADI)

El CIADI es un organismo diseñado para solucionar conflictos entre los inversionistas privados y los Estados que son receptores de la inversión, para así incentivar el flujo de capitales privados al servicio del desarrollo económico de las naciones en desarrollo.

El Convenio Constitutivo de este organismo fue aprobado el 18 de Marzo de 1965 y entro en vigor el 14 de Octubre de 1966, dejando al CIADI en pleno funcionamiento.

Actualmente esta institución cuenta con ciento cincuenta y seis países miembros y en su administración se caracteriza por ser la institución más independiente del Grupo del Banco Mundial, debido a que en cumplimiento de su función de juzgar debe ser imparcial. Cuenta con un Secretario General, que es análogo a la función de Vicepresidente Ejecutivo con que cuentan la AIF y la CFI, y que está a cargo de la administración de los asuntos ordinarios. Así también, este organismo es compuesto por un Consejo Administrativo que está encargado de las decisiones de gobierno, integrado por miembros elegidos por cada nación miembro, en proporción de un consejero por cada Estado miembro.

2.5.1 Fines del CIADI

En el Convenio Constitutivo del CIADI, en su artículo 1 n°2, se señala que:

“El Centro tendrá por objeto facilitar la sumisión de las diferencias relativas a inversiones entre Estados Contratantes y nacionales de otros Estados Contratantes a un procedimiento de conciliación y arbitraje de acuerdo con las disposiciones de este Convenio.”⁷⁷

El cumplimiento de este objetivo reconoce la importancia de la necesidad de la cooperación internacional para el desarrollo económico y la necesidad de la inversión extranjera privada en los países en desarrollo. En el cometido de esta, suele suceder que se susciten disputas entre los inversionistas y los Estados receptores de esa inversión y para la solución de estas disputas, son más adecuados los medios de arbitraje internacional que la vía judicial de la nación en cuestión. Es ahí donde el CIADI cumple un rol fundamental, al otorgar al inversionista la confianza de que sus derechos van a ser respetados y defendidos por un medio imparcial y eficaz.

⁷⁷ CIADI. **Convenio Constitutivo**. [en línea] http://icsid.worldbank.org/ICSID/StaticFiles/basicdoc-spa/CRR_Spanish-final.pdf [Consulta: 8 de Mayo de 2012]

2.5.2 Instrumentos y Operaciones

El CIADI realiza su función principal, la de otorgar una herramienta de solución de disputas, mediante una base operativa de árbitros e instancias procesales. El establecimiento de normas procesales claras, acompañado de una lista de árbitros y conciliadores previamente conocidos por las partes, permite que esta institución sea el soporte institucional del arreglo de diferencias, no así el que concilia o resuelve las disputas.

En cuanto a las normas procesales que rigen el procedimiento, es importante destacar que las partes se pueden someter a las normas que establece la UNCITRAL⁷⁸, especialmente diseñadas para procedimientos arbitrales ad-hoc.

También es importante destacar la función de investigación que cumple este centro, que se ve materializado en las numerosas publicaciones que realiza, donde comparte y distribuye sus conocimientos para evitar las posibles disputas.

2.5.3 Ingresos y Recursos

Los ingresos del CIADI provienen del BIRF y de una tasa de cobro pagado por las partes cuando se someten a un procedimiento de solución de controversias.

⁷⁸ En español CNUDMI

CAPITULO II

RECORRIDO HISTÓRICO DE LA LABOR DEL BANCO MUNDIAL

1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

1.1 Del Siglo XIX a la Gran Guerra.

Como lo mencionamos anteriormente en la parte introductoria de la investigación, el origen del Banco Mundial lo encontramos en una serie de factores históricos a lo largo de varios años. Incluso, la configuración de un orden financiero internacional lo podemos rastrear al siglo XIX.

Entre 1870 y la primera Guerra Mundial nos encontramos con la importancia que tuvo el patrón oro para configurar las relaciones económicas internacionales. Cuando nos referimos al concepto de patrón oro hacemos alusión a:

“un conjunto de reglas relativas a la creación y la circulación del dinero en los países y en el ámbito internacional”⁷⁹

Este concepto está caracterizado, en el plano nacional, por la emisión del dinero con respaldo en oro y el reconocimiento de la libre convertibilidad de los billetes a este metal, mientras que en el plano internacional, funcionaba como base para las transacciones y para las

⁷⁹ LICHTENSZTEJN, Samuel y BAER, Mónica. **FMI y Banco Mundial, Estrategias y Políticas del Poder Financiero**. Caracas, 3ªEd. Editorial Nueva Sociedad, 1989. Pág. 17

relaciones de cambio, permitiendo un tipo de cambio fijo mientras no se produjese una devaluación.

El patrón oro tuvo mucha importancia en la medida en que fue el respaldo teórico de la balanza de pagos de muchas naciones y una expresión de funcionamiento del dinero a escala mundial. Nos interesa de este concepto resaltar la importancia que tuvo para con los préstamos internacionales, ya que respecto a estos el Banco Mundial tiene un rol preponderante en la actualidad. La mayor cantidad de empréstitos que realizaban naciones a otras operaban el oro como idioma común, y muchas veces como garantía para realizar la operación.

Fue Inglaterra la nación que sirvió de centro financiero mundial en la segunda mitad del siglo XIX, debido a su gravitación política y social en esa época. De esta manera, la libra esterlina fue reemplazando poco a poco al metal precioso como el referente para cumplir funciones de unidad de medida y medio de cambio, acompañado de la inconveniencia que significaba el oro, con las cada vez más rápidas operaciones comerciales internacionales. Se señala en torno a este fenómeno que:

“Al regular la liquidez y el movimiento de capitales, Gran Bretaña era ciertamente el administrador del patrón monetario internacional en función de su comercio exterior, sus políticas financieras y el claro predominio de su red bancaria.”⁸⁰

Pero esta hegemonía no duraría mucho, ya que la importancia que comenzó a tener la economía de Estados Unidos fue generando que los capitales y los movimientos de oro cruzaran el océano Atlántico y se instalaran en las reservas norteamericanas, lo que tiene su expresión más clara en la Primera Guerra Mundial y la consiguiente crisis que provocó en Europa. Este hecho histórico marca la pujante gravitación que tendría la economía norteamericana en los años venideros. Esto traería importantes consecuencias en cuanto al patrón oro:

⁸⁰ *Ibíd.* Pág. 20

“La reconstrucción del sistema financiero internacional en la primera posguerra no llegó a consolidar un patrón definido. Para los países europeos con una inflación acentuada, importantes pérdidas de reservas y una abultada carga de deudas, el retorno al patrón oro ideal significaba un gran esfuerzo deflacionario y un aumento de los sacrificios y las tensiones internas.”⁸¹

Pero llegó la crisis de 1929 y la situación cambió drásticamente, las políticas proteccionistas comenzaron a ir en expansión para así protegerse las naciones de los efectos devastadores de la crisis. Fue la década del treinta la que marco la ruptura del patrón oro hasta entonces dominante, y esto conllevó a la formación de diversas áreas monetarias donde las divisas predominantes fueron los dólares, libras, marcos y francos. La crisis trajo consigo un retroceso en la pujante circulación de capitales, con una postergación en la concesión de préstamos y el pago de deudas.

El patrón oro si bien fue perdiendo importancia, fue restablecido formalmente en 1934 por los Estados Unidos, que acordó el principio de libre convertibilidad, pero limitado a transacciones con Bancos Centrales o autoridades monetarias. A estas alturas, el predominio económico de los norteamericanos ya estaba consolidado y sus reservas de oro aumentan considerablemente. Fue en este escenario cuando estalló la Segunda Guerra Mundial y la posterior conferencia de Bretton Woods que vendrían a redefinir el escenario económico internacional.

1.2 Bretton Woods y la consolidación de la hegemonía norteamericana

La reunión de Bretton Woods marca uno de los hitos más importantes en la economía internacional de la posguerra. De estas conversaciones nació un código de conducta

⁸¹ *Ibíd.* Pág. 22

económico en términos de balanza de pagos y préstamos para los países en desarrollo que influiría decididamente en los años venideros. Sería el triunfo del poderío norteamericano y un motor de impulso para un renovado movimiento de mercancías y capitales a una escala mundial nunca antes vista.

Pero los invitados a Bretton Woods no solo fueron los mandatarios y representantes de las naciones aliadas victoriosas en la guerra, sino que aparecieron intereses privados que merecen ser analizados. Los sectores financieros privados presionaron en forma constante en la elaboración de los convenios constitutivos del Banco y del FMI, lo que queda demostrado en la advertencia que hace el Secretario del Tesoro de Estados Unidos, Morgenthau, al señalar de que había que:

“expulsar a los prestamistas usureros del templo de las finanzas internacionales”⁸²

Estos intereses privados, principalmente de la banca, se mimetizaron en ocasiones en la discusión entre Inglaterra, representada por Keynes, y los Estados Unidos, al mando de White, respecto a numerosas materias económicas de diversa índole, pero que en el trasfondo eran una forma de medir fuerzas entre estas dos naciones.

Lo importante es entender el predominio directivo que adquirió los Estados Unidos en la creación del Banco Mundial, situación que dado los recursos que inyectaron a éste, al resto de las naciones no le quedó otra alternativa que permitir que los banqueros norteamericanos tomaran la dirección del Banco. A este respecto se señala:

“el sistema monetario internacional se reorganizó en Bretton Woods en base al poder económico, financiero y político de Estados Unidos, extendiendo internacionalmente la hegemonía de su moneda y sus políticas. En este sentido, puede afirmarse que el FMI y el Banco

⁸² Del discurso de Morgenthau en la cesión final de la Conferencia de Bretton Woods (22 de Julio de 1944). Citado por LICHTENSZTEJN, Samuel y BAER, Mónica. **FMI y Banco Mundial, Estrategias y Políticas del Poder Financiero**. Op. Cit. Pág. 25

Mundial –más que reguladores del sistema de relaciones internacionales- fueron inicialmente forjados como instrumentos de esa dominación estadounidense. La gran diferencia con el pasado inglés es que esa hegemonía logro legitimarse en instituciones y mecanismos multilaterales que se definieron, se proclamaron y hasta hoy se proyectan como de cooperación mundial.”⁸³

2. EVOLUCIÓN HISTORICA DEL BANCO MUNDIAL

2.1 1947-1968

Este período marca el inicio de las actividades del Banco Mundial en el escenario económico internacional, el que iba a estar marcado por una función de reconstrucción más que de desarrollo. Pero esta tarea iba a dejar al Banco realizando una labor más bien decorativa y de poca trascendencia en esos años, debido al papel que jugó Estados Unidos en la inyección de recursos para una destruida Europa.

Ya en 1946 Estados Unidos concedió el primer préstamo a Gran Bretaña, intención que dos años más tarde se traduciría en una ayuda de grandes proporciones a Europa Occidental mediante el conocido Plan Marshall y otros programas de menor tamaño. Las cifras hablan por sí solas, mientras el Banco Mundial prestó ochocientos millones de dólares hasta 1954, la ayuda económica directa de Estados Unidos alcanzó los cuarenta y seis mil millones de dólares⁸⁴ en igual período.⁸⁵

⁸³ *Ibíd.* Pág. 31

⁸⁴ Cifra reajustada a la época actual y que incorpora la ayuda militar. Una cifra más conservadora habla de US\$13.000 millones del año 1947.

⁸⁵ LICHTENSZTEJN, Samuel y BAER, Mónica. **FMI y Banco Mundial, Estrategias y Políticas del Poder Financiero.** Op. Cit. Pág 126

La tarea de la reconstrucción europea le quedo grande a un recién creado Banco, el cual no pudo afrontar con sus escasos recursos iniciales tamaña empresa. Estados Unidos a través de su ayuda externa fue el encargado directo de esta tarea. Pero la situación iba a cambiar acompañada de los virajes de la política norteamericana de ayuda, que abandonó el camino bilateral para encaminarse a la asistencia multilateral, a través de una organización internacional que estaba bajo su control, el Banco Mundial. Este fenómeno también calza con una debilitada balanza de pagos estadounidense y un cambio de enfoque en los intereses hacia fines de seguridad nacional.

Pero ese no sería el único motivo del protagonismo que poco a poco iba tomando el Banco. Acompañado de un cambio de enfoque en la tarea del banco, ahora más enfocado al crecimiento económico de los países. Este vuelco encuentra sus fundamentos en la rápida expansión de economías como la japonesa y una recuperada Europa, sumado al ascenso de países subdesarrollados que se fueron integrando como miembros al Banco durante la década del cincuenta.

“las luchas de liberación nacional y de descolonización influyeron en los cambios de composición del banco y, como lógica consecuencia, en sus propias funciones.”⁸⁶

Entre 1947 y 1958 el total de países miembros se incremento en un porcentaje cercano al 50% (de cuarenta y cinco a sesenta y siete países), similar crecimiento que experimento la década siguiente, donde entre 1958 a 1967 alcanzo un 58% de aumento (de sesenta y siete a ciento seis países).

Los préstamos que caracterizaron este periodo fueron los destinados a proyectos de infraestructura, siendo destinados en su mayoría durante la década del cincuenta a países desarrollados, debido a que la iniciativa venía de estos y ofrecían menores riesgos y mayores garantías. Esto fue cambiando a medida que el Banco comenzó a realizar las tareas de

⁸⁶ *Ibíd.*

asesoramiento en la elaboración de proyectos, lo que permitió que naciones subdesarrolladas comenzaran a participar en los empréstitos. Respecto a este último punto destaca en 1952 la creación del Departamento de Proyectos, organismo que permitió perfeccionar las técnicas de evaluación de proyectos.

En esta etapa el Banco cumplió funciones de intermediario entre los actores privados y actividades dirigidas por el Estado, lo que se impulsó mediante la creación de la CFI en 1956, encomendando a este organismo una relación más directa con la inversión privada. Lo que permitió que el Banco comenzara a atender con especial preocupación las necesidades del Tercer Mundo, y decidiera en 1959 crear la AIF para enfocar la ayuda a los países más necesitados, mediante la entrega de donaciones y créditos blandos.

El Banco Mundial se encontraba en franca expansión y necesitaba una modificación en su fuente de recursos, lo que se concretó en 1959 al duplicarse el capital suscrito, permitiendo aumentar considerablemente sus fondos para préstamos. Pero ya llegaba la década de los sesenta y los aires revolucionarios exigían una ayuda distinta enfocada en el largo plazo. Se criticaba contra los tradicionales préstamos para infraestructura que no eran coordinados entre sí y que no aportaban beneficios al crecimiento global. Lo que hacía necesario enfocar la ayuda en el contexto de una economía de un país determinado con préstamos a proyectos en base a programas.

Debido al aumento de la preocupación por las realidades específicas de los diferentes países subdesarrollados, en 1964 se reorganizó el Departamento Económico y se le encomendó la tarea de evaluar políticas económicas y sociales. Esto acompañado de informes sobre países que demostraba la imperiosa necesidad de sondear las distintas realidades en que vivían los países del orbe. Esto trajo consigo un aumento considerable en la cantidad de empleados e instalaciones en los que funcionaba el Banco.

En el transcurso de los veinte primeros años de vida del Banco, podemos destacar claramente el cambio de eje en su tarea, desde la reconstrucción al desarrollo de los países subdesarrollados a finales de los sesenta. La última nación industrializada en recibir un préstamo del Banco fue Japón en 1966.

2.2 1968 – 1981

El principal evento que marca el inicio y el fin de esta etapa está ligado a la figura de R. McNamara quien fue presidente del Banco entre 1968 y 1981, su influencia y la forma de sus políticas marcan una época en la historia del Banco.

McNamara fue presidente de la Ford Motor Co. en 1960 y posteriormente Secretario de Defensa de E.E.U.U entre 1961 y 1968, bajo la presidencia de J.F. Kennedy y L. Johnson. Fue uno de los grandes artifices de la guerra de Vietnam y en parte responsable en el fracaso militar de su país, lo que lo llevó a que se le removiera de su cargo para pasar a ocupar la presidencia del Banco Mundial en Abril de 1968.

Su actividad en el cargo fue desde los inicios muy activa. En sus cinco primeros años de actividad, el Banco concertó más préstamos que los veintitrés años de historia que lo precedían. A este respecto se sostiene que:

“Bajo la conducción de McNamara el Banco Mundial pasó de prestar 1.000 a 13.000 millones de dólares cada año, multiplicó cuatro veces su personal permanente (hoy estimado en unos siete mil técnicos y administrativos) y triplicó su presupuesto operativo. En el mismo

período el BM logró reunir 100 mil millones de dólares en créditos en diversos mercados financieros nacionales.”⁸⁷

Este impulso que tomó la labor del Banco en esos años lo podemos contextualizar en conjunto con el Informe Pearson.⁸⁸ Este informe fue un encargo por el Banco en 1969, al destacado Premio Nobel de la Paz y ex primer ministro canadiense L.B Pearson, que puso énfasis en la necesidad de redefinir las labores del Banco en atención a la marcha de la economía global y los desequilibrios sociales internos. El cuadro que se despliega a continuación nos muestra el aumento en el monto de los préstamos divididos por distribución geográfica en las distintas etapas del Banco:⁸⁹

Distribución geográfica del monto de préstamos aprobados por el BIRF y la AIF (millones de dólares)			
Zona Geográfica	1947-1957	1958-1968	1969-1983
America Latina	724 (23%)	2,700 (27%)	25,671 (24%)
Asia y África	1.030 (33%)	6,175 (61%)	71,654 (67%)
Europa y otros	1,354 (44%)	1,266 (12%)	9,095 (9%)
TOTAL	3,108 (100%)	10,141 (100%)	106,420 (100%)

El plan expansionista de McNamara tenía su fundamento teórico en la insuficiencia de la ayuda internacional, donde los Estados Unidos habían reducido claramente sus aportes. En 1949 con el Plan Marshall, el apoyo económico de los E.E.U.U representaba el

⁸⁷ CARDOSO, Oscar Raul. **Banco Mundial II: una historia de amor y de espanto**, artículo publicado en el diario El Clarín de Argentina el 19 de Mayo de 2007 [en línea]. <http://weblogs.clarin.com/afuerayadentro/archives/2007/05/banco-mundial-una-historia-de-amor-y-de-espanto.html> [consulta: 16 de Noviembre de 2009]

⁸⁸ Informe conocido como Partners in Devolopment

⁸⁹ Fuente: Informes Anuales del Banco Mundial. Citado en LICHTENSZTEJN, Samuel y BAER, Mónica. **FMI y Banco Mundial, Estrategias y Políticas del Poder Financiero**. Op Cit. Pág 183.

2,79% de su PNB y el 11,5% del presupuesto federal. Para el año 1970 esta ayuda constituía menos del 0,2% del PNB y menos del 1% del presupuesto. McNamara sostenía a este respecto:

“Resulta trágico e insensato que hoy el mundo gaste 175.000 millones de dólares al año en armamentos, suma 25 veces más elevada que el total de los recursos destinados a los programas de ayuda exterior. Estos gastos militares aumentan en un 6% anual, es decir, más que la tasa de crecimiento de todos los bienes y servicios en el mundo, además se comprueba que los gastos en armamento en los países poco desarrollados aumentan al ritmo del 7,5% anual, cuando la media mundial es solo un 6%”⁹⁰

Otro de los soportes con que McNamara realizaba su análisis era con la desigualdad de renta y riqueza entre las naciones, a este respecto vaticinaba:

“En el año 2000 la renta por habitante de Estados Unidos estará alrededor de los 10.000 dólares, mientras que en el Brasil de los 500 dólares y en la India de los 200 dólares.”⁹¹

El tema de la desigualdad en la distribución de la riqueza a nivel mundial entre los países, como veremos más adelante, es uno de los tópicos que se encuentra tomando temperatura y que de seguro será primordial en los años venideros.

Un último punto de análisis importante respecto a la situación mundial, bajo la dirección de McNamara, que da sustento para el nuevo protagonismo que va a adquirir el Banco Mundial, viene aparejado de consideraciones de orden político:

⁹⁰ Palabras citadas en NEME, Jacques y Colette. **Organizaciones Económicas Internacionales**. Op. Cit. Pág. 235 y 236.

⁹¹ *Ibíd.* Si bien estas cifras son de difícil comprobación producto de la corrección monetaria, lo que importa aquí son las diferencias en los ingresos entre esos países. Actualmente EEUU tiene una renta per cápita de US\$47.000, Brasil de US\$10.000 y la India de US\$2.700 (aprox año 2009). Lo que en principio McNamara diagnosticaba como una diferencia de 100/ 5/ 2, ahora es de 100/20/5. Pero este resultado algo más alentador tiene relación con el desempeño económico de estos dos gigantes, siendo posible hacer ese análisis con otras naciones menos desarrolladas y donde la comparación podría resultar aun más desigual que la efectuada por McNamara.

“durante los años setenta, la línea de ruptura a lo largo de la cual convergen las agresiones que amenazan la estabilidad del mundo se desplazará de un eje Este-Oeste hacia un eje Norte-Sur y estas agresiones serán claramente menos militares y tendrán, en cambio, un carácter mucho más político, social y económico.”⁹²

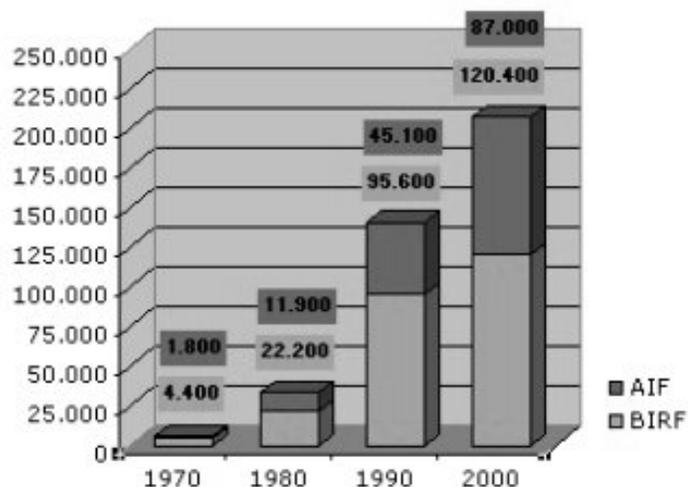
La relevancia de este diagnóstico nos demuestra como esa coyuntura va a tener influencia en las decisiones del Banco. Y a largo plazo, esta institución va a ser criticada precisamente por ser culpable de este tipo de agresiones políticas, sociales y económicas, como veremos más adelante.

Lo que pareció una obra expansiva y de grandes ventajas para los países subdesarrollados desencadenó en una severa crisis de deuda en los años venideros. En esta etapa de la historia del Banco Mundial se centran muchas de las críticas que sustentan este trabajo investigativo. El siguiente cuadro muestra la deuda externa acumulada de los países que recibieron ayuda del BM:⁹³

⁹² *Ibíd.*

⁹³ Observatorio de la Deuda en la Globalización. **Grupo del Banco Mundial** [en línea]. http://www.odg.cat/es/inicio/enprofunditat/plantilla_1.php?identif=118 [Consulta: 15 de Mayo de 2012]

**Stock de deuda de los países empobrecidos con el BM
(millones \$)**



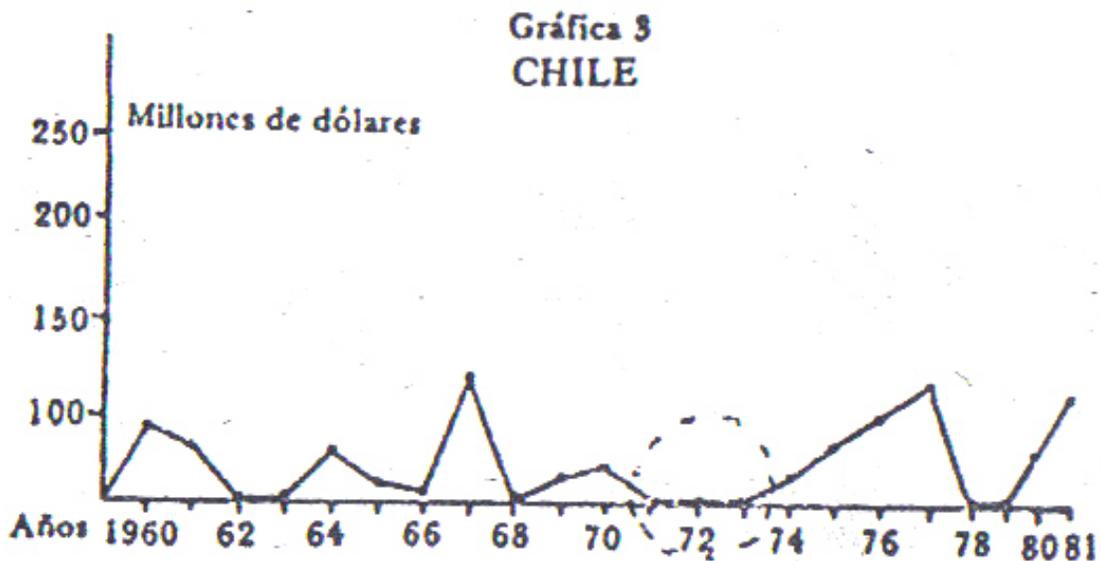
Fuente: Banco Mundial, Global Development Finance 2001

En un contexto de Guerra Fría, donde las dos grandes potencias luchaban por la hegemonía ideológica de sus sistemas, el Banco Mundial, conducido por McNamara, jugó un rol importante en la definición de las economías de los países subdesarrollados. El aumento de los préstamos descritos anteriormente fue una forma de que estos países tuvieran fondos y liquidez a cambio de una serie de ajustes en sus políticas macroeconómicas. De esta manera, se aseguraba por un lado, el control político de los E.E.U.U respecto a los países, y la detención del avance del comunismo, y por otro, la incorporación de sus economías, mediante las exportaciones y la eliminación de barreras arancelarias al mercado internacional.

“Aun el propio enfoque de las necesidades básicas, supuestamente ligado al crecimiento de los países agrícolas más pobres, desbordo en la etapa de McNamara sus explícitos objetivos económicos y sociales para acoplarse a consideraciones sobre la seguridad política; vale decir, la seguridad pasó a constituirse en atributo del desarrollo económico.”⁹⁴

⁹⁴ LICHTENSZTEJN, Samuel y BAER, Mónica. **FMI y Banco Mundial, Estrategias y Políticas del Poder Financiero**. Op Cit. Pág 128.

El aumento considerable de préstamos a países subdesarrollados, como los de América Latina, se vio aparejado de criterios políticos a la hora de decidir las naciones destinatarias de los créditos. El caso de Chile, se considera un buen ejemplo para dar cuenta de esta situación. Bajo la presidencia de McNamara, el Banco Mundial disminuyó considerablemente su apoyo al país durante los años de la Unidad Popular, donde la figura del presidente Allende, en un escenario post revolución cubana, creaba el temor para los E.E.U.U de una expansión socialista en su tradicional zona de influencia. Como se puede observar en el gráfica que se adjunta a continuación, los prestamos durante los años 1971 a 1973 bajan considerablemente, a niveles cercanos a cero.⁹⁵

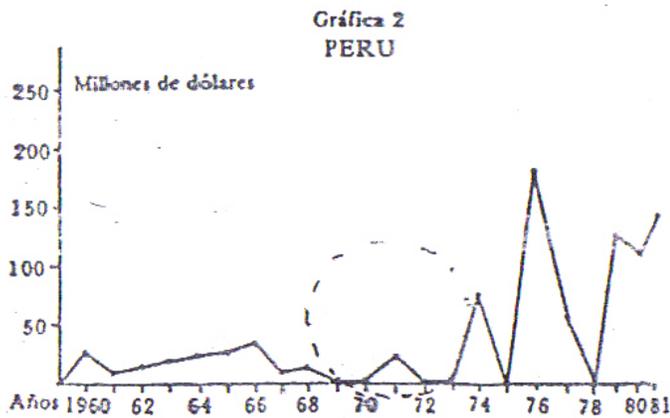
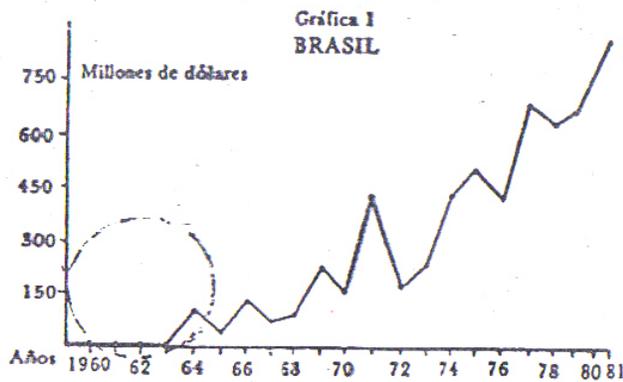


Queda demostrado que el Banco interviene su política de préstamos oponiéndose a la influencia soviética y a las tentativas antiimperialistas. Por un lado, apoya a los aliados estratégicos de E.E.U.U en las diversas regiones del planeta (Suhartu en Indonesia y Mobutu en Zaire) y por otra parte, condiciona su apoyo a los países que intentaban políticas rupturistas con el modelo dominante (Nasser en Egipto y Sukarno en Indonesia). Latinoamérica,

⁹⁵ Ibíd. Pág. 214

como señalábamos anteriormente, se ve enfrentada a esta misma situación. Países como Argentina, Perú y Brasil, al proponer políticas que se alejan de las directrices económicas norteamericanas, ven mermado el apoyo por parte del Banco Mundial, demostrado en cifras por los gráficos que se despliegan a continuación:⁹⁶

Préstamos aprobados por el Banco Mundial periodo 1960-1980



Los casos de Brasil y Perú, demuestran que en los años donde se experimentaron modelos alternativos, como los de Joao Goulart en Brasil y Velásquez Alvarado en el Perú, se detienen los préstamos y se somete a estos países a la presión internacional al no prestarles

⁹⁶ *Ibíd.*

apoyo. En los años posteriores, ejecutados los golpes militares en ambos casos, rápidamente reconocidos por los E.E.U.U., el Banco inyecta recursos a esas economías.

Más adelante en esta investigación, profundizaremos acerca de las críticas que se han realizado al Banco Mundial respecto a la aplicación de criterios políticos en sus préstamos.

En esta época, el Banco necesitaba de instrumentos crediticios acorde con su fuerte expansión y apoyo a los países subdesarrollados. Con este fin se crearon los préstamos por programa, a diferencia de los anteriores modos de financiamiento, no se vinculaban a un proyecto determinado. De manera, que atendían a circunstancias especiales que afectaban a las naciones, que no se advertían en la modalidad de créditos a proyectos, como sucedía en los casos de: Desastres naturales o guerras, escasez de divisas por un desequilibrio en la balanza de pagos, suministro de insumos industriales para la capacidad instalada, entre otros. Lo que demuestran estas nuevas herramientas, de fines de los sesenta, es el cambio de enfoque en la ayuda del Banco, dirigida inicialmente a proyectos más específicos, y destinada ahora a la cobertura de problemas económicos globales de cada nación.

A fines del mandato de McNamara, la concepción de los planes por programa cobró mayor importancia, y en 1980 se crearían los préstamos para ajuste estructural (Structural Adjustment Lending - SAL) que marcarían esa década.

En materia de recursos propios, el Banco, siguiendo la tendencia de los años anteriores, depende cada vez menos de su capital suscrito y pasa a financiar sus actividades en gran parte gracias a los préstamos que consigue en el mercado internacional. Estos incluyen ofertas públicas de bonos, colocaciones junto a bancos centrales y gobiernos, préstamos

obtenidos en países desarrollados y otros traspasados a la iniciativa privada. El cuadro siguiente nos demuestra esta tendencia:⁹⁷

Principales Fuentes de Recursos del BIRF (en porcentaje)			
Año	Empréstitos netos	Capital suscrito disponible	Total
1950	27.8	72.2	100.0
1960	64.4	35.6	100.0
1965	71.6	29.4	100.0
1970	78.4	21.6	100.0
1975	91.9	8.1	100.0
1981	91.7	8.3	100.0
1983	89.2	10.8	100.0

El poder de los EEUU dentro del Banco tiende a disminuir en estos años, en la medida que otras potencias ven recuperadas sus economías y la norteamericana es azotada por la crisis de mediados de los setenta. Si bien, el apoyo norteamericano en materia de recursos fue disminuyendo en importancia, nunca perdió el control sobre las principales decisiones del Banco. El cuadro siguiente revela como algunos países fueron disminuyendo su aporte económico en relación al porcentaje total, es el caso de Estados Unidos, y otros fueron aumentandolo, como sucede con Japón:⁹⁸

⁹⁷ *Ibíd.* Pág. 135

⁹⁸ *Ibíd.* Pág. 143

Distribución de los recursos por origen de los empréstitos y de las suscripciones de capital pagadas al Banco Mundial (en porcentajes)							
País/Año	1950	1960	1965	1970	1975	1981	1983
Estados Unidos	86.5	64.9	57.2	33.8	22.5	22.0	36.4
Alemania Federal	-----	5.3	10.7	20.9	20.8	26.9	14.9
Suiza	1.0	4.0	4.1	5.0	5.0	17.7	8.7
Japón	-----	1.6	1.4	4.0	10.5	20.4	14.5
Otros	12.5	25.5	26.6	36.3	41.0	13.0	25.5
TOTAL	100.0						

En cuanto a las instituciones afiliadas al Banco Mundial, a fines de la etapa anterior (1947-1968) se constituyó el CIADI, que si bien entró en operación en 1966, en esta etapa presidida por McNamara comienza a operar con mayor gravitación. De manera que, los conflictos entre las empresas inversionistas y los Estados, impulsados por los procesos de nacionalización, se vieron incrementados y los conflictos agudizados con los casos de expropiación sin indemnización. Aquí el CIADI asumió la tarea de marcar un precedente, al establecer reglas de conducta para los Estados, más que dirimir caso a caso.

En esta etapa la figura de McNamara genera mucha controversia, si bien impulsó la expansión del Banco Mundial y lo transformó en un actor del escenario financiero internacional, el costo fue dejar a muchos países subdesarrollados con una grave crisis de deuda, que al presionar para su pago dejó una oleada de pobreza y miseria.

“un recuento de cadáveres prueba que McNamara fue responsable de más muertes en el Tercer Mundo durante su presidencia del BM que como la autoridad máxima de Defensa en los años que condujo la guerra de Vietnam.”⁹⁹

⁹⁹ *Ibíd.*

Además de la crisis de la deuda, se suma la controvertida postura del Banco de conceder préstamos con claros intereses políticos de por medio. También, como se verá más adelante, con la imposición de condiciones macroeconómicas en los países receptoristas de los créditos. A este respecto, los críticos apuntan sus dardos directamente a la figura de McNamara, culpándolo de causar:

“Más devastación producto de la ortodoxia económica global que la que causan los proyectiles en los campos de batalla.”¹⁰⁰

Otra aguda crítica, comparándolo con su desempeño como Secretario de Defensa en la Guerra de Vietnam, señala que:

"No contento con bombardear villorrios para salvar a sus habitantes, pasó a destruir economías nacionales completas con la misma excusa".¹⁰¹

2.3 1981 - 1995

Estos años están marcados por la crisis económica de inicios de la década de los ochenta y la crisis de deuda de los países subdesarrollados, una deuda que se genera en la década anterior y que sería indesmentible en sus proporciones en este período. A raíz de este fracaso aparente en las políticas del Banco durante los años anteriores, el BM va a intervenir con más fuerza las economías de los países en vías de desarrollo con ajustes estructurales.

Esta etapa se abre con la renuncia de McNamara en Julio de 1981 y la designación de Alden W. Clausen como nuevo presidente. Este cambio dirigenal fue una estrategia de McNamara, quien con su renuncia durante los últimos meses de la administración del Presidente J. Carter, no permitió que la designación del nuevo presidente del Banco recayera

¹⁰⁰ *Ibíd.*

¹⁰¹ MANDER, Jerry y GOLDSMITH, Edward. **El caso contra la Economía Global**. [en línea]. <http://weblogs.clarin.com/afuerayadentro/archives/2007/05/banco-mundial-una-historia-de-amor-y-de-espanto.html> [Consulta: 16 de Noviembre de 2009]

en la eventual administración del republicano R. Reagan. La sucesión de McNamara fue una maniobra llevada a cabo por el gobierno norteamericano, demostrando el poder relativo del resto de los directivos del Banco para evadir las directrices fijadas por la política de los Estados Unidos.

La figura de Clausen, al igual que la de McNamara, está ligada a una rama de ejecutivos que por distintas razones profesionales han debido plantearse las problemáticas en términos globales e internacionales. La labor del Banco estaría marcada por la forma de enfrentar los problemas de desarrollo desde una perspectiva global, debido en parte a sus principales dirigentes que son figuras de connotación internacional. Hasta antes de McNamara, los presidentes del Banco estaban más ligados a sectores bancarios que defendían sus intereses locales.

Alden W. Clausen se destacó por ser presidente del Bank of America, durante más de diez años, siendo el mayor Banco de los EEUU, y uno de los dos mayores a nivel mundial, con participación en más de cien países y activos que doblan con facilidad los del Banco Mundial.

Clausen va a dejar la presidencia del Banco en 1986 y asumió Barber B. Conable, destacado parlamentario republicano, y en 1991 Lewis T. Preston, banquero de Wall Street, hasta su muerte en 1995. Estos dos últimos presidentes no van a tener el mismo rol protagónico que tuvieron tanto McNamara y en menor medida Clausen, pero si van a ser protagonistas de importantes cambios al interior del Banco en concordancia con el fin de la guerra fría.

El cuadro que se muestra a continuación nos devela una impresión acerca de la evolución del poder de voto de los distintos países dentro del Banco, hasta el año 1983:¹⁰²

Distribución del poder de votación en el Banco Mundial (en porcentajes)							
		BIRF			BIRF	CFI	AIF
		1947	1965	1975	1983		
I.	OCDE	70.6	65.3	61.7	60.9	66.1	60.7
	1.EEUU	34.2	26.3	22.7	19.6	25.5	18.5
	2.CEE	29.5	28.2	27.0	26.7	27.1	25.5
II.	América Latina y el Caribe	7.7	7.4	7.3	6.4	7.7	7.3
III.	OPEP	1.5	5.1	5.2	6.1	7.0	7.3
IV.	Países socialistas de Europa	3.9	0.5	1.1	1.2	0.5	0.6
V.	Resto del Mundo	16.3	21.7	24.7	25.4	18.7	26.4
TOTAL		100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

Se caracteriza esta etapa debiendo retrotraernos a 1979, cuando McNamara forma una comisión para restablecer el Diálogo Norte-Sur y designa a otro ex canciller (como lo hizo con Pearson anteriormente), en este caso alemán, también Premio Nobel de la Paz, Willy Brandt, para elaborar un informe que actualizara el nuevo rol del Banco en el escenario económico internacional. Este informe gira en torno a los problemas del desarrollo internacional, con un predominio subyacente de los intereses de los países desarrollados, y en base a tres categorías de supervivencia, interdependencia y seguridad.

“Pese a la aceptación formal de reivindicaciones de los países atrasados, el programa propone la supervivencia del orden transnacional, la idea de interdependencia se vincula a la necesidad de asegurar el acceso y la regulación del comercio internacional en materia de

¹⁰² LICHTENSZTEJN, Samuel y BAER, Mónica. **FMI y Banco Mundial, Estrategias y Políticas del Poder Financiero**. Op Cit. Pág. 141

suministro de materias primas; y el concepto de seguridad, finalmente atañe al establecimiento de un mejor clima para las inversiones privadas extranjeras.”¹⁰³

Las constantes disputas entre la Comisión Brandt y el Banco Mundial, en razón del Diálogo Norte Sur, que se apreciaron en las conferencias de Cancún 1981 y Nueva Delhi 1982, marcaron profundamente las diferencias que existen entre los países desarrollados y el resto. El foro de discusión que generaba este Diálogo terminó demostrando que ante la protesta de países deudores, el Banco privilegió la conservación de la estructura de intereses dominantes a nivel mundial, lo que finalmente terminó con el Diálogo Norte Sur.

En forma paralela a los problemas entre los países al interior del Banco, en esta etapa adquieren fuerza los préstamos de ajuste estructural, propuestos por el propio McNamara en 1979, teniendo como base o fundamento generar reformas estructurales, en pleno auge de la crisis de la deuda, que fortalecieran las balanzas de pagos mediante una redistribución de los recursos. Pretendiendo construir un modelo de crecimiento que solucione los problemas de disponibilidad de divisas e inserción competitiva en el comercio internacional.

“Es evidente que las opciones de crecimiento de los países subdesarrollados, dejan de ser percibidas por el Banco como una cuestión casi exclusiva de disponibilidad de recursos y estabilidad monetaria, para ser encaradas también, enfáticamente, como una proposición de reordenamiento productivo. En este nuevo planteo estratégico de crecimiento con ajuste estructural, un aspecto central –al que inclusive se subordina la propia revisión del papel económico del Estado y sus empresas-, es el que atañe a la inserción internacional de esos países y sus problemas de balanza de pagos a mediano y largo plazo.”¹⁰⁴

El enfoque no se centra en la modernización y expansión de la capacidad productiva, sino que la formación de capital provenga de otra estructura productiva, como el

¹⁰³ *Ibíd.* Pág 130

¹⁰⁴ *Ibíd.* Pág. 177

comercio exterior y la balanza comercial. Existen cuatro categorías identificables en torno a estas políticas de ajuste estructural:

- a) Política comercial y de precios: Basada en la liberalización del comercio para así atenuar la distorsión de la protección industrial en los procesos de sustitución de importaciones. Eliminar el control de precios significaría incentivar sectores como la agricultura y la minería, junto con adaptar los precios locales a los internacionales.
- b) Política de inversiones públicas: Necesaria para redefinir la asignación de recursos para favorecer la exportación, es decir, que las inversiones públicas se reenfoquen al nuevo objetivo de mejorar la balanza de pagos.
- c) Política presupuestal: Para reducir el déficit fiscal se recomienda eliminar los gastos improductivos (ejemplo: subsidios al consumo) y reducir los costos unitarios de programas sociales.
- d) Políticas tendientes a mover más eficazmente los recursos. En esta reforma institucional se tiende por un lado, a mejorar los niveles de rentabilidad de las empresas públicas y enfocar sus recursos a la demanda del mercado; y por otra parte, establecer una política de tasas de interés reales y positivas que aliente la intermediación bancaria.

Se discute si existe un conflicto entre el crecimiento y el ajuste¹⁰⁵, discusión muy relevante para efectos de determinar la función y el papel que juegan estos préstamos del Banco Mundial. En el caso de América Latina, podemos observar en el cuadro que se despliega a continuación, que los montos vinculados a préstamos de ajuste estructural no fueron

¹⁰⁵ A este respecto ver MELLER, Patricio. **Críticas y sugerencias en torno a la (eventual) doble condicionalidad del FMI y del Banco Mundial**. Santiago de Chile, CIEPLAN notas técnicas Nº128, Abril de 1989. Pág. 26

cuantiosos, probablemente ante la negativa de muchos de esos países a aceptar esta ayuda condicionada:¹⁰⁶

Préstamos del Banco Mundial a América Latina para programas de política económica vinculados a ajuste estructural (SAL) o ajuste sectorial 1983-87 (en porcentaje)		
País	Programa de ajuste estructural (SAL)	Programa de ajuste sectorial
Argentina		850
Bolivia		102
Brasil		1.155
Chile	750	
Colombia		550
Costa Rica	80	25
Ecuador		100
Jamaica	191	127
México		850
Panamá	160	
Uruguay	80	60
TOTAL	1.261	3.819

Comúnmente una estrategia de ajuste estructural implica una disminución considerable del déficit fiscal, y esto puede generar un alza impositiva a particulares o una clara disminución del gasto público. También como producto de estos ajustes, se tiende a reducir el crédito y la inversión, con lo que finalmente se impide el crecimiento, creando este grado de incompatibilidad entre ajuste y crecimiento.

¹⁰⁶ Ibíd. Pág 5

Sin embargo, es efectivo que todo intento de crecimiento a largo plazo requiere de un ajuste macroeconómico, por tanto, el paquete de medidas para enmendar el camino que trae consigo un programa de ajuste estructural, puede generar crecimiento estable y equilibrado a largo plazo.

De manera, que en esta discusión poco prolífica podemos preguntarnos, ¿Cuáles serían los principales problemas de los préstamos de ajuste estructural que el Banco Mundial otorgó a numerosas naciones, y que son objeto de crítica en este trabajo?

Si bien la respuesta va a ser objeto de análisis en los capítulos posteriores, podemos adelantar ciertas conclusiones. Como lo mencionamos en la parte introductoria de esta investigación, estas políticas de ajuste estructural vinieron acompañadas de una receta o solución única, a la que no existía posibilidad de rebatir, por haber alcanzado un cierto dogmatismo dentro de la ciencia económica imperante, lo que el académico Patricio Meller llama “aplicación de políticas macroeconómicas responsables, apropiadas y correctas”¹⁰⁷, a las que “sólo pueden discrepar un economista irresponsable, incorrecto o inadecuado.”

A nuestro juicio, lo que se escondería tras estas buenas intenciones, son los intereses de países desarrollados para poder contar con mercados de gran envergadura y materias primas, mercados a los que se les condiciona la ayuda económica a cambio de que liberalicen sus fronteras comerciales, concentren sus recursos en exportar e incentiven la inversión extranjera. Sin embargo, si ambas partes hubiesen obtenido resultados positivos, permitiendo que los países subdesarrollados crecieran y mejoraran sus índices de pobreza, no hubiesen existido problemas y el Banco Mundial habría sido fundamental en este éxito.

¹⁰⁷ Ibíd. Pág. 28

Estos planes de reforma estructural fracasaron, debido a múltiples razones y perjudicaron la imagen del Banco en forma drástica. A este respecto, Patricio Meller nos señala:

“La respuesta trivial es que en economías que están en un mundo subóptimo, con imperfecciones, distorsiones y presiones políticas y económicas, y en países cuyos gobiernos estén empeñados en objetivos muy distintos (mayor crecimiento, menor inflación, reducción del desempleo, distribución más equitativa del ingreso, disminución de la pobreza y reducción del desequilibrio externo), entre los cuales hay grados de incompatibilidad de magnitudes desconocidas, pero en todo caso severas, en especial en un contexto dinámico, no resulta obvio cuál es efectivamente el programa económico más apropiado, correcto y responsable.”¹⁰⁸

En el siguiente Capítulo se analizarán las críticas a los programas de ajuste estructural del Banco Mundial durante esos años.

A fines de la década de los ochenta, bajo la presidencia de Conable, la presión internacional junto con el recrudecimiento de la crisis en los países más afectados por la pobreza, van a demostrar un fracaso en la instauración de muchas conductas del Banco, lo que se traduce en un período de crítica y de reforma interna de renovación.

En el año 1985 se crea la OMGI que cumple la función de aseguradora, cubriendo riesgos a los privados que deciden invertir en países miembros, por concepto de pérdida de propiedad o beneficios, restricciones a la transferencia y convertibilidad de monedas, rescisión de contratos y conflictos armados y políticos. A este respecto, esta nueva institución introduce la novedad de la coparticipación de los países receptores de la inversión en el capital y las eventuales pérdidas de la aseguradora, como forma de generar responsabilidad por las decisiones de gobierno y fiscalización entre las naciones partes.

¹⁰⁸ *Ibíd.*

Otro de los sucesos importantes a destacar en este período, sucedió durante la administración de Lewis T. Preston, donde los países del orbe soviético que se independizaron, fueron ingresando al Banco en el contexto del fin de la guerra fría. Este proceso subraya el rol multilateral y global del Banco, generando las condiciones para formular y reconocer las críticas a su actuar durante los años anteriores y generando las condiciones necesarias para discutir la reforma.

Esta época esta caracterizada, dentro del contexto de polarización de la guerra fría, por el reconocimiento del propio Banco de que existieron consideraciones políticas al momento de decidir que países recibían préstamos:

“Es cierto que durante la Guerra Fría la ayuda tenía motivaciones políticas”¹⁰⁹

2.4 1995-2012

El último periodo histórico del Banco Mundial, comprende una etapa de revisión de los principales propósitos del Banco, adhiriéndose en el año 2000 a los objetivos del Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas:

1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre
2. Lograr la enseñanza primaria universal
3. Promover la igualdad entre los género
4. Reducir la mortalidad infantil
5. Mejorar la salud materna

¹⁰⁹ Banco Mundial. **BIRF: Preguntas Frecuentes**. [en línea]. Op. Cit.

6. Combatir las enfermedades
7. Asegurar la sostenibilidad del medio ambiente
8. Fomentar una asociación mundial

Mediante el cumplimiento de estos objetivos se pretende combatir la pobreza y alcanzar un desarrollo sostenible. Para generar las condiciones del desarrollo, crear empleo y generar oportunidades comerciales, los países en desarrollo deben enfocarse en fortalecer su capacidad, crear infraestructura, desarrollar sistemas financieros y combatir la corrupción.

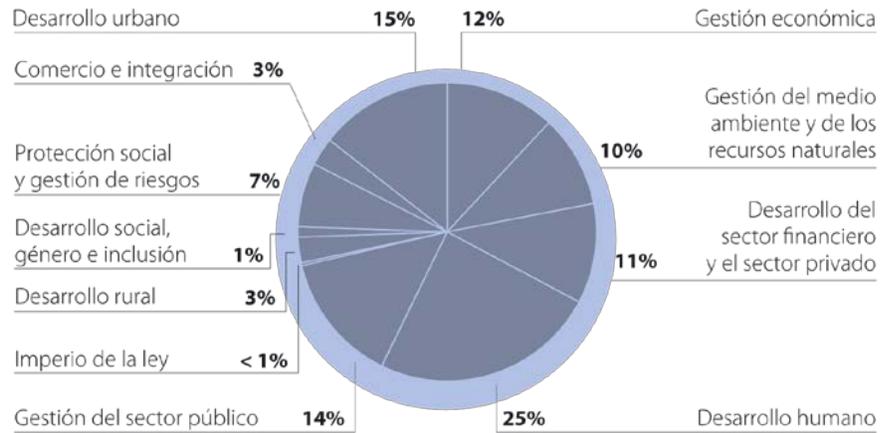
Es importante destacar la actualización de problemáticas que el Banco ha debido enfrentar en este periodo. Son numerosas las temáticas de mayor relevancia en estos últimos años y que han necesitado del apoyo financiero del Banco para consolidarse en los países, así sucede con tópicos como el medio ambiente, la corrupción, los derechos humanos, calidad de la gestión pública, entre otros. El siguiente cuadro muestra el financiamiento del Banco a diversos temas en países de América Latina y el Caribe.¹¹⁰

¹¹⁰ Banco Mundial. **Informe Anual 2010** [en línea] Op. Cit. Pág. 26

AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

FINANCIAMIENTO DEL BIRF Y LA AIF, POR TEMA | EJERCICIO DE 2010

PORCENTAJE DEL TOTAL (\$13 910 MILLONES)



Desde hace unos años el Banco ha comenzado un proceso de reforma que se revisara en especial en el Capítulo IV de esta investigación.

CAPÍTULO III

PRINCIPIO DE AUTODETERMINACIÓN DE LAS NACIONES Y SU VULNERACIÓN POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES

1. CONCEPTO DE AUTODETERMINACIÓN

1.1 Concepto de “Pueblo”

En el Derecho Internacional existen sujetos como los Estados y las organizaciones internacionales, pero también existe otro actor, al que se le atribuye una subjetividad jurídica, nos referimos a los “pueblos”. Si bien tienen una capacidad más restringida, cuentan con derechos específicos y obligaciones correlativas bien concretas, o sea en definitiva, son titulares de derechos y obligaciones en el plano internacional.

Una parte de la doctrina¹¹¹ identifica los términos pueblo y nación, utilizando los elementos esenciales de este último para construir el concepto de pueblo. De esta manera, una posición equilibrada nos obliga a incluir elementos objetivos y subjetivos, donde se debe conjugar la integridad territorial y la unidad nacional.

¹¹¹ Señalada por el profesor Ruiloba Santana, a la que adherimos en esta obra. Más información al respecto en: RUILOBA SANTANA, E. **“Una nueva categoría en el panorama de la subjetividad internacional: el concepto de pueblo”**, en Estudios de Derecho Internacional. Homenaje al profesor Miaja de la Muela, Ed. Tecnos, Madrid, 1979, Vol.I, pág.303 y ss.

En el Derecho internacional clásico del siglo XIX, los pueblos no recibían mayor atención, eran los Estados soberanos el principal foco de regulación en cuanto a sus relaciones. El gran problema para el reconocimiento de los pueblos como sujetos del Derecho Internacional, hasta ya iniciado el siglo XX, lo representaba el colonialismo, símbolo del poderío europeo y que excluía a determinadas naciones de la capacidad de tomar sus propias decisiones soberanas. Una vez quebrado el colonialismo, con posterioridad a la segunda guerra mundial, el concepto de pueblo se hace más importante y, por consiguiente, se comienza a reconocer el principio de autodeterminación (o de la libre determinación) como un derecho fundamental de estos.

1.2 Derecho esencial de los pueblos: autodeterminación

Ya en 1918 el presidente Wilson de los Estados Unidos habló de autodeterminación (*self-determination*) en su discurso de los catorce puntos.¹¹² Pero este se encontraba supeditado a ciertas aspiraciones nacionales bien concretas y condicionadas a una frágil e incipiente paz europea, dejando de lado su aplicación para los pueblos en territorios coloniales. La fragilidad del principio de autodeterminación de los pueblos, en esta época, también es reconocida por el dictamen del Comité de juristas sobre el caso de las islas *Aaland*,¹¹³ el que señala:

“Aunque el principio de que los pueblos deban poder disponer de sí mismos ocupe un lugar importante en el pensamiento político moderno, sobre todo después de la guerra mundial, conviene hacer notar que no se encuentra inscrito en el Pacto de la Sociedad de las Naciones. Y

¹¹² Discurso realizado por el presidente Wilson el 8 de enero de 1918 con el objeto de permitir la paz en el continente europeo, incentivar la reconstrucción post-guerra y así generar las bases para un nuevo orden mundial. Esta declaración sirvió de base para la creación de la sociedad de las naciones.

¹¹³ Encargado en 1920 por el Consejo de la Sociedad de las Naciones, para solucionar el conflicto entre Suecia y Finlandia por la soberanía de esas islas.

la consagración de este principio en cierto número de tratados internacionales no basta para que sea considerado como una de las reglas positivas del Derecho de Gentes.”¹¹⁴

Una vez superada la Segunda Guerra Mundial, la Carta de las Naciones Unidas introdujo formalmente el concepto de libre determinación, en el artículo primero señala que los propósitos de las Naciones Unidas son:

“Fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, y tomar otras medidas adecuadas para fortalecer la paz universal;”¹¹⁵

Pero esta conquista formal no aparece desarrollada en la propia carta, reflejando la lucha de poderes que existía entre las naciones vencedoras de la guerra. Por una parte las dos superpotencias, EEUU y URSS, eran contrarias al colonialismo, tanto por razones de poder como ideológicas; en el caso de los Estados Unidos por su pasado de colonia británica y en el caso de la Unión Soviética por ser un fenómeno capitalista. Sin embargo, estaban los intereses de países como Francia, el Reino Unido, y en menor envergadura los de Bélgica y Holanda, que pretendían mantener sus territorios coloniales.

Con el fin de equilibrar estos diversos intereses se llegó a una fórmula de consenso, creándose dos regímenes distintos de administración: Por un lado, el Capítulo XI de la Carta aplicable a las colonias de las naciones vencedoras o de los Estados no enemigos,¹¹⁶ y por otra parte, los capítulos XII y XIII aplicables a los territorios bajo “mandato”¹¹⁷, a los segregados

¹¹⁴ Citado por PASTOR RIDRUEJO, José Antonio. **“Curso de Derecho Internacional público y Organizaciones Internacionales”**. 4 ed., Madrid, Ed. Tecnos, 1992. Pág. 278

¹¹⁵ **Carta de las Naciones Unidas**, artículo 1 N°2 [en línea] <http://www.un.org/es/documents/charter/> [Consulta: 3 de Abril de 2012]. También al artículo 55 de la Carta hace referencia a este tema, eso sí en menor medida.

¹¹⁶ Bajo el título de “Declaración relativa a territorios no autónomos”.

¹¹⁷ Creado por la Sociedad de las Naciones para las colonias de los países vencidos en la Primera Guerra Mundial.

de los Estados enemigos vencidos en la Segunda Guerra Mundial y los que voluntariamente fueron puestos bajo tal régimen por los Estados responsables de su administración.¹¹⁸

En la segunda mitad del siglo XX, gracias a la creciente política descolonizadora, se fue desarrollando una visión cada vez más favorable al respeto del principio de la autodeterminación de las naciones colonizadas. Si bien en un principio se interpretaba el artículo 1 N°2 de la Carta de las Naciones Unidas como un postulado político, la Asamblea General viene a resolver las dudas al aprobar la resolución 1514 (XV),¹¹⁹ conocida con la “Carta Magna de la Descolonización”,¹²⁰ que tiene el merito de consagrar el principio de libre determinación como norma positiva de Derecho Internacional.

Para efectos de empezar a delimitar el concepto de autodeterminación es importante asistirse de lo señalado en la resolución 1514, cuyo contenido es el siguiente:

“1. La sujeción de pueblos a una subyugación, dominación y explotación extranjeras constituye una denegación de los derechos humanos fundamentales, es contraria a la Carta de las Naciones Unidas y compromete la causa de la paz y de la cooperación mundial.

2. Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación; en virtud de este derecho, determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural.¹²¹

3. La falta de reparación en el orden político, económico, social o educativo no deberá servir nunca de pretexto para retrasar la independencia.

¹¹⁸ Bajo el título “De administración fiduciaria”.

¹¹⁹ Esta Resolución contiene la “Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y a los pueblos coloniales”. Aprobada el día 14 de Diciembre de 1960, por 89 votos a favor, cero en contra y 9 abstenciones.

¹²⁰ Concepto atribuido al profesor Adolfo Miaja de la Muela, citado en DIEZ DE VELASCO VALLEJO, Manuel. “**Instituciones de Derecho Internacional Público**”. 17 ed., Madrid, ed. Tecnos, 2009. Pág. 294

¹²¹ Aquí claramente se aprecian los componentes más importantes del principio de autodeterminación.

4. A fin de que los pueblos dependientes puedan ejercer pacífica y libremente su derecho a la independencia completa, deberá cesar toda acción armada o toda medida represiva de cualquier índole dirigida contra ellos, y deberá respetarse la integridad de su territorio nacional.

5. En los territorios en fideicomiso y no autónomos y en todos los demás territorios que no han logrado aún su independencia deberán tomarse inmediatamente medidas para traspasar todos los poderes a los pueblos de esos territorios, sin condiciones ni reservas, en conformidad con su voluntad y sus deseos libremente expresados, y sin distinción de raza, credo ni color, para permitirles gozar de una libertad y una independencia absolutas.

6. Todo intento encaminado a quebrantar total o parcialmente la unidad nacional y la integridad territorial de un país es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

7. Todos los Estados deberán observar fiel y estrictamente las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, de la Declaración Universal de Derechos Humanos y de la presente Declaración sobre la base de la igualdad, de la no intervención en los asuntos internos de los demás Estados y del respeto de los derechos soberanos de todos los pueblos y de su integridad territorial.”

En 1970 se va a sumar la resolución N°2625 (XXV)¹²² que va a extender la aplicación del principio de autodeterminación ya no solo a las naciones colonizadas, sino que a todos los pueblos de cualquier Estado. Además, esta resolución impone un deber para los Estados, aparte del derecho para los pueblos, que se expresa en la abstención obligatoria de intervenir en asuntos propios de los pueblos.

¹²² La Resolución contiene un título denominado “El principio de la igualdad de derechos y de la libre determinación de los pueblos”.

Son los dos Pactos Internacionales de 1966, de derechos civiles, políticos y de derechos económicos, sociales y culturales (en adelante Pactos Internacionales de Derechos Humanos), los que vienen a consagrar definitivamente el principio de autodeterminación en el Derecho Internacional positivo. A este respecto el artículo primero común de la parte 1 señala:

“1. Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación. En virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen asimismo a su desarrollo económico, social y cultural.

2. Para el logro de sus fines, todos los pueblos pueden disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales, sin perjuicio de las obligaciones que derivan de la cooperación económica internacional basada en el principio de beneficio recíproco, así como del derecho internacional. En ningún caso podrá privarse a un pueblo de sus propios medios de subsistencia.

3. Los Estados Partes en el presente Pacto, incluso los que tienen la responsabilidad de administrar territorios no autónomos y territorios en fideicomiso, promoverán el ejercicio del derecho de libre determinación, y respetarán este derecho de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas.”¹²³

De esta manera, podemos delimitar el derecho de autodeterminación, como verdadero derecho subjetivo del que son titulares los pueblos, ligado a los derechos humanos en el contexto de un derecho de proyección colectiva. También este derecho es oponible *erga*

¹²³ **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y Pacto internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.** Ambos en su parte 1, artículo 1 contemplan la disposición citada. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos [en línea]. <http://www2.ohchr.org/spanish/law/ccpr.htm> [Consulta: 3 de Abril de 2012]. <http://www2.ohchr.org/spanish/law/cescr.htm> [Consulta: 3 de Abril de 2012].

*omnes*¹²⁴ y tiene una naturaleza jurídica consuetudinaria.¹²⁵ Finalmente, en cuanto principio, la autodeterminación se considera como norma de *ius cogens*¹²⁶.

Una interpretación doctrinaria interesante acerca de las consecuencias del derecho de autodeterminación nos lo da Solé Tura, al señalar que:

“es indudable que el derecho de autodeterminación de los pueblos es un principio democrático esencial que debe ser defendido a ultranza en su significación exacta. El derecho de autodeterminación quiere decir derecho a la libertad y a la independencia de los pueblos frente a las grandes potencias que intentan controlar el mundo en función de sus intereses.”¹²⁷

1.3 Autodeterminación económica

Una vez determinado con más precisión la evolución del concepto de autodeterminación, es necesario enfocarse en uno de sus aspectos más específicos, en la forma en que los pueblos tienen derecho a decidir su destino en materia económica.

¹²⁴ Expresión latina que en este caso sirve para decir que el derecho es oponible respecto de todos.

¹²⁵ Ambos aspectos reconocidos en el plano jurisdiccional por la Corte Internacional de Justicia en variados dictámenes (1971 Namibia, 1975 Sahara Occidental, 1995 Timor Oriental, entre otros).

¹²⁶ Una explicación acertada de este concepto lo da el artículo 53 de la Convención de Viena sobre los tratados, al señalar que es: “una norma imperativa de derecho internacional general es una norma aceptada y reconocida por la comunidad internacional de Estados en su conjunto como norma que no admite acuerdo en contrario y que sólo puede ser modificada por una norma ulterior de derecho internacional general que tenga el mismo carácter.”

¹²⁷ J. SOLÉ TURA: Nacionalidades y nacionalismos en España. Autonomías, federalismo y autodeterminación, Alianza Editorial, Madrid 1985, p. 146. Citado por VICIANO PASTOR, Roberto. **El Derecho de Autodeterminación en nuestra reciente vida constitucional: Análisis y Problemática**. [en línea] <http://e-spacio.uned.es:8080/fedora/get/bibliuned:Derechopolitico-1991-34-287D55A3/PDF> [Consulta: 4 de Abril de 2012]

A este respecto, podemos señalar que los mismos Pactos Internacionales de Derechos Humanos, vienen a reforzar el concepto de que existe en las naciones un derecho de autodeterminación económica. En el número 1 del artículo primero común ya citado, se extiende la libre determinación de las naciones a la elección de su propio modelo de desarrollo económico, social y cultural. De esta forma, es indudable sostener que son los propios pueblos, mediante el ejercicio de su soberanía, los encargados de adoptar los modelos económicos que prefieran y que mejor se adapten a su propio concepto de desarrollo. Por lo tanto, podríamos señalar que cualquier intervención de una nación o de una organización internacional sobre un pueblo, a fin de imponer una determinada orientación económica sobre sus habitantes, viene a vulnerar este importante principio que se intenta proteger, y que además es reconocido como una norma básica del Derecho Internacional, aceptada por la totalidad de las naciones.

La resolución 3281 (XXIX)¹²⁸ de la Asamblea General de las Naciones Unidas viene a profundizar este concepto. En su Capítulo II, artículo primero, nos señala:

“Todo Estado tiene el derecho soberano e inalienable de elegir su sistema económico, así como su sistema político, social y cultural, de acuerdo con la voluntad de su pueblo, sin injerencia, coacción ni amenaza externas de ninguna clase.”

Esta misma resolución, viene a detallar de forma más específica la responsabilidad que tienen los Estados en materia económica para con sus pueblos. En su artículo séptimo del mismo capítulo segundo, se indica que:

“Todo Estado tiene la responsabilidad primordial de promover el desarrollo económico, social y cultural de su pueblo. A este efecto, cada Estado tiene el derecho y la responsabilidad de elegir sus objetivos y medios de desarrollo, de movilizar y utilizar cabalmente sus recursos, de llevar a cabo reformas económicas y sociales progresivas y de asegurar la plena participación de

¹²⁸ De fecha 12 de Diciembre de 1974, titulada: “Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados”.

su pueblo en el proceso y los beneficios del desarrollo. Todos los Estados tienen el deber, individual y colectivamente, de cooperar a fin de eliminar los obstáculos que entorpecen esa movilización y utilización.”

Siguiendo esta misma línea, enfocándose en la cooperación internacional, se señala que al prestar asistencia y ayuda económica a otro Estado, se debe respetar su autodeterminación, en cuanto a sus propios objetivos de desarrollo, y no imponer condiciones que menoscaben su soberanía. El artículo 17 de la ya citada resolución nos indica que:

“La cooperación internacional para el desarrollo es objetivo compartido y deber común de todos los Estados. Todo Estado debe cooperar en los esfuerzos de los países en desarrollo para acelerar su desarrollo económico y social asegurándoles condiciones externas favorables y dándoles una asistencia activa, compatible con sus necesidades y objetivos de desarrollo, con estricto respeto de la igualdad soberana de los Estados y libre de cualesquiera condiciones que menoscaben su soberanía.”

Esta última disposición citada, es fundamental para efectos de sostener la tesis de esta investigación, ya que al hacer una interpretación extensiva de este artículo, podemos señalar por analogía que al mencionar a los Estados también podemos incluir a las Organizaciones Económicas Internacionales, como el Banco Mundial.

En forma más específica, el número 2 del artículo primero común de los Pactos Internacionales de Derechos Humanos nos señala que los pueblos pueden “disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales”, y de forma más categórica indica que “en ningún caso podrá privarse a un pueblo de sus propios medios de subsistencia”. Estas disposiciones tienen relación con una faceta de autodeterminación interna, las que fueron de vital importancia en un

contexto de colonialismo, donde se corría el riesgo que las naciones colonizadas, y sus recursos económicos, estuvieran en peligro frente a las potencias coloniales.¹²⁹

2. VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE AUTODETERMINACIÓN.

Una vez expuesta la importancia de la autodeterminación como principio fundamental en el Derecho Internacional, debemos hacernos cargo del papel que han jugado las Organizaciones Económicas Internacionales, en especial el Banco Mundial, y como a través de su historia han vulnerado este principio.

2.1 Doble condicionalidad

La doble condicionalidad se explica en dos distintos aspectos, por una parte, la existencia de condiciones para realizar los préstamos, y por otra, la condicionalidad que existió respecto del Banco para con el Fondo Monetario Internacional.

En cuanto al primer aspecto, a lo largo de esta obra, hemos explicado el funcionamiento del Banco, mediante el otorgamiento de préstamos a las naciones para su desarrollo. Es importante distinguir préstamos de donaciones, estas últimas a cargo de la AIF, ya que implica que los primeros tienen que ser devueltos, y una buena labor del Banco consiste en asegurar su correcta aplicación y posterior retorno. De manera que, la existencia de condiciones equitativas y justas que aseguren la devolución del préstamo, no atenta en contra del principio de autodeterminación. Dicho en otras palabras, el problema de fondo no es la existencia de condiciones, sino que el tipo de condiciones que se han impuesto a lo largo de la historia del Banco. Como lo revelamos en el Capítulo II, muchas de estas condiciones iban aparejadas a

¹²⁹ Para más detalle a este respecto ver la Resolución 1803 (XVII) del 14 de diciembre de 1962, titulada: "Soberanía permanente sobre los recursos naturales"

razones políticas e ideológicas, y es aquí donde se centra la discusión, y como sostenemos en esta investigación, la vulneración del principio de autodeterminación.

En el escenario de la guerra fría, y junto a la fuerte influencia concentrada en el poder de voto y *lobby* de los Estados Unidos, muchas de las decisiones acerca del otorgamiento de préstamos a países que eran neutrales, o se acercaban más a la influencia de ideas socialistas, eran condicionadas por razones políticas. Y en los casos en que se otorgaban recursos a estas naciones, éstos estaban atados con el cumplimiento de una serie de condiciones para la transformación de los modelos de desarrollo, que se acercaran más a la fórmula norteamericana. Joseph E. Stiglitz¹³⁰, quien fuese economista jefe y vicepresidente senior del Banco Mundial durante la década de los noventa, se refiere a esta condicionalidad, señalando que:

“La amplitud de las condiciones significaba que los países que aceptaban la ayuda renunciaban a una parte considerable de su soberanía económica”.¹³¹

Sumado a que la mayoría de las veces, los préstamos de ajuste estructural que aplicó el Banco durante la década de los setenta y los ochenta, estaban acompañadas de una serie de condiciones que eran impuestas en bloque, y no se consideraba la situación particular de la nación en concreto. Esta receta universal era formulada con escasa participación de las autoridades locales, y por consiguiente una reforma que afectaba directamente a su población, en especial a los más pobres, que por lo tanto carecía de legitimidad. A este respecto, Stiglitz señala:

“Los países que sienten que se les han impuesto las reformas realmente no las asumen ni se comprometen con ellas. Su participación es esencial si el verdadero cambio social va a tener lugar. Aún peor, la condicionalidad ha socavado los procesos democráticos.”¹³²

¹³⁰ Premio Nobel de Economía 2001

¹³¹ STIGLITZ, Joseph E. “El Malestar en la Globalización”. Op. Cit. Pág. 142

¹³² *Ibíd.* Pág. 336

La condicionalidad a la luz de la evidencia económica actual resultó ser un fracaso. O sea, no sólo creaba resentimientos en los pueblos a los que se sometían, sino que además no garantizaba que los recursos se gastaran bien, ni que el país creciera adecuadamente. Una de las principales razones es la fungibilidad del dinero, cuando este ingresa en base a un préstamo, para cumplir un cierto objetivo, libera otros recursos para otro objetivo. De manera que, si se imponen condiciones para que un préstamo sea bien utilizado, dicho préstamo libera recursos en otro lugar, los que pueden ser bien gastados o no. Además, muchas veces las condiciones impuestas fueron erróneas, cegadas por fundamentalismos económicos contruidos teóricamente y sin poner especial atención en el contexto social donde se aplicarían.

En cuanto al segundo aspecto, hemos visto en el Capítulo 1 de esta obra, la estrecha relación que existe entre el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, ambas son instituciones hermanas creadas en la conferencia de Bretton Woods y componen la base del sistema económico y financiero mundial.¹³³ Mientras que la primera está enfocada en aspectos macroeconómicos¹³⁴, con el objetivo específico de asegurar la estabilidad económica global, inyectando recursos para ajustar las economías nacionales frente a desequilibrios externos, el Banco centra su trabajo en aspectos microeconómicos (o estructurales)¹³⁵, mediante la entrega de recursos para fomentar el desarrollo y el crecimiento económico. Si bien originalmente sus campos de acción eran distintos, el FMI adoptó una posición monopólica:

“como casi cualquier problema estructural podía afectar a la evolución de la economía, y por ello el presupuesto o el déficit comercial, creyó que prácticamente todo caía bajo su campo de acción.”¹³⁶

¹³³ Una tercera Organización Económica Internacional vendría a ser la Organización Mundial de Comercio (OMC), creada en 1995, que vendría a servir de foro para la discusión de las negociaciones comerciales y garantiza el cumplimiento de los acuerdos suscritos.

¹³⁴ Como el manejo de la inflación, la deuda externa, el déficit comercial, el déficit presupuestario y la política monetaria.

¹³⁵ Como el manejo de las políticas comerciales, la forma en que el gobierno manejaba el gasto público, las instituciones financieras del país y su mercado laboral.

¹³⁶ STIGLITZ, Joseph E. “**El Malestar en la Globalización**”. Op. Cit. Pág. 42

Los préstamos de ajuste estructural que otorgaba el Banco Mundial estaban condicionados a la aprobación del Fondo, y de esta manera, el otorgamiento de estos recursos venía aparejado a las condiciones que imponía éste en los países, condiciones vinculadas a cuestiones de política económica, resaltaban aun más la orientación ideológica que existía detrás de la supuesta ayuda. En numerosas ocasiones, las condiciones que imponía el fondo trascendían temas económicos y se acercaban a áreas de discusión política.¹³⁷

“el Banco Mundial fue llamado para que aportara decenas de miles de millones de dólares en ayuda de emergencia, pero esencialmente como un socio menor, conforme a los criterios de los programas dictados por el FMI.”¹³⁸

Sin duda, la institución económica internacional más criticada y cuestionada ha sido el Fondo Monetario Internacional, ya que en el transcurso de su historia ha sido más permeable a los intereses privados de la comunidad financiera internacional y a la influencia del gobierno de los Estados Unidos, predicando la ideología del libre mercado como la fórmula más exitosa (y única) de desarrollo. El Banco, al destinar gran parte de sus recursos a proyectos sectoriales, no se ha expuesto mayormente a estas críticas, sin embargo, al sujetar la aprobación de sus préstamos de ajuste estructural durante gran parte de sus años de vida, al visto bueno del Fondo, ha caído también en una influencia política e ideológica determinada, afectando su imagen y legitimidad frente a los que más lo necesitan, los más pobres.

2.2 Ideología imperante

El capitalismo como ciencia económica ha sufrido grandes transformaciones en sus más de dos siglos de historia. Desde que Adam Smith en 1776 publicó “La riqueza de las

¹³⁷ Un ejemplo claro lo encontramos en el caso de Corea durante la Crisis Asiática de 1997. El FMI insistió en la necesidad de cambiar los estatutos del Banco Central como condición de sus préstamos, aun cuando no existe evidencia económica clara que los Bancos Centrales independientes generen mayor crecimiento. Stiglitz señala que “El FMI simplemente aprovechó la oportunidad que le brindaba la crisis para hacer cumplir su agenda política”. Op. Cit. Pág. 79

¹³⁸ STIGLITZ, Joseph E. “El Malestar en la Globalización”. Op. Cit. Pág. 42

naciones”, hasta nuestros días, en que el modelo económico monopólico se ha enfrentado a una de sus mayores crisis. Una de las crisis importantes fue la Gran Depresión, que provocó que la teoría económica moderna¹³⁹ estableciera que el modelo no es perfecto y que requiere de condiciones restrictivas para su funcionamiento eficiente. En muchos de los países en desarrollo los mercados son incompletos y la información es imperfecta, por lo que el actuar de “la mano invisible” es ineficiente, y hace necesario un cierto grado de intervención estatal para corregir estos fallos de mercado. El modelo neoliberal o de libre mercado¹⁴⁰ muchas veces se niega a aceptar esta tesis, y sitúa la existencia de fallos de mercado en situaciones muy restrictivas. En relación a este punto, Stiglitz nos señala:

“los partidarios del fundamentalismo de mercado aún sostienen que las ineficacias de los mercados son relativamente pequeñas y que las ineficacias del Estado son relativamente grandes. Culpan al Estado por cosas que la mayoría de la gente pensaría que son fallos de mercado”¹⁴¹

En el caso del FMI, no solo las directrices del libre mercado influyen en sus programas, sino que también los intereses financieros de la comunidad internacional. En muchos casos, la primera sirve de cortina para la segunda, al servir a los intereses de la comunidad económica global, se prepara el terreno para la apertura de vastos mercados a las multinacionales. Los intereses se confunden y entran en conflicto con los objetivos del Fondo. No es una conspiración, ni tampoco un intento de robo disfrazado, es simplemente que los que están detrás de estas políticas creen que la imposición de reformas radicales de libre mercado, en combinación con la liberalización de los mercados genera crecimiento, y este es repartido con “un efecto embudo”¹⁴² a los más pobres, de forma tal, que todos se benefician. Es asombroso observar, que en muchos casos de rescate se cuenta con dinero para pagar a los grandes

¹³⁹ Es el mismo J.M Keynes creador del sistema de Bretton Woods el que impulso las correcciones al sistema de libre mercado después de la Crisis de 1929, revitalizando el papel del Estado como impulsador y fiscalizador del funcionamiento de las económicas locales.

¹⁴⁰ Cuando nos referimos a estos términos hacemos alusión a una política económica que pretende reducir al mínimo la intervención estatal y cree en el equilibrio de las instituciones para alcanzar la meta del crecimiento, con especial énfasis en aplicar políticas fiscales restrictivas, políticas monetarias restrictivas, privatización, liberalización y desregulación. Se acepta la existencia de fallos de mercado.

¹⁴¹ STIGLITZ, Joseph E. “**El Malestar en la Globalización**”. Op. Cit. Pág. 305

¹⁴² También llamado economía de filtración o “del chorreo”

acreedores y bancos extranjeros, y no así para subsidiar ciertos alimentos básicos a una población que se muere de hambre.

En la década de los ochenta la ideología del libre mercado se iba a expandir de la mano de R. Reagan en E.E.U.U. y M. Thacher en Gran Bretaña, con efectos para todo el resto del mundo.¹⁴³ Tanto el Banco como el FMI no iban a estar exentos de la influencia de esta corriente, al respecto:

“El FMI y el Banco Mundial se convirtieron en nuevas instituciones misioneras, a través de las cuales esas ideas fueron impuestas sobre los reticentes países pobres que necesitaban con urgencia sus préstamos y subvenciones.”¹⁴⁴

En 1981, W. Clausen asume la presidencia del Banco, junto con Anne Krueger, nueva economista jefe.¹⁴⁵ Quién era proclive a sostener el Estado era el culpable de los problemas de las economías en desarrollo y la solución para este tipo de economías era el libre mercado. Este fervor ideológico también era compartido por el FMI, que proclamaba la supremacía del mercado frente a cualquier escenario de crisis o reforma en los países que necesitaban de su ayuda. Lo que se refleja claramente en la crisis de la deuda externa y el colapso del sistema financiero en Latinoamérica durante la década de los ochenta, en esa oportunidad las respuestas a los problemas de parte del FMI fracasaron, en parte, por un sesgado análisis y reformas económicas que se impulsaron sin determinar ritmos y secuencias, como auténticas verdades económicas incontrarrestables que debían ser aplicadas de inmediato, sin considerar que los sacrificios de corto plazo necesarios (supuestamente) para alcanzar un crecimiento a futuro, afectaron principalmente a los más pobres.

¹⁴³ Entre sus casos de éxito, los defensores del libre mercado incluyen a Chile en esa época, que de la mano de Pinochet logro imponer reformas de ese corte con un alto costo social.

¹⁴⁴ STIGLITZ, Joseph E. **“El Malestar en la Globalización”**. Op. Cit. Pág. 40 y 41.

¹⁴⁵ Quien posteriormente fue Subdirectora gerente del FMI entre el 2001 y el 2007. Destacada por su trabajo en la teoría de la búsqueda de la rentabilidad.

Cuando mencionamos que la ideología imperante ha vulnerado el principio de la autodeterminación de las naciones en su desarrollo económico, hacemos referencia a esta superioridad moral con que las instituciones económicas internacionales han impuesto sus reformas. Aquí radica el problema de la ideología, que sólo existe una fórmula de hacer las cosas y esa es la correcta, a diferencia de la ciencia económica, que considera distintas alternativas y variables, sujetas a procesos de discusión democrática que permiten alcanzar la solución más razonable para un problema determinado. Stiglitz, es claro al señalar que:

“La tarea de las instituciones económicas internacionales debería ser –debería haber sido– aportar a los países los recursos para adoptar, por sí mismos, decisiones informadas, comprendiendo las consecuencias y riesgos de cada opción. La esencia de la libertad es el derecho a elegir –y a aceptar la responsabilidad correspondiente–.”¹⁴⁶

2.2.1 El Consenso de Washington

Con la caída del muro de Berlín en 1989, y la posterior desaparición del modelo soviético, el escenario estaba preparado para que la fórmula y el poder norteamericano se impusieran sin oposición. Ese mismo año surgió el Consenso de Washington, una serie de iniciativas de política económica que buscaban un modelo para los países de América Latina,¹⁴⁷ y así enfrentar la crisis de la deuda externa y generar un ambiente de transparencia y estabilidad económica. Este listado de medidas tenía por objeto orientar a los países en desarrollo y a los organismos económicos internacionales (BM y FMI) en la forma en que evaluaban los avances económicos de los primeros para otorgar la ayuda necesaria. Los diez enunciados básicos son¹⁴⁸:

1. Disciplina presupuestaria

¹⁴⁶ STIGLITZ, Joseph E. “El Malestar en la Globalización”. Op. Cit. Pág 131

¹⁴⁷ Originariamente, ya que después se convirtió en una declaración para el resto de los países del mundo que requerían los servicios del Banco y del FMI.

¹⁴⁸ Formulados originalmente por John Williamson, quien fue un economista inglés del Instituto de Economía Internacional y miembro del Banco Mundial al momento de redactar estas medidas.

2. Reordenamiento de las prioridades del gasto público
3. Reforma Impositiva
4. Liberalización de los tipos de interés
5. Un tipo de cambio de la moneda competitivo
6. Liberalización del comercio internacional
7. Eliminación de las barreras a las inversiones extranjeras directas
8. Privatización
9. Desregulación de los mercados
10. Protección de la propiedad privada

En la década de los noventa, los países latinoamericanos aplicaron en su mayoría las medidas planteadas por el Consenso de Washington, incentivados por la inyección de recursos que provino por parte del BM y del Fondo, en forma de créditos condicionados a la aplicación de las reformas. Dentro de los resultados que generó su aplicación, se destaca el control inflacionario y el incremento de flujo de capitales hacia la región, lo que fue opacado por el bajo crecimiento económico. Pero donde terminó fracasando esta reforma fue en lo relacionado al concepto de equidad¹⁴⁹, no se logró reducir la pobreza en términos considerables

¹⁴⁹ A este respecto Williamson en años posteriores señala: “Intenté describir aquello que normalmente se creía acertado, más que exponer mi opinión. Es decir, mi pretensión era elaborar una lista positiva más que una lista normativa (...) Deliberadamente, excluí de la lista cuanto fuera básicamente redistributivo -no aquello que tuviera consecuencias equitativas como un subproducto de la búsqueda de objetivos de eficiencia-, porque pensé que el Washington de los ochenta era una ciudad muy desdeñosa con las preocupaciones sobre la igualdad” Citado en MARIA SERRANO, Josep F. El Consenso de Washington ¿paradigma económico del capitalismo triunfante?. En Papeles, Centro Cristianisme i Justícia. [en línea] <http://www.fespinal.com/espinal/realitat/pap/pap46.htm> [Consulta: 23 de Abril de 2012]

ni distribuir los ingresos de forma más equitativa, los beneficios no alcanzaron a cubrir las necesidades de los más pobres,¹⁵⁰ y las esperanzas que prometían estas medidas no estuvieron a la altura. Stiglitz concluye que:

“el efecto neto de las políticas estipuladas por el Consenso de Washington ha sido favorecer a la minoría a expensas de la mayoría, a los ricos a expensas de los pobres.”¹⁵¹

El Consenso de Washington inspirado en una versión determinada del modelo capitalista, influenciada por el fundamentalismo del libre mercado, ha intentado imponerse sobre otros modelos económicos, impulsando sus dogmas de forma acelerada, sin considerar las realidades particulares de la diversidad económica global. Si bien, originalmente muchos de sus enunciados tenían bastante sentido para solucionar los problemas de las economías latinoamericanas,¹⁵² los ritmos y secuencias de sus reformas no fueron los más adecuados, no considerando que las realidades económicas de los países subdesarrollados son muy distintas a la de sus pares industrializados. El principal problema fue la ideologización de estas medidas, se transformaron en fines en si mismas y no en medios para lograr un crecimiento económico sostenible y equitativo, desechando otras políticas más pragmáticas y necesarias que pudieron haber tenido más éxito.

Los tres temas fundamentales del Consenso de Washington, aconsejados durante la década de los ochenta y noventa, fueron: La austeridad fiscal, la privatización y la liberalización. Si bien, son temáticas económicas que entran en el campo de acción del FMI, nos

¹⁵⁰ “América Latina ingresó en el tercer milenio con más de 450 millones de personas, y con más de un tercio de su población viviendo en la pobreza (con ingresos inferiores a los 2 dólares diarios) y casi 80 millones de personas padeciendo pobreza extrema, con ingresos inferiores a 1 dólar diario” Citado en CASILDA BÉJAR, Ramón. **América Latina y el Consenso de Washington**. Boletín Económico de ICE N°2803, del 26 de Abril al 2 de Mayo de 2004. Pág 24 [en línea]. http://biblioteca.hegoa.ehu.es/system/ebooks/14120/original/America_Latina_y_el_consenso_de_Washington.pdf [Consulta: 23 de Abril de 2012]

¹⁵¹ STIGLITZ, Joseph E. **“El Malestar en la Globalización”**. Op. Cit. Pág. 50

¹⁵² En los ochenta, los gobiernos de Latino América tenían grandes déficits presupuestarios, sus empresas públicas generaban grandes pérdidas, las barreras proteccionistas generaban precios elevados afectando a los consumidores, la inflación era muy alta por una política monetaria irresponsable, entre otros problemas.

permite ilustrar la forma en que la ideología influyó en la aplicación de reformas económicas a los países subdesarrollados, cuestión en que el Banco Mundial no estuvo exento.

En relación a la austeridad fiscal, equilibrar el presupuesto de las naciones es una tarea necesaria, especialmente en economías como las latinoamericanas que sufrían de hiperinflación. Pero la forma de actuar frente a escenarios económicos adversos es una cuestión debatida, para muchos economistas el rol del Estado para incentivar la demanda agregada es crucial, sin embargo, para el FMI el dogma a defender en caso de una crisis es la reducción del gasto público, eliminando toda clase de subsidios, dejando el rol del Estado de lado sin mayor discusión.

Cuando la austeridad fiscal se persigue a toda costa, sin medir otras alternativas y en circunstancias equivocadas, se pone en riesgo la estabilidad social y política del país en cuestión. Cuando una nación enfrenta una crisis y se suprimen muchos aspectos fundamentales del gasto social, rápidamente el descontento de la población se hace sentir, poniendo en riesgo no solo el clima adecuado necesario para la inversión, sino que la cohesión social y la estabilidad de los mismos procesos democráticos.

En cuanto a la privatización el FMI ha condicionado muchos de sus créditos otorgados a los países prestatarios, a la venta de activos y empresas que pertenecían al Estado. El fundamento que subyace tras la privatización, es decir, la conversión de empresas públicas en privadas, es claro: Es más eficiente que sean las empresas privadas competitivas las que manejen ciertas actividades, ya que el Estado tiene otras tareas más importantes de que preocuparse. El problema reside en que deben existir ciertas condiciones para que las privatizaciones en un país, cumplan con el propósito de contribuir al crecimiento económico, y esas condiciones muchas veces fueron dejadas de lado por la ceguera ideológica:

“El FMI y el BM han abordado los problemas con una perspectiva estrechamente ideológica: la privatización debía ser concretada rápidamente”¹⁵³

Por lo general, los mercados no son o no han sido capaces de proveer servicios esenciales, por lo que ha sido el impulso del Estado el que ha cubierto esas necesidades básicas. En la mayor parte de los países subdesarrollados no existían marcos regulatorios e instituciones antimonopólicas acorde con la velocidad con que se intentó privatizar, la competencia no fue un tema, y esto finalmente perjudicó a los consumidores y a los trabajadores. Estos últimos han sido despedidos en masa al privatizar una empresa estatal, mejorando los números de la compañía pero generando un elevado costo social. Otro de los temas a considerar al imponer reformas privatizadoras ha sido la corrupción, muchos funcionarios encontraron oportunidades de aprovechamiento personal al vender empresas públicas.¹⁵⁴ Otra forma de corrupción se dio dentro de las mismas empresas privatizadas, los accionistas mayoritarios prefirieron la liquidación de activos antes que la inversión y crecimiento de las mismas empresas. Todas estas consideraciones debieron haber sido tomadas en cuenta, para generar un programa de privatización que respondiera a las necesidades de cada nación en concreto y que permitiesen un crecimiento real y sostenible. En resumidas cuentas, Stiglitz señala a este respecto:

“La privatización, sin políticas de competencia y vigilancia que impidan los abusos de los poderes monopólicos, puede terminar en que los precios al consumo sean más altos y no más bajos”.¹⁵⁵

Finalmente, en cuanto a la liberalización, entendida como la supresión de barreras o interferencias públicas a los mercados de capitales, financieros y el comercio, el FMI insistió en ella en el caso de países subdesarrollados que no contaban con los estados de desarrollo necesarios, para poder competir con el flujo de capitales y bienes de otros países industrializados. En el caso de la eliminación de las barreras al comercio, existe mayor consenso económico acerca de los beneficios de su aplicación, pero no así con la liberalización de

¹⁵³ STIGLITZ, Joseph E. “El Malestar en la Globalización”. Op. Cit. Pág. 90

¹⁵⁴ Rusia representa un caso emblemático del precio que se paga por la privatización a toda costa.

¹⁵⁵ STIGLITZ, Joseph E. “El Malestar en la Globalización”. Op. Cit. Pág. 127

capitales, ya que no existe la evidencia económica que demuestre que genera mayor crecimiento económico, y tampoco con la liberalización financiera, que cuando no esta acompañada de un marco regulatorio adecuado genera inestabilidad económica. Fueron numerosos países emergentes los que sufrieron con la entrada y salida del capital especulativo y las crisis bancarias¹⁵⁶, por falta de regulación y controles adecuados, producto en muchas ocasiones de la aplicación de las medidas sugeridas por el Fondo.¹⁵⁷ El FMI guiado por criterios ideológicos, impulsó toda forma de liberalización, sin importar las reformas regulatorias necesarias para su aplicación, sin considerar su implementación de manera lenta y gradual, y condicionando la entrega de su ayuda a la imposición acelerada de sus reformas.

Al referirnos a la liberalización comercial, hay que considerar la protección de la industria nacional y el empleo. Si bien la misma Organización Mundial de Comercio (OMC) promueve la eliminación de las barreras proteccionistas al intercambio de bienes, su aplicación en países subdesarrollados debe merecer especial atención. Una vez más Stiglitz nos detalla en relación a este punto:

“La ideología del FMI argumentaba que se crearían nuevos y más productivos empleos a medida que fueran eliminados los viejos e ineficientes empleos creados tras las murallas proteccionistas. Pero esto sencillamente no es verdad –y pocos economistas han creído en la creación instantánea de puestos de trabajo, al menos desde la Gran Depresión-. La creación de nuevas empresas y empleos requiere capital y espíritu emprendedor, y en los países en desarrollo suelen escasear el segundo, debido a la falta de educación, y el primero, debido a la ausencia de financiación bancaria.”¹⁵⁸

¹⁵⁶ Chile en 1983

¹⁵⁷ Como sucedió en la crisis asiática del año 1998, viéndose especialmente afectados Tailandia y Corea del Sur. A este respecto se señala: “la fuerte presión del FMI a favor de la liberalización prematura de la cuenta de capital, que fue un factor causal de la crisis asiática de 1997-1998, y las medidas de austeridad fiscal impuestas por el Fondo, que provocaron aún más daño y fueron la causa de la renuncia de su director gerente, Michel Camdessus.” SANAHUJA, José Antonio. **“Sesenta años sin democracia: hegemonía y poder en las instituciones de Bretton Woods”**, en Manuela Mesa y Mabel González Bustelo (coord.), Cartografías del poder. Hegemonía y respuestas. Anuario CIP 2005, Icaria-CIP, Barcelona, 2005, Pag. 102

¹⁵⁸ STIGLITZ, Joseph E. **“El Malestar en la Globalización”**. Op. Cit. Pág. 96 y 97

Respecto a la liberalización comercial, sucede un fenómeno, fuente de críticas por parte de activistas alrededor del mundo, que consiste en que muchos países industrializados siguen manteniendo medidas proteccionistas y salvaguardas a sus productos, y al mismo tiempo animan a otros países emergentes a eliminar las barreras respecto de los productos que exportan, los primeros hacia los segundos.¹⁵⁹ Esta hipocresía del mundo desarrollado es la principal fuente de recelo y desconfianza hacia la liberalización.

Hemos dicho que la liberalización, al igual que la privatización y la austeridad fiscal, fueron impulsadas aceleradamente por el FMI en atención a consideraciones ideológicas, y en el fondo, vulnerando el citado principio de autodeterminación, al sujetar su apoyo a estas medidas sin considerar factores como el empleo, las instituciones, regulaciones existentes y la cohesión social, o sea en otras palabras, consideraciones económicas relevantes a la hora de imponer reformas destinadas a personas en países subdesarrollados. Queda consignado que esta forma de actuar, ha tenido como consecuencia el incremento de inestabilidad en numerosas naciones, y la inestabilidad no solo atenta contra el crecimiento económico, sino que los que finalmente soportan su costo son los más pobres.

2.3 Representatividad y poder

Según lo señalado en el Capítulo I, el poder de voto dentro del Banco está supeditado al poder económico¹⁶⁰ de las naciones industrializadas, vencedoras de la Segunda Guerra Mundial, quedando Estados Unidos con el mayor porcentaje e influencia. Muchas Organizaciones Internacionales, en aplicación del principio jurídico de igualdad soberana de los Estados, distribuyen el poder respetando la regla de -un Estado un voto-¹⁶¹, no ocurre así con las instituciones de Bretton Woods, como el caso del Banco Mundial. Lo que genera diversos

¹⁵⁹ Para conocer más respecto a este tema ver: GUADAGNI, Alieto y KAUFMANN, Jorge. **Comercio Internacional y pobreza mundial**. Revista de la CEPAL 84, Diciembre de 2004, páginas 83 a 97.

¹⁶⁰ Podríamos considerar este sistema como plutocrático, ya que vincula poder con riqueza.

¹⁶¹ Este sistema también tiene sus detractores, se dice que es poco democrático por que iguala países grandes y pequeños que cuentan con un número de población muy desigual.

problemas, por un lado una crisis de legitimidad en sus decisiones, debido a que los países que son usuarios del sistema de créditos tienen poca participación en la toma de decisiones, y en el fondo, en concordancia con lo que sostenemos en este capítulo, una vulneración del principio de autodeterminación de las naciones (agravada por la imposición de condiciones con criterios ideológicos) por la poca democracia existente al interior del Banco. En relación a este punto, podríamos sostener que tanto el FMI como el BM son:

“organizaciones poco o nada democráticas, al servicio de los intereses del Departamento del Tesoro y Wall Street, las grandes corporaciones y los países ricos, y no de los países en cuyo nombre actúa, su ciudadanía y los sectores más pobres. Todo ello quebranta su legitimidad y credibilidad. En lugar de promover el sentido de pertenencia y propiedad (*ownership*) de los países en desarrollo, se percibe como una forma de control e interferencia y esto reduce la eficacia de sus políticas.”¹⁶²

Esta situación se agrava al interior del Directorio Ejecutivo, donde las veinticinco sillas¹⁶³ disponibles son repartidas entre las naciones de forma muy desigual. Son ocho¹⁶⁴ los países que escogen a su propio Director Ejecutivo, siendo representados con gran poder dentro del Directorio, mientras que los diecisiete puestos restantes son escogidos por grupos de países. Llama la atención el caso de cuarenta y un países africanos, que siendo grandes clientes del Banco, por necesitar de sus préstamos, sólo cuentan con dos sillas para su representación. Esta materia es de vital importancia, ya que en la práctica el Directorio Ejecutivo del Banco toma las decisiones más relevantes, dado que la Junta de Gobernadores se reúne sólo una vez al año. Recordemos que en el Directorio Ejecutivo, al igual que en la Junta de Gobernadores, el número de acciones determina el porcentaje de votos, acrecentando la diferencia y el poder de ciertos Directores.

¹⁶² SANAHUJA, José Antonio. “**Sesenta años sin democracia: hegemonía y poder en las instituciones de Bretton Woods**”. Op. Cit. Pág. 103

¹⁶³ Ver ANEXO Número 2, donde está el detalle de la composición del Directorio Ejecutivo actual.

¹⁶⁴ Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña, Japón, Alemania, y recientemente tienen este privilegio China, la Federación Rusa y Arabia Saudita.

En el Directorio Ejecutivo las decisiones en su mayoría se toman por consenso, ya que por un lado están los países industrializados que representan posturas similares y por otro, los países subdesarrollados que al agruparse, no permiten que su representante sea un interlocutor directo, por la variedad de intereses convergentes. La existencia de consensos, y el hecho de que las votaciones sean infrecuentes, tiene la ventaja de generar acuerdos, al mismo tiempo, se convierte en un obstáculo para las opiniones disidentes y la participación de los países en desarrollo. En la práctica sucede que:

“La formación del consenso se produce a través de decisiones preparadas por Estados Unidos, y la dirección del banco antes de que lleguen al Directorio Ejecutivo, o entre los miembros del Directorio antes de que sean llamados a votar. Más que el ejercicio del voto es este tipo de influencia la que da a Estados Unidos un poder efectivo sobre la dirección”¹⁶⁵

En el Directorio Ejecutivo los representantes del G5¹⁶⁶ son permanentes y cuentan con el respaldo de los Ministros de Hacienda de sus respectivos países, mientras que las sillas de los representantes de los países en desarrollo tienen un sistema de rotación (cada dos años), lo que genera que no cuenten con la misma experiencia que la de sus pares. Además, el hecho de que alguno de estos Directores Ejecutivos represente a un gran número de países hace que la carga de trabajo de estos se multiplique.¹⁶⁷ El éxito de las políticas del Banco depende del sentido de apropiación y legitimidad que tengan para los países donde se aplican, por tanto es necesario que estos cuenten con una representación real en el órgano donde se generan estas decisiones.

En relación al Presidente del Banco, como hemos señalado, existe una regla tácita de que este debe ser nacional de los Estados Unidos, y así lo ha sido hasta la actualidad, demostrando la influencia y el poder de este país en la dirección del Banco. Por lo general, este

¹⁶⁵ SANAHUJA, José Antonio. **“Sesenta años sin democracia: hegemonía y poder en las instituciones de Bretton Woods”** Op. Cit. Pág. 110

¹⁶⁶ Término que se refiere a las 5 economías más grandes que tienen una silla propia en el Directorio ejecutivo. Sus integrantes son Estados Unidos, Japón, Alemania, Francia y el Reino Unido

¹⁶⁷ Como sucede con los dos Directores Ejecutivos que representan a 41 países africanos.

puesto ha sido objeto de discusión política interna dentro de los Estados Unidos, develándolo como un sitio estratégico dentro de la política internacional de este país.¹⁶⁸ En el caso del FMI, el acuerdo señala que su Director Gerente debe ser nacional de la Unión Europea.¹⁶⁹ En ambos casos, tanto en el BM como en el FMI, han existido intentos de levantar candidaturas de personas que no respeten esta regla, pero nunca han sido elegidos. En otras palabras, esta norma refleja:

“un abierto reparto de poder entre algunos de los países más ricos, así como la hegemonía que mantiene Estados Unidos en, y a través, de las instituciones financieras internacionales.”¹⁷⁰

A lo largo de más de sus seis décadas de existencia, el Banco ha intentado reformar su sistema de representatividad para ajustarlo con los cambios que ha experimentado el mundo en ese lapso de tiempo. Originalmente cada país contaba con el mismo número de votos básicos (doscientos cincuenta), respetando en cierta forma la igualdad soberana, sumándose un voto por cada aporte de cien mil dólares, lo que permitía que los Estados Unidos mantuviese un poder dominante y en menor medida los países vencedores de la Segunda Guerra Mundial. Con el transcurso de tiempo se ha ampliado considerablemente el capital y las cuotas, además de la cantidad de países miembros, por lo que el voto básico fue perdiendo importancia,¹⁷¹ y con él el componente igualitario. En la actualidad los diez países más poderosos cuentan con más del 50%¹⁷² del poder de votación, dejando a los ciento setenta y siete restantes con menos de la mayoría. A favor de las reformas de los años recientes podemos resaltar el aumento considerable

¹⁶⁸ La figura del Presidente del Banco Mundial en la década de los sesenta, setenta y ochenta fue una pugna constante entre los Republicanos y Demócratas según quien estaba en el poder, para así representar mejor sus intereses en pleno escenario de Guerra Fría. El Presidente del Banco entre 2005 y 2007, Paul D. Wolfowitz fue subsecretario de Defensa de George W. Bush, hombre de su confianza, y protagonista de la guerra de Irak. Su nombramiento, en atención a no responder a criterios de mérito o capacidad, nos permite suponer que fue con “el objetivo es hacer del Banco Mundial un instrumento más de la diplomacia transformadora de los neoconservadores” SANAHUJA, José Antonio. **“Sesenta años sin democracia: hegemonía y poder en las instituciones de Bretton Woods”** Op. Cit. Pág. 100.

¹⁶⁹ Estados Unidos mantiene su poder de veto si el candidato no es de su gusto.

¹⁷⁰ *Ibíd.*

¹⁷¹ En 1945 representaba el 9,01% del total de los votos, mientras que en el 2003 había descendido a un 2,8%. Fuente: SANAHUJA, José Antonio. **“Sesenta años sin democracia: hegemonía y poder en las instituciones de Bretón Woods”**. Op. Cit. Pág. 105

¹⁷² Ver página 12 del Capítulo I

de participación accionaria de países como China, India, Arabia Saudita y Brasil, que si bien son gigantes económicos, representan una voz alternativa a los clásicos países industrializados.

A modo de conclusión de este capítulo, resulta paradójico el poder que posee Estados Unidos, siendo el único con poder de veto, y en menor medida la Unión Europea (ambos representan países ricos) dentro del sistema de toma de decisiones del Banco, debido a que no son ellos los clientes o usuarios de sus servicios financieros (si lo son los países más pobres), funcionando entonces como una cooperativa de protección de los intereses de los acreedores. Significa que muchas de las decisiones del Banco emanan de la voluntad de ciertos países, y la aplicación de estas decisiones en otras naciones, se considera como una forma de intervención, o según lo sostenido en este capítulo, una vulneración del principio de autodeterminación de las naciones en desarrollo, disfrazado bajo la apariencia de una supuesta representatividad global. En relación a este punto el citado profesor Sanahuja, sostiene:

“Para muchos países en desarrollo, el FMI y el Banco Mundial son quizá las organizaciones internacionales más importantes, pues constituyen su principal y a menudo casi única fuente de financiación y, a través de los programas de ajuste, tienen la capacidad de dictar la política económica del país. Este desequilibrio explica en gran medida la condicionalidad de ambas instituciones y el diseño y aplicación de políticas ineficaces y a menudo dañinas para los países en desarrollo.”¹⁷³

¹⁷³ SANAHUJA, José Antonio. “**Sesenta años sin democracia: hegemonía y poder en las instituciones de Bretón Woods**”. Op. Cit. Pág. 102

CAPÍTULO IV

REFORMA ACTUAL

1. REEVALUACIÓN HISTÓRICA

El Banco Mundial cuenta con más de seis décadas de historia. Como los tiempos cambian ha sido necesario revisar sus atribuciones, estructura y funcionamiento para mantenerlo vigente, y así cumplir con su misión de contribuir a la erradicación de la pobreza y mejorar los niveles de vida de millones de personas alrededor del mundo. Después de años de enfrentar numerosas críticas, se vislumbra en la actualidad una reforma importante, nacida desde su propio seno interno. La necesidad de estos cambios se ha visto precipitada por la realidad económica que enfrentó el mundo con la crisis del año 2009.

1.1 Un nuevo escenario económico

La realidad económica que enfrentaba el mundo al momento de la creación del Banco Mundial era muy distinta a la que existe hoy en día. Cuando se llevo a cabo la conferencia de Bretton Woods, el año 1944, el mundo venía saliendo de una de las guerras más sangrientas y costosas de la historia moderna, donde las ideologías luchaban por imponerse y el campo de batalla de los próximos años, iba a ser la disputa por zonas de influencia de los principales modelos existentes: En un frente el sistema económico liberal liderado por Estados Unidos, vis a vis, el sistema socialista impulsado por la Unión Soviética, la lucha de poder de estos dos gigantes va a marcar gran parte de la segunda mitad del siglo XX, lo que se conoce como la Guerra Fría.

El colonialismo que existía al momento de la creación del Banco constituye un factor determinante para entender sus orígenes, como también el contexto económico de esa época. Algunas de las principales potencias coloniales europeas,¹⁷⁴ fueron severamente afectadas por la guerra y no podían mantener su poder colonial, lo que sumado a las aspiraciones independentistas de muchos pueblos, hizo emerger una corriente descolonizadora que se tradujo en el nacimiento de naciones en los continentes de Asia y de África.¹⁷⁵ Desde 1945 a la fecha, más de cien naciones han alcanzado su independencia política y se han sumado al concierto internacional de países.¹⁷⁶

La realidad económica en los orígenes del Banco Mundial va a estar determinada por los factores que mencionamos anteriormente, procurando crear las bases para el desarrollo económico venidero, en un mundo destruido por la gran guerra, y asegurando el poder ideológico de los Estados Unidos en el modelamiento del sistema económico global que se pretende construir.

Hacia finales del siglo XX, el escenario económico global presenta varias diferencias importantes en comparación a los años anteriores. Con la caída del muro de Berlín en 1989, y el consiguiente fracaso simbólico del modelo socialista, la lucha ideológica va a desaparecer. Dejando la pista libre para una posición monopólica del modelo económico liberal, frente a lo que muchas países, al no tener sistemas alternativos, se sumaran con resultados funestos en materia de equidad, quedando de esta forma, expuesto el sistema a críticas que se ven acrecentadas por numerosas crisis.

¹⁷⁴ Como Gran Bretaña, Francia, Bélgica y Holanda.

¹⁷⁵ Dentro de las primeras colonias que declararon su independencia podemos mencionar a Indonesia (1945), Filipinas (1946), Pakistán (1947), India (1947), Sri Lanka (1948), Israel (1948), Libia (1947-1951), Túnez (1956) y Ghana (1957).

¹⁷⁶ En la actualidad el sistema de Naciones Unidas cuenta con 193 miembros y existen 194 Estados con reconocimiento internacional (el Vaticano es considerado como Estado pero no pertenece a las naciones miembros de la ONU, si como observador permanente).

En la década de los noventa suceden varios fenómenos que van modificando el escenario político, así sucede en 1993 con la creación de la Unión Europea, que viene a conglomerar el poderío europeo y permitir la creación de un actor importante en el plano internacional. Otro actor que va a ir adquiriendo mayor poder es China, que va ser testigo de los frutos de su política de transformación económica, y transformándose en un contrapeso económico importante de los Estados Unidos. Es trascendente destacar la creación en 1994 de la Organización Mundial de Comercio, sumado al FMI y al Banco Mundial como las organizaciones internacionales económicas más relevantes.

América Latina vivió una época singular, donde las principales dictaduras que marcaron la década de los ochenta, son reemplazadas por gobiernos democráticos. Las medidas del Consenso de Washington van a ser aplicadas por líderes en varios países de la región, entre ellos, Menem en Argentina, Collor de Melo en Brasil, Fujimori en Perú y los gobiernos de la concertación en Chile. Al final de la década de los noventa, América Latina es la región con mayor desigualdad social del planeta y la única que no logró avanzar en la lucha contra la pobreza.

La crisis asiática de 1998 situó al planeta al borde de un colapso financiero global, siendo uno de los responsables el FMI, como lo mencionamos en el capítulo anterior, dejando entrever las falencias del sistema económico mundial y demostrando la necesidad de contar con regulaciones adecuadas, para así evitar la especulación financiera con sus dañinas consecuencias.

Hacia finales del siglo XX, la transnacionalización y el crecimiento provocaron que varios países emergentes, muchos de ellos antes territorios coloniales, fueron adquiriendo mayor importancia en pos de la estabilidad económica mundial. A medida que estas naciones tomaron conciencia de su gravitación, fueron sumando sus voces para exigir una

distribución más equitativa del poder e influencia en el escenario internacional. Reconociendo esta nueva realidad, en 1999 se conformó el G-20¹⁷⁷, un grupo de 19 países más la Unión Europea, que viene a ampliar el foro de discusión antes conformado por el G-5.

En el año 2001, el terrorismo va a ser el centro del debate internacional, producto del atentado contra las torres gemelas. Provocando coletazos en la economía internacional debido a la desconfianza e inseguridad en los mercados, y transformando a las organizaciones internacionales, como el Banco Mundial, en blancos de influencia para el discurso antiterrorista norteamericano.

Al entrar al siglo XXI, la realidad económica es compleja, y conlleva un sinnúmero de desafíos y oportunidades para avanzar en el campo del progreso y el desarrollo. Los primeros avances en esta materia en el inicio del siglo, se vieron detenidos por la crisis que azotó al mundo el año 2009. Una crisis que ha dejado huellas profundas en el sistema económico liberal, planteando la necesidad de revisar aspectos esenciales de su funcionamiento, y que no ha dejado indiferente a la comunidad internacional.

1.2 Monterrey 2002

El Banco Mundial, consciente de la necesidad de actualizarse acorde a los tiempos actuales, realiza en conjunto con otras importantes organizaciones internacionales, en el marco de la conferencia de Naciones Unidas sobre Financiación del Desarrollo, un consenso que implica una importante carta de navegación para guiar las reformas venideras. El que se llevó a cabo en la ciudad de Monterrey (México) el año 2002, conocido como el Consenso de

¹⁷⁷ La reunión inaugural se llevo a cabo en Berlín desde el 15 al 16 de Diciembre de 1999. El G-20 incluye los miembros del G-7 (EEUU, Gran Bretaña, Alemania, Francia, Japón, Italia y Canadá), sumados a Rusia (G-8) y 11 países recientemente industrializados de varias partes del mundo, siendo el miembro número 20 la Unión Europea.

Monterrey. Alrededor de 50 jefes de Estado¹⁷⁸ y más de 200 ministros acudieron a la cita, en conjunto con importantes directivos de organismos internacionales y sectores de la sociedad civil. Esta importante reunión permitió que los países en desarrollo alzaran la voz para demandar mayor participación en la toma de decisiones, tanto a nivel de política internacional, como en organismos internacionales (BM, FMI y OMC). En su texto se señala:

“la necesidad de ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo y con economías en transición en el proceso de adopción de decisiones y el establecimiento de normas sobre cuestiones económicas a nivel internacional. Con ese fin, acogemos favorablemente la adopción de nuevas medidas para ayudar a los países en desarrollo y con economías en transición a desarrollar su capacidad de participar eficazmente en los foros multilaterales.”¹⁷⁹

Es de suma importancia que al promover medidas y ayuda a los países en desarrollo, el Banco y las otras organizaciones internacionales, como lo señalamos en el capítulo anterior, respeten la autodeterminación de las naciones al momento de adoptar reformas económicas. Las realidades que enfrentan los países se diferencian entre sí, y la necesidad de que las medidas adoptadas cuenten con legitimidad, requiere que sea imprescindible encontrar respuestas participativas a los problemas de desarrollo. El texto aprobado en este Consenso, en relación a esta materia, nos señala en el punto 56:

“Subrayamos la necesidad de que las instituciones financieras multilaterales, al proporcionar asesoramiento sobre cuestiones normativas y apoyo financiero, tomen como base los programas nacionales de reforma que estén bien fundados y con los cuales se hayan

¹⁷⁸ Entre los mandatarios que acudieron a la cita en representación de sus países se incluyen países desarrollados y en vías de desarrollo. Destaca la participación de George W. Bush en representación de Estados Unidos, y los mandatarios en ese momento de países como Francia, Canadá, España, incluyendo al representante de la Unión Europea.

¹⁷⁹ **Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo.** Monterrey (México) 18 a 22 de Marzo de 2002. Proyecto de documento final [en línea] <http://www.un.org/spanish/conferences/ffd/ACONF1983.pdf> [Consulta: 17 de Mayo de 2012]. Punto 62. Específicamente para el Caso del Banco Mundial y el FMI el punto 63 señala: “deberían seguir promoviendo la participación de todos los países en desarrollo y con economías en transición en sus procesos de adopción de decisiones; de este modo se fortalecería el diálogo internacional y la labor de estas instituciones cuando se examinen las necesidades de desarrollo de esos países y las cuestiones que les interesan”.

identificado los países respectivos, que tengan en cuenta las necesidades de los pobres e incluyan medidas para reducir la pobreza; asimismo, esas instituciones deben tomar en consideración las necesidades especiales y la capacidad de ejecución de los países en desarrollo y los países con economías en transición, con miras a fomentar el crecimiento económico y un desarrollo sostenible. Al prestar ese asesoramiento, deben tener presentes los costos sociales de los programas de ajuste, que deberían diseñarse de manera de reducir al mínimo sus repercusiones negativas en los segmentos vulnerables de la sociedad.”¹⁸⁰

Lamentablemente, los avances consagrados en el documento final de esta iniciativa no tuvieron el mismo éxito en su implementación. El Banco en conjunto con el FMI, elaboraron una serie de notas técnicas¹⁸¹ para implementar los avances recogidos en el Consenso de Monterrey, y aplicarlas en estos organismos. Este impulso inicial de permitir mayor representación y participación de los países en desarrollo, encontró el rechazo de los Estados Unidos dentro del Banco, que no cedió su poder de voto, admitiendo la posibilidad de cambios sólo si era a expensas del poder de voto de la Unión Europea. Además, se pretendió avanzar en materia de transparencia, igualdad, mérito y capacidad en la elección del Presidente del Banco, rompiendo la regla tácita que imponía la posesión de la nacionalidad norteamericana para ostentar a dicho cargo, pero la elección de Wolfowitz el 2005, demostró que aun existía poca voluntad de reforma al interior de este organismo.

Si bien el Consenso de Monterrey no ha logrado plasmar completamente en el Banco Mundial las reformas anheladas, en los últimos cinco años se ha avanzado a pasos pequeños a favor de otorgar mayor representatividad a los países en vías de desarrollo, vislumbrando que los cambios han sido lentos pero encaminados en la dirección correcta. En el segundo apartado de este capítulo nos referiremos a los principales cambios que se han producido en esta materia.

¹⁸⁰ *Ibíd.*

¹⁸¹ “Mayor representación y participación de los países en desarrollo y transición.”

El Consenso de Monterrey tiene el mérito de ser una declaración de principios que recoge oficialmente la inquietud de muchas naciones menos favorecidas, para adquirir mayor participación en la toma de decisiones en el ámbito internacional, una manera de reclamar a favor de los más pobres del planeta.

1.3 Estambul 2009

En Septiembre de 2008 las primeras instituciones financieras norteamericanas iban a declararse en bancarrota,¹⁸² producto de una burbuja inmobiliaria especulativa, transformándose en el presagio de una crisis económica que tendría fuertes repercusiones en los años posteriores. Más tarde, Europa y en menor medida otras zonas del mundo, sufrirían en carne propia los efectos de la desaceleración económica y el aumento de la deuda pública. La economía global entra oficialmente en recesión y obliga a doblegar esfuerzos a los organismos económicos internacionales, como el Banco Mundial, a fin de obtener los recursos necesarios para la lucha contra la pobreza y el fomento del desarrollo.

En este contexto se efectuó la reunión anual, que realiza el Banco en conjunto con el Fondo, en octubre de 2009, en la ciudad de Estambul (Turquía). En su discurso inaugural el presidente del Banco, Robert B. Zoellick, vaticina sobre los efectos de la crisis en los más pobres:

“Como resultado de la crisis mundial, estimamos que habrá 90 millones más de personas viviendo en condiciones de pobreza extrema a fines del próximo año; hasta 59 millones más de

¹⁸² Como sucedía el 15 de Septiembre de 2008 con Lehman Brothers. La crisis conocida como “subprime” va a provocar que el gobierno de los Estados Unidos elaborara un plan de rescate para su banca. Los factores que provocaron la crisis son variados, entre ellos la falta de regulación de burbujas de precios de ciertos activos, sin embargo aun no existe consenso académico acerca de cuales serían las principales causales.

personas perderán sus empleos este año, y tal vez mueran entre 30.000 y 50.000 bebés más en África al sur del Sahara.”¹⁸³

La necesidad de cambios urgentes se hizo notoria y el impulso inicial para una reforma venidera comenzó con fuerza en esta junta del Banco Mundial. En su discurso, Zoellick, exhortó al grupo del G-20 a convertirse en una fuerza directiva y no excluyente de los intereses del resto de los países, junto con esto, instó a la creación de varios polos de crecimiento, no solo China y la India, con el fin de generar una economía mundial equilibrada e incluyente. Para lograr dicho anhelo convocó a los países desarrollados a eliminar barreras y obstáculos, además de generar inversión a largo plazo acompañado de una real integración regional, al respecto:

“Los países de América Latina, Asia sudoriental y Oriente Medio, en su sentido más amplio, pueden prestar asistencia en el futuro si realizan inversiones en la actualidad. Con el tiempo y con inversiones, África, un mercado de casi mil millones de personas, puede integrar sus mercados y convertirse en otra fuente de crecimiento.”¹⁸⁴

Además de estas medidas, se llamó a los líderes mundiales a buscar un crecimiento sostenible, un desarrollo que no conlleve la explotación irracional de los recursos naturales, debido a que los efectos del cambio climático son sufridos en su mayoría por los países en desarrollo, siendo generados en gran parte por las naciones industrializadas. El respeto a nuestro planeta implica que los países desarrollados deban generar incentivos y financiamiento, para que el crecimiento de los países más pobres se produzca con un bajo nivel de emisiones de carbono. También se instó a la elaboración de planes para la seguridad alimentaria, frente a la crisis provocada por el elevado precio de los alimentos, que afecta a los más desprotegidos. Por ser un tema que afecta a todos por igual, el impulso al desarrollo agrícola en todas las regiones del mundo se convierte en una tarea necesaria.

¹⁸³ **El grupo del Banco Mundial después de la crisis.** Reuniones Anuales Junta de Gobernadores del Grupo del Banco Mundial Discurso de Robert B. Zoellick Presidente del Grupo del Banco Mundial. Estambul, Turquía 6 de octubre de 2009. [en línea] <http://go.worldbank.org/ZWCL1WSLLO> [Consulta: 23 de Mayo de 2012].

¹⁸⁴ *Ibíd.*

Con la reunión en Estambul, empieza una nueva etapa para el Banco Mundial. El esfuerzo por impulsar reformas al interior del Banco se materializan en una serie de iniciativas que permiten una nueva imagen del Banco. En el mismo discurso antes citado, el presidente del Banco, aborda los problemas de representatividad, señalando:

“El sistema de Bretton Woods fue forjado por 44 países en momentos en que el poder estaba concentrado en un reducido número de Estados. Las grandes oleadas de descolonización recién estaban apareciendo; los pocos países en desarrollo que existían eran vistos como objetos, no sujetos, de la historia. Ese mundo ya pasó hace mucho tiempo.

Las nuevas realidades de la economía política exigen un sistema diferente. Si los países en desarrollo participan en la solución, también deben participar en las conversaciones. El sistema internacional necesita un Grupo del Banco Mundial que represente la realidad económica internacional del siglo XXI, reconozca la función y responsabilidad que cabe a los accionistas de crecimiento cada vez mayor, y permita que África tenga una mayor representación.”¹⁸⁵

Frente a la crisis reciente, y considerando la necesidad de elaborar respuestas y medidas para los problemas del desarrollo, el Banco Mundial se ha convertido en un instrumento fundamental. Para aprovechar la ventaja de haberse constituido como un foro diverso y multilateral, donde se reúnen las voces de ciento ochenta y seis países alrededor del mundo, el Banco deberá realizar cambios en sus organismos de representación interna, para así poder contar con la legitimidad necesaria y convertirse en motor de una economía global más equitativa.

2. REFORMA INTERNA

¹⁸⁵ *Ibíd.*

Se ha demostrado que el orden económico actual difiere del que existía al momento de la creación del Banco Mundial. Y en este contexto se presentan una serie de desafíos que el Banco debe afrontar, para cumplir con su misión y convertirse en un protagonista multilateral del desarrollo. La tarea no es fácil, y requiere de la voluntad de las naciones desarrolladas para llevar adelante un proceso de reforma, sin precedentes en la historia del Banco, principalmente en materia de representatividad y participación. La oportunidad que se presenta es propicia y se han generado una serie de iniciativas para afrontar esta difícil misión.

2.1 Comisión Zedillo

En octubre de 2008, el presidente del Banco Mundial instó a la creación de una comisión independiente, que evaluara recomendaciones para la reforma del Banco. De esta forma se creó la Comisión de alto nivel para modernizar la gestión del Banco Mundial, presidida por el ex presidente mexicano Ernesto Zedillo. Los once miembros que la componen han ocupado o ocupan altos puestos directivos en sus países o a nivel internacional, representando entre sus nacionalidades diversas regiones alrededor del mundo.¹⁸⁶ La principal misión que le se le encomendó a esta comisión consiste en la tarea de modernizar la dirección del Grupo del Banco Mundial, para que su funcionamiento sea más eficiente, moderno, dinámico y legítimo en un escenario económico y político mundial distinto al de sus orígenes.

¹⁸⁶ Los miembros de la comisión son los siguientes: Ernesto Zedillo (México), Arminio Fraga (Brasil), Rima Khalaf (Jordania), John Kufuor (Ghana), Pascal Lamy (Francia), Sadako Ogata (Japón), John F.W. Rogers (EEUU), Herman Wijffels (Holanda), Montek Singh Ahluwalia (India), Shriti Vadera (Reino Unido) y Zhou Xiaochuan (China).

El Informe final de la Comisión Zedillo¹⁸⁷ fue presentado el 20 de octubre de 2009 al Presidente del Banco Mundial. En éste se contiene un análisis de la estructura de poder que existe en el Banco y se formulan cinco recomendaciones enfocadas en su reforma.

Dentro de los principales problemas de gobierno que existen en el Banco, el Informe señala la baja proporción de votos básicos, la escasa participación accionaria de algunos países en relación a su peso en la economía mundial, la falta de revisiones periódicas y automáticas de los aumentos de capital del Banco, el poder de veto de Estados Unidos y la brecha significativa de acciones y poder de voto que existe entre los países desarrollados y los que están en vías de desarrollo, entre otros.

En cuanto al diagnóstico del Directorio Ejecutivo y los principales problemas que enfrenta este organismo, el Informe señala la sobrerrepresentación de los países europeos y la desigual composición de sillas, y el número de países representados, ya que mientras ocho países cuentan con silla propia, el resto de las sillas representan en promedio a dieciséis países cada una. En otras materias, se señala la necesidad de escoger al Presidente del Banco tomando en cuenta el mérito y capacidad de los candidatos, sin importar su nacionalidad, y aspectos esenciales relativos a la responsabilidad, rendición de cuentas y transparencia.

Son cinco las recomendaciones que elabora el Informe:

- i) “Mejorar la representación y la participación.”

¹⁸⁷ **Repowering The World Bank for the 21st Century.** Report of The High Level Commission for the Modernization of the World Bank Group Governance. [en línea]. <http://siteresources.worldbank.org/NEWS/Resources/WBGovernanceCOMMISSIONREPORT.pdf> [Consulta: 24 de Mayo de 2012].

Para llevar a cabo este objetivo, se recomienda la reducción de la cantidad de sillas que componen el Directorio Ejecutivo, desde veinticinco a veinte, sosteniendo que, siendo más compacto se mejora su eficacia y eficiencia. Para lo cual, es necesario reducir la cantidad de sillas que ostentan los países europeos a no más de cuatro, posibilitando que la mayoría de las sillas queden en poder de países en vías de desarrollo. Las sillas que poseen países determinados debiesen ser ocupadas por miembros elegidos por votación, imponiendo un límite de países por cada circunscripción (o silla en este caso), lo que permitiría una mejor representatividad directa de países en vías de desarrollo.

Además, es necesario reformar la relación existente entre el Banco y el Fondo en materia accionaria y poder de votación, ya que los criterios que existen para otorgar acciones a los países en el FMI no son aplicables al Banco, por lo tanto se requiere independencia en este sentido. También se recomienda una revisión cada cinco años de la estructura accionaria para mantenerla actualizada con los cambios de la economía global. En cuanto a los votos básicos, debieran ser aumentados a una cantidad similar a la que existía al momento de la creación del Banco (10,78% para el BIRF). En materia de equidad, se debe efectuar una revisión constante de la distribución de poderes entre países desarrollados y los que se encuentran en vías de desarrollo. Se introduce el concepto de factor de descuento, para que así los nuevos países que se integren al Banco no resulten tan perjudicados en su poder de voto frente a los más antiguos. Finalmente, se recomienda la disminución de la súper mayoría necesaria para la modificación del Convenio Constitutivo, rebajándola de 85% a 80%.

- ii) “Reestructurar los órganos directivos del Grupo del Banco Mundial.”

El Informe propone reformar el Directorio Ejecutivo en una “Junta” del Banco Mundial, que eleva de categoría política a este órgano y le encomienda un nivel

ministerial. Entre sus principales atribuciones estarían las de nombrar al Presidente, elaborar las estrategias y políticas del Banco, fiscalizar el ejercicio regular del personal y presidente del Banco, además de aprobar el presupuesto. Otras decisiones le corresponden a la Administración general del Banco, como la aprobación de préstamos y otras decisiones financieras, para que no exista una sobre carga de trabajo en esta nueva Junta y se dedique sólo a labores políticas. Asimismo, para proteger la independencia de esta nueva Junta, se recomienda nombrar a un Director General que reemplace el poder del Presidente del Banco dentro del Directorio.

También se propone la creación del Consejo de Representantes como un órgano espejo de la Junta, que resida en las oficinas centrales y realice las labores cotidianas de ésta. El Consejo estaría compuesto por miembros representantes de los miembros de la Junta, manteniendo la distribución de poderes. Entre sus atribuciones, se constituiría en el “ojo” de la Junta dentro del Banco, manteniendo actualizados a sus miembros y permitiéndoles estar conectados con la realidad de la institución.

iii) “Reformar el proceso de selección del Presidente.”

En esta recomendación, el informe enfatiza que todos los países tengan la oportunidad de apoyar a sus candidatos, sin necesidad de ser nacionales de los países que los propongan, y que un Comité de Nominaciones elabore una “lista corta” acorde al mérito de los postulantes. De esta manera, se asegura una forma transparente y eficaz de brindar una mayor representatividad. Además, se propone que este Comité busque el consenso necesario para la elección de un candidato, si esto no fuese posible, la Junta somete la elección a votación. Este proceso de reforma del Banco se debe realizar en conjunto con el FMI, dado que ambas instituciones cuentan con un sistema tácito que privilegia la nacionalidad

de los candidatos al momento de escoger su Presidente y Director Gerente (estadounidense y europeo respectivamente).

- iv) “Mejorar el sistema de rendición de cuentas de la administración.”

La Junta, sin labores de coadministración, va a ser más independiente y su tiempo y recursos mejor focalizados a la hora de fiscalizar a la administración. La ayuda del Consejo de Representantes, la contratación de expertos externos y la elaboración de una estructura de control permitiría una mejor función fiscalizadora. La revisión anual de la labor del Presidente del Banco se torna una misión esencial para la Junta, apoyada de un sistema de incentivos y criterios transparentes. En cuanto al resto del personal, la presencia de redes de seguridad en todas los escalones jerárquicos del Banco facilitaría la tarea, buscando una autorregulación y control interno de los procesos.

- v) “Reforzar la base de recursos del Grupo del Banco Mundial.”

Los efectos de la crisis mundial afectan a numerosas naciones alrededor del mundo, y muchos países en desarrollo han visto afectada su capacidad de financiamiento. El informe señala que se hace necesaria una recapitalización, para así asegurar el poder de acción del Banco al enfrentar la crisis, la forma y la cantidad de recursos que se inyecten deben ser decididos prontamente por los países miembros. Además, un aumento de capital genera una instancia propicia para que muchas de las reformas relativas al aumento de la participación de países en desarrollo, mencionadas en el Informe, sean llevadas acabo.

El informe de la Comisión Zedillo permitió generar conciencia de la necesidad de cambios urgentes en el Banco, tanto en su personal como en los representantes de los países miembros, permitiendo la generación de las condiciones necesarias para una discusión y la consiguiente búsqueda de consensos acerca de la reforma a esta institución. Sin duda, este informe apeló a la voluntad política de los países miembros y a la de los directivos del Banco, para buscar nuevas respuestas ante los graves problemas de representatividad del Banco Mundial. Muchas de sus indicaciones fueron tomadas en cuenta por el Comité para el Desarrollo y se encuentran dentro de las reformas que actualmente se están aplicando en el Banco.

2.2 Comité para el Desarrollo

En 1974 se creó el Comité Ministerial Conjunto de las Juntas de Gobernadores del Banco y del Fondo para la Transferencia de Recursos Reales a los Países en Desarrollo, conocido como Comité para el Desarrollo. Este organismo es un foro de nivel ministerial que promueve consensos entre los gobiernos en materias relativas a desarrollo, asesorando al Banco y al Fondo. Sus veinticinco miembros son designados por los países o grupos de países que están representados en el Directorio Ejecutivo, tanto del Banco como del Fondo, permitiendo que éstos representen a la diversidad de los países miembros. Se reúnen dos veces al año, en las reuniones anuales y de primavera, y discuten temas propuestos por el Directorio, el Presidente del Banco o el Director Gerente del Fondo. Su mandato consiste en:

“asesorar a las Juntas de Gobernadores del Banco y del Fondo sobre cuestiones fundamentales del desarrollo y sobre los recursos necesarios para promover el crecimiento económico en los países en desarrollo.”¹⁸⁸

¹⁸⁸ Comité para el Desarrollo. **Acerca del Comité para el Desarrollo** [en línea]. <http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/BANCOMUNDIAL/EXTDEVCOMMSpanish/0,,contentMDK:23159755~menuPK:8553725~pagePK:7347738~piPK:7347796~theSitePK:1621465,00.html> [Consulta: 27 de Mayo de 2012].

Este Comité se ha convertido en un protagonista fundamental del proceso de reforma del Grupo del Banco Mundial. En octubre de 2008, el personal del Banco elaboró un documento¹⁸⁹, en respuesta a la solicitud de este comité en Abril del mismo año, donde se elaboraron diagnósticos y posibles opciones de reforma en materia de representación y participación de los países en vías de desarrollo. Esta iniciativa fue materializada en cumplimiento de los acuerdos del Consenso de Monterrey, y en un escenario donde se comenzaban a sentir vientos reformistas al interior del Banco, producto de la presión de algunos Directores Ejecutivos de incluir esta temática en la discusión del Comité.

Este Informe contiene los principales objetivos que se persiguen en esta reforma interna, como una manera de dar respuesta a los intereses y necesidades de sus accionistas, entre los que se destaca:

“Conseguir una participación equitativa de todos los países en desarrollo y con economías en transición en el gobierno del Banco” y “reforzar la legitimidad, credibilidad y rendición de cuentas en las operaciones del Grupo del Banco”.¹⁹⁰

En cuanto al primer objetivo citado, la tarea se centra en realizar un ajuste general de los derechos de voto y participación accionaria de los países miembros, teniendo en cuenta la evolución del peso económico de ciertos accionistas en la economía mundial. Además, se hace necesario reforzar la participación y representatividad de países en desarrollo, que si bien tienen un peso económico menor en la economía global, requieren de especial atención por ser clientes importantes del Banco en materia de financiamiento y asesoría. El hecho de potenciar a los accionistas minoritarios permitiría una mayor identificación y respaldo de las decisiones emanadas del Directorio Ejecutivo.

¹⁸⁹ DC2008-0013. **Mayor Representación y Participación de los Países en Desarrollo y En Transición en el Grupo del Banco Mundial: Opciones para la Reforma.** 12 de Octubre de 2008 [en línea]. <http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/DEVCOMEXT/0,,pagePK:64000837~piPK:64001152~theSitePK:277473~contentMDK:21951184,00.html> [Consulta: 27 de Mayo de 2012].

¹⁹⁰ *Ibíd.*

La propuesta de este documento plantea tres dimensiones de la representatividad, con el fin de obtener su reforma. Una primera dimensión responde a una reestructuración de los derechos de voto y de la participación accionaria, aumentando éstos a favor de los países en desarrollo.¹⁹¹ Una primera opción, consiste en aumentar los votos básicos del Banco, reforzando la capacidad relativa de voto de los miembros con menor participación accionaria. Otra opción, sería un ajuste de las suscripciones de los países en desarrollo, para así, incrementar sus derechos de voto mediante una reestructuración de la participación accionaria del Banco. Esta última alternativa, presenta distintas variables, un aumento selectivo de capital¹⁹², un intercambio de acciones¹⁹³ y/o una asignación de acciones no asignadas.¹⁹⁴ Con el fin de llevar a cabo una reestructuración de la participación accionaria, es importante determinar con claridad los criterios adecuados para la asignación de las acciones a los miembros. El criterio básico e histórico utilizado, es el peso relativo en la economía mundial de los países. Para lograr los objetivos planteados es necesario incorporar otros criterios, como el carácter cooperativo del Banco, la promoción de una sociedad global más equitativa y la ponderación del financiamiento y actividad del Banco con la contribución respectiva de los miembros. Una última alternativa, de reforma de este primer aspecto de la representatividad, es el cambio en las mayorías de voto, que considera aspectos como la eliminación de la votación en bloque de los grupos de países en el Directorio, o generar un sistema paritario entre los países desarrollados y los que están en vías o en transición al desarrollo.

¹⁹¹ A lo largo de su historia, en el Banco Mundial han existido algunos cambios en la distribución de su participación accionaria. En 1979 se realizó una asignación accionaria especial a Japón y Francia, en retribución a sus aportaciones y asistencia para el desarrollo, en 1987 se dispusieron asignaciones especiales para Japón, Italia, Canadá, Holanda y Corea a fin de reflejar mejor la posición de estos países en el Banco y su posición económica. En 1996 se realizó otra asignación a Japón, y en 1998 hubo un aumento selectivo de capital a Brasil, Dinamarca, Corea, España y Turquía con la condición de proporcionar una contribución adicional a la AIF.

¹⁹² Las nuevas acciones se asignan a determinados miembros y no en forma proporcional a todos.

¹⁹³ “los países miembros desarrollados interesados en ello ofrecerían alguna de sus acciones del BIRF, para asignarlas a otros miembros que se considera que están infrarrepresentados y tienen interés en aumentar su participación accionaria en el BIRF”. *Ibíd.*

¹⁹⁴ El Banco mantiene un porcentaje menor de acciones no asignadas, que la Junta asigna para suscripciones iniciales de nuevos miembros. En el año 2008 estas representaban un 0,5% del total de acciones del Banco

Una segunda dimensión de la representatividad, se refiere al fortalecimiento de la representación y la eficiencia del Directorio. En este documento, se menciona la necesidad de aumentar la representación de África al sur del Sahara en el Directorio, con el objeto de corregir la grave situación que permitía que sólo dos directores ejecutivos representaran a cuarenta y siete países de esa zona, agregando un director adicional. También, se postula la opción de aumentar a veinticinco los miembros del Directorio, que hasta ese momento eran sólo veinticuatro.

Finalmente, una tercera dimensión de la representación, en cuanto a la capacidad del Banco de dar respuesta a las opiniones de los países en desarrollo, se relaciona directamente con el objetivo de reforzar la legitimidad, credibilidad y rendición de cuentas del Banco. En la última década se han tomado muchas medidas, tales como: personal diversificado, descentralización del personal, capacitación permanente, estrategias de libre información y un proceso transparente de selección del Presidente del Banco, esto último, deuda pendiente hasta la actualidad.

A modo de resumen, y destacándolo por ser el primer informe que generó cambios reales en el proceso de reforma actual del Banco, las principales medidas que plantea este documento son:

- i) “Aumento de los votos básicos del BIRF (de 2,86% a 5,55%)
- ii) Reestructuración de la participación accionaria del BIRF
- iii) Aumento de los derechos de voto de los países de la Parte II de la AIF
- iv) Representación adicional para África al sur del Sahara en el Grupo del Banco
- v) Fortalecimiento de la eficiencia y gestión interna del Directorio
- vi) Mayor capacidad de respuesta a las opiniones de los países en desarrollo y con economías en transición sobre el desarrollo
- vii) Proceso para la selección del Presidente del Banco

viii) Reforma del sistema de representación de la IFC.”¹⁹⁵

Este informe, tuvo buena acogida dentro del Banco, ya que el Directorio Ejecutivo en Noviembre de 2008, emitió una resolución¹⁹⁶ indicando a la Junta la aprobación de alguna de las medidas recomendadas, como la duplicación de los votos básicos, la asignación de acciones que no han sido asignadas a dieciséis países en desarrollo, y la incorporación de un Director Ejecutivo adicional para África al sur del Sahara. Estas fueron aprobadas por la Junta en Enero de 2009¹⁹⁷, a excepción del aumento de los votos básicos que requería de una enmienda en el Convenio Constitutivo del BIRF, proceso más demoroso.¹⁹⁸ Esta primera fase de la reforma, significaría que los países en desarrollo aumentarían su participación accionaria desde un 42,6% al 44,1%.

Un informe de seguimiento de las reformas del Comité, de Septiembre de 2009,¹⁹⁹ propone una serie de medidas para continuar profundizando la reforma, y de manera más específica, la reestructuración de la participación accionaria del BIRF:

- i) “Las reformas del sistema de representación del BIRF deberían dar lugar a un aumento significativo de los derechos de voto de los países

¹⁹⁵ *Ibíd.*

¹⁹⁶ Citada en DC2009-0005. **Mayor Representación y Participación de los Países en Desarrollo y En Transición en el Grupo del Banco Mundial: Informe de situación, Primavera Boreal de 2009.** 20 de Abril de 2009. [en línea].
[http://siteresources.worldbank.org/INTDEVCOMMSpanish/Documentation/22150575/DC2009-0005\(S\)VoiceProgressReport.pdf](http://siteresources.worldbank.org/INTDEVCOMMSpanish/Documentation/22150575/DC2009-0005(S)VoiceProgressReport.pdf) [Consulta: 27 de Mayo de 2012].

¹⁹⁷ *Ibíd.*

¹⁹⁸ La asignación de acciones tendría lugar cuando fuese aprobada por tres quintos de los miembros que tengan el 85% del total de los derechos de voto.

¹⁹⁹ DC2009-0011. **Mayor Representación y Participación de los Países en Desarrollo y En Transición en el Grupo del Banco Mundial: Actualización y Propuestas para Discusión.** 29 de septiembre de 2009. [en línea].
[http://siteresources.worldbank.org/INTDEVCOMMSpanish/Documentation/22338351/DC2009-0011\(S\)Voice.pdf](http://siteresources.worldbank.org/INTDEVCOMMSpanish/Documentation/22338351/DC2009-0011(S)Voice.pdf) [Consulta: 29 de Mayo de 2012].

en desarrollo y con economías en transición, además del aumento del 1,46% alcanzado para estos países en virtud de la primera fase.

- ii) La reestructuración de la participación accionaria del BIRF de 2010 debería basarse en criterios que reflejen la importancia económica de los miembros de la economía mundial y las contribuciones al mandato de desarrollo del Grupo del BM, para que dé lugar a este aumento significativo.
- iii) La reestructuración de la participación accionaria del BIRF de 2010 debería concretarse a través de un aumento selectivo de capital del BIRF.
- iv) La Junta de Gobernadores establecerá un examen periódico de la participación accionaria del BIRF con intervalos de 5 años.”²⁰⁰

Ya en el año 2010, aprobada la mayor parte de la primera fase de la reforma, comienza una segunda fase. En el informe del Comité de Abril de 2010,²⁰¹ se establecieron cuatro bases fundamentales de trabajo en esta segunda fase: El aumento de los derechos de voto de los países en desarrollo (alcanzar un 47,19% para los países en desarrollo, o sea un incremento de un 4,59% desde 2008), establecer principios o criterios exclusivos para la participación accionaria, realizar exámenes periódicos de ésta y una mayor representación de los países en desarrollo en el Directorio Ejecutivo del Banco.

En cuanto a la segunda base, referida a los principios de la participación accionaria en el BIRF, se establecieron tres criterios, debido a los cambios significativos que podrían implicar en materia de representatividad. En primer lugar, el peso económico ha sido y sigue siendo un factor importante a considerar, pero ya no aparejado a las cuotas del FMI como

²⁰⁰ *Ibíd.*

²⁰¹ DC2010-0006/1. **Reforma del Sistema de Representación del Grupo del banco Mundial: Mayor Representación y Participación de los Países en Desarrollo y en Transición a partir de 2010.** 20 de Abril de 2010. [en línea]. [http://siteresources.worldbank.org/INTDEVCOMMSpanish/Documentation/22577073/DC2010-0006-1\(S\)Voice.pdf](http://siteresources.worldbank.org/INTDEVCOMMSpanish/Documentation/22577073/DC2010-0006-1(S)Voice.pdf) [Consulta: 28 de Mayo de 2012].

base para determinar la importancia relativa de los países en la economía mundial. Se introduce una nueva fórmula que considera en un 60% el PIB calculado a los tipos de cambio del mercado, y en un 40% el PIB calculado a los tipos de cambio en función de la paridad de poder adquisitivo (PPA)²⁰². Conjuntamente con lo anterior, se proponen umbrales de subrepresentación y suscripción de acciones del 90%²⁰³ para el caso de los países desarrollados (este límite de admisibilidad para la asignación de acciones de los países desarrollados, y la no existencia de umbral para los países en desarrollo, permite que estos últimos tengan una cierta ventaja en la reestructuración accionaria) y un refuerzo de la paridad del poder adquisitivo (aumento de un 10% de participación accionaria a aquellos países, cuya participación accionaria en el PIB mundial en términos de PPA sea de un 30% mayor que su participación accionaria en el BIRF).

Un segundo criterio o principio definido al realizar una reestructuración accionaria en el Banco, son las contribuciones financieras a la misión de desarrollo del Grupo del Banco Mundial. En este aspecto, se reconocen las aportaciones a la AIF, históricas, actuales (AIF-13 a AIF-15) y futuras, en este último punto, se consideran asignaciones de acciones especiales a los países en desarrollo que comprometan futuras donaciones. Un último principio, esta constituido por el reconocimiento a las contribuciones al desarrollo que ayuden al Grupo del Banco a cumplir su misión. Este principio incluye protección especial a los países pobres más pequeños, para que no vean diluida su participación accionaria en los aumentos de capital, reconociendo la labor de los países en desarrollo que realicen donaciones a la AIF y en concordancia con la búsqueda de derechos de voto equitativos, en relación a este tema, se señala:

“La importancia fundamental que tienen los países en desarrollo, así como la experiencia y las perspectivas de desarrollo, para lograr la misión de desarrollo del Grupo del BM debería ser reconocida en el proceso de toma de decisiones del BIRF”²⁰⁴

²⁰² Este indicador refleja de una forma más realista el nivel de vida entre distintos países, permitiendo comparar mejor el peso económico de los países según el PIB per cápita en términos del costo de vida en cada país. Esta relación 60/40 del PIB para calcular el peso económico permitiría aumentar en un 1,3% los derechos de voto de los países en desarrollo.

²⁰³ Lo que quiere decir que el aumento de la participación accionaria de países desarrollados que están subrepresentados, o sea que su peso económico en términos de PIB medido en PPA es mayor a su participación accionaria en el Banco, no puede ser superior al 90% de su peso calculado.

²⁰⁴ *Ibíd.*

Estos principios, junto con un aumento selectivo de capital y la revisión periódica de la participación accionaria del BIRF cada cinco años, constituyen las principales medidas del paquete de reformas de la segunda fase, actualmente en curso, y que permitiría aumentar en un 3,13% los derechos de voto de los países en desarrollo.

En la reunión anual de 2010, se aprobó un aumento de capital por la suma de US\$86.000 millones, lo que permitió llevar adelante los programas de desarrollo y generar los cambios propuestos en la reestructuración accionaria del Banco, para que los países en desarrollo tengan mayor participación y representación. Estas reformas elevan a 47,19% los derechos de voto de estas naciones, permitiendo que el mundo en desarrollo pueda defender sus intereses con mayor fuerza, dentro de las esferas de toma de decisiones del Banco, y acercándose cada vez más al horizonte propuesto de 50/50²⁰⁵ para la próxima revisión accionaria de 2015.²⁰⁶

2.3 Una reforma integral

Además de implementar cambios en el sistema de representación del Grupo del Banco Mundial, se están llevando a cabo numerosas reformas en distintos ámbitos. La transparencia, el acceso a la información, el buen gobierno, la rendición de cuentas y el mejoramiento de la prestación de servicios, son algunos de los temas donde el Banco ha intensificado los cambios para convertirse en una institución más eficiente y eficaz en el cumplimiento de su misión.

²⁰⁵ 50% de los derechos de voto para las naciones desarrolladas y 50% para las naciones en desarrollo.

²⁰⁶ Las modificaciones relativas a la reestructuración accionaria del BIRF, también fueron aplicadas a las otras instituciones pertenecientes al Grupo del Banco Mundial, en el caso de la IFC los países en desarrollo alcanzaron un 39,48% de los derechos de voto (aumento del 6,07% desde el 2008). Similar situación con la CFI y el MIGA.

La transparencia se ha convertido en uno de los aspectos fundamental del Banco Mundial. Al ser esta una institución pública, y donde sus dirigentes no son elegidos directamente, debería asumir una responsabilidad directa para con el público. La mejor manera de garantizar que el Banco responda tanto ante los pobres del mundo, como frente a las amplias inquietudes políticas y sociales, sería aumentar la transparencia y la apertura. En la actualidad, se están realizando esfuerzos importantes para encontrar una fórmula que equilibre la necesidad del público por acceder a la información del Banco, y la obligación de éste de respetar la confidencialidad de sus clientes, accionistas y empleados. En este último supuesto, las excepciones a la libre información son de carácter restrictivo y sólo cuando exista una razón imperiosa que lo permita. También, se establece un sistema de apelación para el caso de que alguien solicite información al Banco y ésta sea denegada, considerando el solicitante que el rechazo es injustificado. Desde el año 2010 a la fecha, el Banco ha iniciado un proceso de apertura de gran parte de sus bases de datos al público, destacándose su página web, para así poder compartir su experiencia en el desarrollo y obtener colaboración en las diversas investigaciones. A este respecto:

“Con la iniciativa relativa a una Plataforma de Datos Abierta se promoverá el análisis innovador de la cuestiones y los problemas del desarrollo y se estimulara la formación de políticas sobre la base de hechos comprobados en los países en desarrollo. La iniciativa es una respuesta a la creciente demanda de datos y también un ejemplo en la necesidad de respaldar la labor de las instituciones nacionales que producen los datos”.²⁰⁷

En cuanto a la prestación de sus servicios, el Banco se ha ido modernizando constantemente en atención a las nuevas necesidades de sus clientes, para así brindar una asistencia más moderna y flexible. Se han realizado avances significativos en materias como gestión de riesgos, fomento del seguimiento y ejecución de los proyectos, revisión de políticas

²⁰⁷ Banco Mundial. **Informe Anual 2010** [en línea] Op. Cit. Pág. 12

de financiamiento y el otorgamiento de incentivos para que los proyectos realizados cumplan un mejor rol en el desarrollo.²⁰⁸

En el último tiempo, el Banco presta cada vez más atención a los temas que interesan a la sociedad civil, destacándose el cuidado al Medio Ambiente, el cambio climático, la igualdad de género, la lucha contra la corrupción, la desigualdad social, el buen gobierno y la democratización, entre otros, fomentando la investigación y la financiación de proyectos que impulsen el desarrollo en estas áreas. Esta tarea acerca el Banco a la sociedad civil, y de esta manera, se refuerza su legitimidad como institución multilateral en pro del desarrollo. Lograr que el Banco sea un foro de discusión de diversos intereses, lo convierte en un órgano más representativo y democrático.

A lo largo de este capítulo se han revisado los nuevos desafíos que enfrenta el Grupo del Banco Mundial, y que en la actual coyuntura económica, ha emprendido una reforma para responder de la mejor manera al cumplimiento de su misión. El desarrollo y la erradicación de la pobreza requieren de la colaboración de los países en desarrollo, su experiencia y opinión resultan fundamentales para realizar una tarea exitosa. Los avances descritos en materia de representación y participación, van encaminados en la dirección adecuada, pero se necesita de un impulso adicional para lograr que la equidad dentro de la toma de decisiones del Banco, se transforme en una realidad. Si son los ciudadanos pobres los principales clientes del Banco, es justo y necesario que su voz sea escuchada y que tenga influencia directa en la adopción de políticas sobre el desarrollo, su destino y sus esperanzas son las que están en juego.

²⁰⁸ Para conocer esta materia con más detalle ver: DC2010-0004. **Un nuevo Mundo, Un nuevo Grupo del Banco Mundial: (II) El Programa de Reforma Interna**. 20 de Abril de 2010. [en línea]. [http://siteresources.worldbank.org/INTDEVCOMMSpanish/Documentation/22555345/DC2010-0004\(S\)InternalReform.pdf](http://siteresources.worldbank.org/INTDEVCOMMSpanish/Documentation/22555345/DC2010-0004(S)InternalReform.pdf) [Consulta: 31 de Mayo de 2012].

CONCLUSIONES

UN DESAFIO PENDIENTE

A lo largo de esta investigación hemos revisado la institucionalidad del Banco Mundial, sus organismos y sus principales atribuciones (Capítulo I); El papel que ha jugado en los diversos periodos de su historia y la segunda mitad del siglo XX (Capítulo II); Las principales críticas a su rol en el desarrollo y la forma en que su actuar ha vulnerado el principio de autodeterminación económica de las naciones (Capítulo III); Y por último, las principales reformas que ha emprendido en el último tiempo y las temáticas en las que debe profundizar los cambios para cumplir su misión en el siglo XXI (Capítulo IV).

En sus más de seis décadas de historia, el Banco Mundial ha participado en forma protagónica en el desarrollo económico mundial, impulsando muchos proyectos de desarrollo en diversos países y generando mejores condiciones de vida para la mayoría de las personas alrededor del mundo. Sin embargo, su labor se ha desarrollado de forma permeable al contexto político circundante, la influencia de los países desarrollados, en especial de Estados Unidos, y su estrecha relación con el Fondo Monetario Internacional, han provocado que muchas de sus políticas y directrices contengan consideraciones ideológicas determinadas que han restado legitimidad y eficacia a su ayuda. Como ha quedado demostrado en esta investigación, durante el contexto de la guerra fría, el Banco utilizó la imposición de condiciones en la rendición de sus préstamos, a numerosas naciones considerando criterios políticos, y como se ha sostenido, vulnerando el principio de autodeterminación al entrometerse en asuntos propios de la soberanía económica de las naciones. Meller en el año 1989, en atención al carácter poco democrático de estas condiciones, nos señala:

“Las condiciones propiciadas por los organismos internacionales tienen que ser revisadas y readecuadas, de manera de no imponer a los países costos excesivos por el ajuste ni

soluciones técnico-ideológicas incompatibles con las preferencias mayoritarias de sus ciudadanos.”²⁰⁹

Las críticas que ha recibido el Banco deben ser consideradas, para evitar que los errores del pasado vuelvan a cometerse. Las ventajas comparativas del Banco, como su capacidad de canalizar recursos para el desarrollo, el personal altamente capacitado, y su experiencia especializada en materias de desarrollo y superación de la pobreza, son atributos esenciales que le permiten orientar sus decisiones en base a criterios de la ciencia económica, y no guiados por la ideología del libre mercado. Al ser una institución internacional que reúne a más de ciento ochenta y tres naciones en su foro de discusión, le brinda un atributo que debe otorgarle mayor legitimidad a sus decisiones, ya que provienen del debate y acuerdo de líderes de las mismas naciones que reciben su ayuda. Un Banco multilateral y plural es una valiosa herramienta para que sus recursos sean invertidos en pro del desarrollo, de países que necesitan de estos dineros, y de esta manera, otorgarles una ayuda eficaz, eficiente y legítima. Stiglitz, en cuanto al papel que juegan los países en su desarrollo y su relación con el Banco, nos señala:

“La misión fundamental del Banco Mundial es erradicar la pobreza, no tanto por suministrar asistencia humanitaria en tiempos de crisis como por permitir que los países crezcan y se valgan por sí mismos.”²¹⁰

Consideramos que la reforma que se está llevando a cabo en el interior del Banco, es fundamental para afrontar los años venideros. Los cambios en materia de representación, participación y gobernanza deben ser profundizados, para que así, los países en vías de desarrollo tengan real voz y voto en las decisiones que afectan a sus propios habitantes, los menos favorecidos. Es tiempo de que sean los propios países en desarrollo los que asuman la responsabilidad de su propio bienestar, tomando las riendas de su futuro, dentro de un marco de crecimiento y desarrollo global más equitativo, sostenible y democrático.

²⁰⁹ MELLER, Patricio. **Críticas y sugerencias en torno a la (eventual) doble condicionalidad del FMI y del Banco Mundial**. Op. Cit. Pág 37

²¹⁰ STIGLITZ, Joseph E. **“El Malestar en la Globalización”**. Op. Cit. Pág 311

BIBLIOGRAFÍA

- Asociación Internacional de Fomento.
 - **Convenio Constitutivo** [en línea]
http://siteresources.worldbank.org/EXTIDASPANISH/Resources/AIF_ConvenioConstitutivo.pdf [Consulta: 8 de Mayo de 2012]
 - **Sostenibilidad de la deuda y donaciones** [en línea]
<http://go.worldbank.org/T16RMIMYI0> [Consulta: 11 de Agosto de 2009]
 - **Donantes y Asociados**[en línea]
<http://go.worldbank.org/ALOUHIK350>[Consulta: 11 de Agosto de 2009]
 - **¿Qué es la AIF?**[en línea]
<http://go.worldbank.org/IEJSACJVU0> [Consulta: 11 de Agosto de 2009]
 - **Informe Final de la decimocuarta reposición**, del 10 de Marzo de 2005. 112 Páginas [en línea]
http://siteresources.worldbank.org/EXTIDASPANISH/Resources/IDA14Spanish_FINAL.pdf [Consulta: 11 de Agosto de 2009]
 - **Decimoquinta Reposición de los Recursos.** [en línea]
<http://go.worldbank.org/1J1FV2NJD0> [Consulta: 11 de Agosto de 2009]
- Banco Mundial.
 - **Informe Anual 2008** [en línea] <http://go.worldbank.org/CI3KQX7J20> [Consulta: 9 de Mayo de 2012].

- **Informe Anual 2010** [en línea] <http://go.worldbank.org/WKIXCDP810>
[Consulta: 1 de Mayo de 2012]
- **Informe Anual 2011** [en línea] <http://go.worldbank.org/T1WP5NFEX0>
[Consulta: 16 de Mayo de 2012]
- **Folleto 2007. Grupo del Banco Mundial: Por un mundo sin pobreza**[en línea]
<http://siteresources.worldbank.org/QUIENESSOMOS/Resources/folletobancomundial-2007.pdf> [Consulta: 20 de Junio de 2009]
- **Office of the President** [en línea] <http://go.worldbank.org/1LTQ6HHZT0>
[Consulta: 9 de Mayo de 2012].
- **El grupo del Banco Mundial después de la crisis.** Reuniones Anuales Junta de Gobernadores del Grupo del Banco Mundial Discurso de Robert B. Zoellick Presidente del Grupo del Banco Mundial. Estambul, Turquía 6 de octubre de 2009. [en línea].
<http://go.worldbank.org/ZWCL1WSSL0> [Consulta: 23 de Mayo de 2012].
- **Reforma al Banco Mundial.** [en línea].
<http://www.bancomundial.org/temas/reformabancomundial> [Consulta: 24 de Mayo de 2012].
- DC2010-0004. **Un nuevo Mundo, Un nuevo Grupo del Banco Mundial: (II) El Programa de Reforma Interna.** 20 de Abril de 2010. [en línea].
[http://siteresources.worldbank.org/INTDEVCOMMSpanish/Documentation/2555345/DC2010-0004\(S\)InternalReform.pdf](http://siteresources.worldbank.org/INTDEVCOMMSpanish/Documentation/2555345/DC2010-0004(S)InternalReform.pdf) [Consulta: 31 de Mayo de 2012].
- **Repowering The World Bank for the 21st Century.** Report of The High Level Commission for the Modernization of the World Bank Group

Governance. [en línea].

<http://siteresources.worldbank.org/NEWS/Resources/WBGovernanceCOMMISSIONREPORT.pdf> [Consulta: 24 de Mayo de 2012].

- **IBRD Lending Products** [en línea]
<http://treasury.worldbank.org/Services/Financial+Products/Current+Products/index.html> [Consulta: 4 de Mayo de 2009]
- **Convenio Constitutivo del BIRF** [en línea]
<http://go.worldbank.org/03MBEH9RA0> [Consulta: 3 de Mayo de 2009]
- **BIRF: Preguntas Frecuentes** [en línea] <http://go.worldbank.org/DZZ11TLT40>
[Consulta: 23 de Junio de 2009]
- **Quienes Somos.** [en línea] <http://go.worldbank.org/03866V22W0> [Consulta: 9 de Mayo de 2012]
- **Voting powers** [en línea]
<http://siteresources.worldbank.org/BODINT/Resources/278027-1215524804501/IBRDCountryVotingTable.pdf> [Consulta: 7 de Mayo de 2012]
- **El Grupo del Banco Mundial en las Américas**, Resumen de sus actividades, Febrero de 1970. 111 Pág.
- **100 Preguntas y Respuestas sobre el Banco Mundial.** Mayo de 1970. 69 Pág.
- **Preguntas y Respuestas, Banco Mundial.** Marzo de 1976. 73 Pág.
- **Normas y Operaciones, Grupo del Banco Mundial.** Diciembre de 1974. 118 Pág.
- **A guide to The World Bank.** Washington, 2003. 247 Pág.

- **Getting to Know the World Bank, A Guide for Young People.** Washington, 2005. 98 Pág.

- CAMHI J., Paola y ECHEVERRÍA Z., Viviana. **Organizaciones Internacionales: Grupo del Banco Mundial.** (Memoria de Grado para Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales). Santiago de Chile, Universidad de Chile, Facultad de Derecho, 1992

- CARDOSO, Oscar Raul. **Banco Mundial II: una historia de amor y de espanto,** artículo publicado en el diario El Clarín de Argentina el 19 de Mayo de 2007 [en línea] <http://weblogs.clarin.com/afuerayadentro/archives/2007/05/banco-mundial-una-historia-de-amor-y-de-espanto.html> [Consulta: 16 de Noviembre de 2009]

- CASILDA BÉJAR, Ramón. **América Latina y el Consenso de Washington.** Boletín Económico de ICE N°2803, del 26 de Abril al 2 de Mayo de 2004. [en línea] http://biblioteca.hegoa.ehu.es/system/ebooks/14120/original/America_Latina_y_el_consenso_de_Washington.pdf [Consulta: 23 de Abril de 2012]

- Centro de Investigaciones Económicas y Políticas de Acción Comunitaria (CIEPAC). **El Banco Mundial** [en línea] <http://www.ciepac.org/neoliberal/esp/bancomundial.html> [Consulta: 28 de Abril de 2009]

- Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI) **Convenio Constitutivo.** [en línea]. http://icsid.worldbank.org/ICSID/StaticFiles/basicdoc-spa/CRR_Spanish-final.pdf [Consulta: 8 de Mayo de 2012]

- Comité para el Desarrollo

- Comité para el Desarrollo. **Acerca del Comité para el Desarrollo** [en línea]
<http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/BANCOMUNDIAL/EXTDEVCOMMSpanish/0,,contentMDK:23159755~menuPK:8553725~pagePK:7347738~piPK:7347796~theSitePK:1621465,00.html> [Consulta: 27 de Mayo de 2012].

- DC2008-0013. **Mayor Representación y Participación de los Países en Desarrollo y En Transición en el Grupo del Banco Mundial: Opciones para la Reforma.** 12 de Octubre de 2008 [en línea].
<http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/DEVCOMEXT/0,,pagePK:64000837~piPK:64001152~theSitePK:277473~contentMDK:21951184,00.html> [Consulta: 27 de Mayo de 2012].

- DC2009-0005. **Mayor Representación y Participación de los Países en Desarrollo y En Transición en el Grupo del Banco Mundial: Informe de situación, Primavera Boreal de 2009.** 20 de Abril de 2009. [en línea].
[http://siteresources.worldbank.org/INTDEVCOMMSpanish/Documentation/22150575/DC2009-0005\(S\)VoiceProgressReport.pdf](http://siteresources.worldbank.org/INTDEVCOMMSpanish/Documentation/22150575/DC2009-0005(S)VoiceProgressReport.pdf) [Consulta: 27 de Mayo de 2012].

- DC2009-0011. **Mayor Representación y Participación de los Países en Desarrollo y En Transición en el Grupo del Banco Mundial: Actualización y Propuestas para Discusión.** 29 de septiembre de 2009. [en línea].
[http://siteresources.worldbank.org/INTDEVCOMMSpanish/Documentation/22338351/DC2009-0011\(S\)Voice.pdf](http://siteresources.worldbank.org/INTDEVCOMMSpanish/Documentation/22338351/DC2009-0011(S)Voice.pdf) [Consulta: 29 de Mayo de 2012].

- DC2010-0006/1. **Reforma del Sistema de Representación del Grupo del Banco Mundial: Mayor Representación y Participación de los Países en Desarrollo y en Transición a partir de 2010.** 20 de Abril de 2010. [en línea].
[http://siteresources.worldbank.org/INTDEVCOMMSpanish/Documentation/22577073/DC2010-0006-1\(S\)Voice.pdf](http://siteresources.worldbank.org/INTDEVCOMMSpanish/Documentation/22577073/DC2010-0006-1(S)Voice.pdf) [Consulta: 28 de Mayo de 2012].

- Corporación Financiera Internacional.
 - **Convenio Constitutivo** [en línea]
http://www1.ifc.org/wps/wcm/connect/554ee780484cbaee9f6abf5f4fc3f18b/spanish_articles.pdf?MOD=AJPERES [Consulta: 12 de Agosto de 2009]
 - **Informe Anual 2011** [en línea]
http://www1.ifc.org/wps/wcm/connect/686b3a8048d921aaaa1dee81dd77ebd3/ar2011_spanish.pdf?MOD=AJPERES [Consulta: 8 de Mayo de 2012]
 - **Consolidated Financial Statements June 30,2009** [en línea]
[http://www.ifc.org/ifcext/treasury.nsf/AttachmentsByTitle/FinancialStatementsJune2009/\\$FILE/06.31.09+Financial+Statements.pdf](http://www.ifc.org/ifcext/treasury.nsf/AttachmentsByTitle/FinancialStatementsJune2009/$FILE/06.31.09+Financial+Statements.pdf) [Consulta: 12 de Agosto de 2009]

- DIEZ DE VELASCO VALLEJO, Manuel. **“Instituciones de Derecho Internacional Público”**. 17 ed., Madrid, ed. Tecnos, 2009.

- KNOTTER, Paul F. **Reforma Institucional: ¿Un nuevo rol del Banco Mundial?** Páginas 151 a 156. Artículo publicado por De Soto, Hernando y Schmidheiny, Stephan (editores). *Las Nuevas Reglas del Juego, Hacia un desarrollo sostenible en América Latina*. Bogotá, 2ª Ed., Ed. Oveja Negra, 1992. 263 Pág.

- FEINBERG, Richard E., y colaboradores. **La actividad del Banco Mundial en el período de tránsito hacia un u nuevo mundo**. México D.F., Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos, 1992. 237 Pág.

- GUADAGNI, Alieto y KAUFMANN, Jorge. **Comercio Internacional y pobreza mundial**. Revista de la CEPAL 84, Diciembre de 2004, páginas 83 a 97.

- LICHTENSZTEJN, Samuel y BAER, Mónica. **FMI y Banco Mundial, Estrategias y Políticas del Poder Financiero**. Caracas, 3ªEd. Editorial Nueva Sociedad, 1989. 215 Pág.
- MANDER, Jerry y GOLDSMITH, Edward. **El caso contra la Economía Global**. [en línea] <http://weblogs.clarin.com/afuerayadentro/archives/2007/05/banco-mundial-una-historia-de-amor-y-de-espanto.html> [Consulta: 16 de Noviembre de 2009]
- MARIA SERRANO, Josep F. **El Consenso de Washington ¿paradigma económico del capitalismo triunfante?**. En Papeles, Centro Cristianisme i Justícia. [en línea] <http://www.fespinal.com/espinal/realitat/pap/pap46.htm> [Consulta: 23 de Abril de 2012]
- MELLER, Patricio. **Críticas y sugerencias en torno a la (eventual) doble condicionalidad del FMI y del Banco Mundial**. Santiago de Chile, CIEPLAN notas técnicas N°128, Abril de 1989. 48 Pág.
- Naciones Unidas.
 - **Carta de las Naciones Unidas**[en línea] <http://www.un.org/es/documents/charter/> [Consulta: 3 de Abril de 2012]
 - **ABC de las Naciones Unidas**. Nueva York, Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas, 1998. 379 páginas.
 - **Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo**. Monterrey (Mexico) 18 a 22 de Marzo de 2002. Proyecto de documento final [en línea] <http://www.un.org/spanish/conferences/ffd/ACONF1983.pdf> [Consulta: 17 de Mayo de 2012]
 - **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos**. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos [en línea] <http://www2.ohchr.org/spanish/law/ccpr.htm> [Consulta: 3 de Abril de 2012]

- **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.** Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. [en línea]
<http://www2.ohchr.org/spanish/law/cescr.htm> [Consulta: 3 de Abril de 2012]
- NEME, Jacques y Colette. **Organizaciones Económicas Internacionales.** Barcelona, Colección Demos, ed. Ariel, 1972. 572 Páginas.
- Oficina de Ombudsman y Asesor en materia de observancia (CAO). **Directrices Operacionales** [en línea]
<http://www.cao-ombudsman.org> [Consulta: 12 de Agosto de 2009]
- Organismo Multilateral de Garantías a la Inversión.
 - **Convenio Constitutivo** [en línea]
<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Publicaciones/CDs2010/CDTratados/pdf/M618.pdf> [Consulta: 8 de Mayo de 2012]
 - **Informe Anual 2008** [en línea]
<http://www.miga.org/documents/08arspanish.pdf> [Consulta: 12 de Agosto de 2009]
 - **Informe Anual 2011** [en línea]
http://www.miga.org/documents/11ar_spanish.pdf [Consulta: 8 de Mayo de 2012]
- Observatorio de la Deuda en la Globalización. **Grupo del Banco Mundial** [en línea]
http://www.odg.cat/es/inicio/enprofunditat/plantilla_1.php?identif=118 [Consulta: 15 de Mayo de 2012]

- PASTOR RIDRUEJO, Jose Antonio. “**Curso de Derecho Internacional público y Organizaciones Internacionales**”. 4 ed., Madrid, Ed. Tecnos, 1992.
- Proyecto de Bretton Woods (Critical Voices of the World Bank and IFM). **Grupo del Banco Mundial**[en línea]
<http://www.brettonwoodsproject.org/item.shtml?x=537849> [Consulta: 30 de Abril de 2009]
- RUILOBA SANTANA, E. “**Una nueva categoría en el panorama de la subjetividad internacional: el concepto de pueblo**”, en Estudios de Derecho Internacional. Homenaje al profesor Miaja de la Muela, Ed. Tecnos, Madrid, 1979, Vol.I, 303 páginas.
- SANAHUJA, José Antonio. “**Sesenta años sin democracia: hegemonía y poder en las instituciones de Bretton Woods**”, en Manuela Mesa y Mabel González Bustelo (coord.), Cartografías del poder. Hegemonía y respuestas. Anuario CIP 2005, Icaria-CIP, Barcelona, 2005, pp. 99-124
- STIGLITZ, Joseph E. “**El Malestar en la Globalización**”. 9 ed. Buenos Aires, Ed. Taurus, 2003. 348 páginas.
- TUSSIE, Diane (compiladora). “**Luces y sombras de una nueva relación**”, El Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Mundial y la Sociedad Civil. Buenos Aires, Temas Grupo Ed., 2000. 246 páginas.
- VARGAS CARREÑO, Edmundo. “**Derecho Internacional Público. De acuerdo a las prácticas que rigen en el siglo XXI**”. Santiago, Ed. Jurídica de Chile, 2007.
- VICIANO PASTOR, Roberto. “**El Derecho de Autodeterminación en nuestra reciente vida constitucional: Análisis y Problemática.**” [en línea].
<http://e-spacio.uned.es:8080/fedora/get/bibliuned:Derechopolitico-1991-34-287D55A3/PDF> [Consulta: 4 de Abril de 2012]

ANEXO 1

CONVENIO CONSTITUTIVO DEL BIRF

(con sus modificaciones en vigor al 16 de Febrero de 1989)

ARTICULO PRELIMINAR

Se establece un Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento cuyas operaciones se regirán lo siguiente:

ARTICULO I

De los fines del Banco

Los fines del Banco serán:

(i) Contribuir a la obra de reconstrucción y fomento en los territorios de miembros, facilitando la inversión de capital para fines productivos, incluida la rehabilitación de las economías destruidas o dislocadas por la guerra, la transformación de los medios de producción a fin de satisfacer las necesidades en tiempos de paz y el fomento del desarrollo de los medios y recursos de producción en los países menos desarrollados.

(ii) Fomentar la inversión extranjera privada mediante garantías o participaciones en préstamos y otras inversiones que hicieren inversionistas privados; y, cuando no hubiere capital privado disponible en condiciones razonables, suplementar las inversiones privadas suministrando, en condiciones adecuadas, financiamiento para fines productivos, ya sea de su propio capital, de los fondos por él obtenidos o de sus demás recursos.

(iii) Promover el crecimiento equilibrado y de largo alcance del comercio internacional, así como el mantenimiento del equilibrio de las balanzas de pagos, alentando inversiones internacionales para fines de desarrollo de los recursos productivos de los miembros, ayudando así a aumentar la productividad, elevar el nivel de vida y mejorar las condiciones de trabajo en sus territorios.

(iv) Coordinar los préstamos que haga o garantice con los préstamos internacionales tramitados por otros conductos, en forma tal que se atiendan, en primer término, los proyectos, grandes o pequeños, que fueren más útiles y urgentes.

(v) Dirigir sus operaciones con la debida atención a los efectos que las inversiones internacionales puedan tener en la situación económica de los territorios de los miembros y, en el período de la posguerra, contribuir a que la transición de la economía de guerra a la economía de paz se lleve a efecto sin contratiempos.

En todas sus decisiones, el Banco se guiará por los fines enunciados en este artículo.

ARTICULO II

De los miembros y capital del Banco

SECCION 1. Miembros

a) Serán miembros fundadores del Banco aquellos miembros del Fondo Monetario Internacional que se adhieran al Banco antes de la fecha especificada en la Sección 2 e) del Artículo XI.

b) Los demás miembros del Fondo podrán adherirse en las fechas y bajo las condiciones que el Banco determine.

SECCION 2. Capital autorizado

a) El capital por acciones autorizado del Banco será de \$10.000.000.000 (1), en dólares de los Estados Unidos, del peso y fino vigentes para esta moneda el 1 de julio de 1944. Este capital se dividirá en cien mil acciones de un valor de 100.000 dólares cada una, las que podrán ser suscritas únicamente por los miembros.

(1). Con efectividad el 27 de abril de 1988, el capital por acciones autorizado del Banco se aumentó a 1.420.500 acciones.

b) Cuando el Banco lo estime conveniente, podrá aumentarse el capital por acciones con la aprobación de una mayoría de las tres cuartas partes del número total de los votos.

SECCION 3. Suscripción de acciones

a) Cada miembro deberá suscribir acciones del capital del Banco. La cantidad mínima de acciones que deberán suscribir los miembros fundadores será aquella que figura en el Anexo A. La cantidad mínima de acciones que deberán suscribir los demás países que ingresaran como miembros

b) El Banco reglamentará las condiciones bajo las cuales los miembros puedan suscribir acciones adicionales en exceso de las cuotas mínimas del capital por acciones autorizado del Banco.

1. Con efectividad el 27 de abril de 1988, el capital por acciones autorizado del Banco se aumentó a 1.420.500 acciones.

c) Si el capital por acciones autorizado del Banco fuere aumentado, se dará a los miembros oportunidad para suscribir, en las condiciones que el Banco fije, una cuota del aumento equivalente a la proporción que sus acciones hasta entonces suscritas guarden con el capital por acciones del Banco, pero ningún miembro estará obligado a suscribir parte alguna del capital aumentado.

SECCION 4. Precio de emisión de las acciones

Las acciones que correspondan a las suscripciones mínimas de los miembros fundadores serán emitidas a la par. Otras acciones serán también emitidas a la par a menos que el Banco, en circunstancias especiales y por mayoría del número total de los votos, decida emitir las en otras condiciones.

SECCION 5. División y exigibilidad del capital suscrito

El capital suscrito por cada miembro se dividirá en dos partes, a saber:

(i) el 20% se pagará o será exigible conforme a la Sección 7 i) de este artículo, según lo necesitare el Banco para sus operaciones;

(ii) el 80% restante será exigible únicamente cuando el Banco tuviere que hacer frente a obligaciones contraídas conforme a la Sección 1 a) ii) y iii) del Artículo IV.

Los requerimientos de pago de suscripciones exigibles afectarán en proporción uniforme a todas las acciones.

SECCION 6. Limitación de responsabilidad

La responsabilidad respecto de las acciones quedará limitada a la parte no pagada del precio de emisión de ellas.

SECCION 7. Forma de pago de las acciones suscritas

El pago de las acciones suscritas se hará en oro o dólares de los Estados Unidos y en las monedas de los miembros en la siguiente forma:

(i) en el caso a que se refiere la Sección 5 i) de este artículo, el 2% del precio de cada acción será pagadero en oro o dólares de los Estados Unidos, y el 18% restante, al ser requerido, será pagadero en la moneda del miembro respectivo.

(ii) en el caso a que se refiere la Sección Sfl) de este artículo, el pago podrá hacerse, a opción de cada miembro, en oro, en dólares de los Estados Unidos o en la moneda que se necesitare para cumplir con las obligaciones del Banco que hubieren motivado el requerimiento de pago.

(iii) cuando un miembro efectúe un pago en cualquier moneda conforme a los incisos i) y ii), esos pagos deberán hacerse en cantidades iguales en su valor al de la responsabilidad del miembro bajo el requerimiento de pago. Esta responsabilidad deberá ser una parte proporcional del capital suscrito por acciones del Banco según lo autoriza y define la Sección 2 de este artículo.

SECCION 8. Fecha de pago de las suscripciones

a) El 2% de cada acción pagadero en oro o dólares de los Estados Unidos conforme a la Sección 7 i) de este artículo, deberá ser pagado dentro de los 60 días siguientes a la fecha en que el Banco inicie sus operaciones; sin embargo

i) todo miembro del Banco, cuyo territorio metropolitano hubiere sufrido por ocupación enemiga o por hostilidades durante la presenta guerra, tendrá el derecho de aplazar el pago de un 0,5% hasta cinco años después de dicha fecha;

ii) un miembro fundador que no pudiese efectuar ese pago por no haber aún recuperado de la posesión de sus reservas de oro confiscadas o inmovilizadas a consecuencia de la guerra, podrá aplazar todo el pago hasta una fecha que el Banco determine.

b) El saldo del precio de cada acción exigible conforme a la Sección 7i) de este artículo, deberá ser pagado en la forma y fecha en que el Banco lo requiera, disponiéndose que:

i) dentro del primer año de iniciadas sus operaciones, el Banco requerirá el pago de no menos del 8% del precio de cada acción, además del 2% a que se refiere el párrafo a) de este sección;

ii) no exigirá el pago de más del 5% del precio de cada acción en un trimestre cualquiera.

SECCION 9. Mantenimiento del valor de determinadas disponibilidades del Banco

a) cada vez i) se redujere la paridad de la moneda de un miembro o ii) en opinión del Banco, se depreciare en medida significativa el valor cambiario de la moneda de un miembro, el miembro respectivo deberá pagar al Banco, dentro de un plazo razonable, un monto adicional de su propia moneda que fuere suficiente para mantener el valor que tenía en la fecha de la suscripción inicial al monto de la moneda de dicho miembro en poder del Banco y que provenía de la moneda pagada originalmente al Banco por ese miembro, de acuerdo con la Sección 2 b) del Artículo IV, o de cualquier otra moneda suministrada al Banco conforme a las disposiciones de este párrafo, y que hubiere sido recomprada por el miembro a cambio de oro o de una moneda de cualquier otro miembro, aceptable para el Banco.

b) Cada vez que aumentare la paridad de la moneda de un miembro, el Banco deberá devolver a ese miembro, dentro de un plazo razonable, un monto en su moneda igual al aumento que hubiere experimentado en su valor el monto de esa moneda mencionada en el párrafo a) de esta sección.

c) El Banco podrá dejar sin efecto las disposiciones de los párrafos precedentes, si el Fondo Monetario Internacional hiciere una modificación proporcional uniforme de las paridades de las monedas de todos sus miembros.

SECCION 10. Restricción de la enajenación de las acciones

Las acciones no podrán ser dadas en garantía ni gravadas en forma alguna y únicamente serán transferibles al Banco.

Artículo III

Disposiciones generales relativas a los préstamos y garantías

SECCION 1. Utilización de los recursos

a) Los recursos y servicios del Banco se deberán utilizar exclusivamente en beneficio de los miembros, prestándose atención equitativa a los proyectos de fomento y los proyectos de reconstrucción.

b) Con el fin de facilitar la rehabilitación y reconstrucción de la economía de los miembros cuyos territorios metropolitanos hubieren sufrido graves daños por ocupación u hostilidades del enemigo, el Banco, al determinar las condiciones y términos de los préstamos que conceda a esos miembros, deberá tener especialmente en cuenta las necesidades de aliviar la carga financiera de esas tareas de rehabilitación y reconstrucción y completarlas a la mayor brevedad posible.

SECCION 2. Relaciones entre los miembros y el Banco

Los miembros sólo podrán operar con el Banco a través de sus tesorerías, bancos centrales, fondos de estabilización u otras agencias fiscales similares, y el Banco podrá operar con los miembros únicamente a través de dichos organismos.

SECCION 3. Limitación a las garantías y préstamos del Banco

El monto total pendiente de garantías, participaciones en préstamos y y préstamos directos concedidos por el Banco no podrá incrementarse en ningún momento si con ese incremento el total llegare a exceder del 100% del capital suscrito libre de todo gravamen, las reservas ordinarias y el superávit del Banco.

SECCION 4. Condiciones en que el Banco podrá garantizar o conceder préstamos

El Banco podrá garantizar, conceder o participar en préstamos a cualquier miembro o subdivisión política del mismo, o a cualquier empresa comercial, industrial o agrícola en los territorios de un miembro, siempre que se cumplan las condiciones siguientes:

i) que, cuando el miembro en cuyo territorio se proyecte realizar una inversión no sea él mismo el prestatario, dicho miembro o su banco central o cualquier otro organismo aceptable para el Banco ofrezca plena garantía con respecto al reembolso del capital y al pago de intereses y otros gastos derivados del préstamo;

ii) que el Banco esté convencido de que, en las condiciones prevalecientes en el mercado, el prestatario no podría obtener el préstamo en otra forma y bajo condiciones que, a juicio del Banco, fueren convenientes para el prestatario;

iii) que una comisión competente, de acuerdo con lo dispuesto en la Sección 7 del Artículo V, después de un estudio detenido de los méritos de la propuesta, emita un informe escrito en el cual recomiende el proyecto;

iv) que, en opinión del Banco, la tasa de interés y demás cargos sean razonables y que esas tasas, los cargos y el plan de amortización del principal sean adecuados al proyecto en cuestión;

v) que, al conceder o garantizar un préstamo, el Banco tenga debidamente en cuenta las perspectivas que existen respecto a que el prestatario o, en caso de que éste no fuera miembro, el garante pueda cumplir las obligaciones contraídas en virtud del préstamo, y que el Banco actúe con prudencia en interés tanto del miembro en cuyos territorios se vaya a realizar el proyecto como en el de todos los demás miembros en general;

vi) que, al garantizar un préstamo concedido por otros inversionistas, el Banco reciba una compensación adecuada por el riesgo que asuma;

vii) que los préstamos concedidos o garantizados por el Banco se destinen, salvo en circunstancias especiales, a proyectos específicos de reconstrucción o fomento.

SECCION 5. Utilización de los préstamos concedidos o garantizados por el Banco o en los cuales tenga participación

a) El Banco no podrá imponer condiciones que obliguen a gastar el importe de un préstamo en el territorio de un miembro en particular o de determinados miembros.

b) El Banco tomará disposiciones a fin de asegurar que el importe de un préstamo se destine únicamente a los fines para los cuales fue concedido éste, con la debida atención a los factores de economía y eficiencia y haciendo caso omiso de influencias o consideraciones de carácter político o no económico.

c) Cuando el Banco conceda un préstamo, abrirá una cuenta a nombre del prestatario y el monto del préstamo será acreditado a dicha cuenta en la moneda o monedas en que el préstamo hubiere sido concedido. El Banco permitirá al prestatario girar contra esta cuenta únicamente para cubrir los gastos relacionados con el proyecto a medida que efectivamente se incurra en ellos.

SECCION 6. Préstamos a la Corporación Financiera Internacional (2)

a) El Banco podrá hacer préstamos a la Corporación Financiera Internacional, organismo afiliado al Banco, así como garantizar o participar en los que le otorguen terceros, para que ésta los utilice en sus operaciones de préstamo. No se podrá aumentar el monto total pendiente de dichos préstamos, participaciones y garantías si, al hacerlo o como consecuencia de ello, el importe total de la deuda (incluida la garantía de cualquier deuda) en que haya incurrido la citada Corporación de cualquier origen que sea y que esté pendiente en aquel momento, excede de una suma equivalente a cuatro veces su capital suscrito y no comprometido y su superávit.

b) Las disposiciones de las Secciones 4 y 5 c) del Artículo III y de la Sección 3 del Artículo IV no se aplicarán a los préstamos, participaciones y garantías autorizadas por la presente sección.

2) Con fecha 17 de diciembre de 1965 entró en vigor la modificación que añadió esta sección

Artículo IV

De las operaciones

SECCION 1. Formas de conceder o facilitar préstamos

a) El Banco podrá conceder o facilitar préstamos que cumplan con las condiciones generales establecidas en el Artículo III, en cualquiera de las siguientes formas:

i) mediante la concesión de préstamos directos o la participación en tales préstamos con sus fondos propios correspondientes a su capital pagado libre de todo gravamen, a sus reservas de capital y, sujeto a lo dispuesto en la Sección 6 de este artículo, a sus reservas ordinarias;

ii) mediante la concesión de préstamos directos o la participación en ellos, con fondos levantados en el mercado de un miembro o tomados en préstamo por el Banco en otra forma;

2. Con fecha 17 de diciembre de 1965 entró en vigor la modificación que añadió esta sección.

iii) mediante la garantía total o parcial de préstamos concedidos por inversionistas privados por los conductos corrientes de inversión.

b) El Banco podrá tomar en préstamo fondos conforme al párrafo a) u) o garantizar préstamos, conforme al párrafo a) ii) o únicamente con la aprobación del miembro en cuyo mercado se levanten los fondos y de aquel miembro en cuya moneda el préstamo se efectuare, y sólo si ambos miembros convienen en que el producto del préstamo pueda ser convertido, sin restricción alguna, en la moneda de cualquier otro miembro.

SECCION 2. Disponibilidad y transferencia de monedas

a) Las monedas pagadas al Banco conforme a la Sección 7 i) del Artículo II podrán ser dadas en préstamo únicamente con la aprobación, en cada caso, del miembro de cuya moneda se

tratarse. Sin embargo, una vez totalmente pagado el capital suscrito del Banco, y si fuere necesario, esas monedas podrán ser usadas o cambiadas, sin restricción alguna por parte de los miembros cuyas monedas se ofrezcan, por otras monedas que se necesiten, para cumplir con pagos contractuales por concepto de intereses, otros cargos o amortización de préstamos contratados por el mismo Banco o para cubrir compromisos del Banco respecto de pagos contractuales sobre préstamos garantizados por él.

b) Las monedas que el Banco recibiere de prestatarios o fiadores en pago a cuenta de capital de préstamos directos que hubiere concedido con monedas a que se refiere el párrafo a), no podrán ser cambiadas por monedas de otros miembros o prestadas nuevamente sino con la aprobación, en cada caso, de los miembros de cuyas monedas se tratare. Sin embargo, una vez totalmente pagado el capital suscrito del Banco, y si ello fuere necesario, esas monedas podrán ser usadas o cambiadas, sin restricción alguna por parte de los miembros cuyas monedas se ofrezcan, por otras monedas que se necesiten, para cumplir con pagos contractuales por concepto de intereses, otros cargos o amortización de préstamos contratados por el mismo Banco o para cubrir compromisos del Banco respecto de pagos contractuales sobre préstamos garantizados por él.

c) Las monedas que el Banco recibiere de prestatarios o fiadores en pago a cuenta de capital de préstamos directos que el Banco hubiere concedido conforme a la Sección 1 a) u) de este artículo, deberán ser conservadas y utilizadas, sin restricción alguna por parte de los miembros, para pagos de amortización o para pagos anticipados o para recompras de una parte o del total de las obligaciones propias del Banco.

d) Todas las demás monedas de que dispusiere el Banco, incluso aquellas que hubiere tomado en el mercado o en préstamo en otra forma, según la Sección 1 a) u) de este artículo, las que hubiere obtenido por medio de la venta de oro, las que hubiere recibido en pago de intereses y otros cargos por préstamos directos concedidos conforme a la Sección 1 a) i) y u), y aquellas que hubiere recibido en pago de comisiones y otros cargos, conforme a la Sección 1 a) ii), podrán ser utilizadas o cambiadas por otras monedas u oro que el Banco necesitare para sus operaciones, sin estar sometidas a restricción alguna por parte de los miembros cuyas monedas se ofrezcan.

e) Las monedas que los prestatarios obtuvieren en los mercados de miembros en forma de préstamos garantizados por el Banco conforme a la Sección 1 a) iii) de este artículo, podrán también ser utilizadas y cambiadas por otras monedas, sin restricción alguna por parte de esos miembros.

SECCION 3. Suministro de monedas para préstamos directos

Las disposiciones siguientes regirán para préstamos directos concedidos de acuerdo con la Sección 1 a) i) y u) de este artículo:

a) El Banco suministrará al prestatario las monedas de otros miembros, distintas de la del miembro en cuyo territorio se va a realizar el proyecto, que éste necesitare para efectuar en los territorios de dichos miembros gastos relacionados con los fines del préstamo.

b) En circunstancias excepcionales y en caso de que una moneda local requerida para los fines del préstamo no pudiese ser contratada por el prestatario en términos razonables, el Banco podrá suministrar al prestatario una cantidad adecuada de esa moneda como parte del préstamo.

c) En circunstancias excepcionales y en caso de que un proyecto origine indirectamente un aumento de la demanda de cambios extranjeros por parte del miembro en cuyo territorio el proyecto se realiza, el Banco podrá suministrar al prestatario, como parte del préstamo, una cantidad adecuada de oro o divisas que no exceda de los gastos locales que efectúe el prestatario en conexión con los fines del préstamo.

d) En circunstancias excepcionales, y a solicitud de un miembro en cuyos territorios una parte del préstamo fuere gastado, el Banco podrá recomprar con oro o divisas una parte de la moneda de ese miembro gastada en esa forma, pero en ningún caso la parte así recomprada podrá exceder del monto en que el gasto del préstamo en esos territorios ocasione un aumento en la demanda de divisas.

SECCION 4. Disposiciones referentes al pago de préstamos directos

Los contratos de préstamo que se hagan conforme a la Sección 1 a) i) o ii) de este artículo, se regirán por las siguientes disposiciones de pago:

a) El Banco determinará los términos y condiciones que regirán para el pago de intereses y amortización, el vencimiento y las fechas de pago de cada préstamo. Determinará también la tasa y cualesquiera otros términos y condiciones referentes a las comisiones que se cargarán a dichos préstamos.

En el caso de préstamos concedidos conforme a la Sección 1 a) u) de este artículo, durante los diez primeros años de operaciones del Banco, la tasa de comisión no será inferior al 1% anual, ni superior al 1,5% anual, y se cobrará sobre la parte vigente de los préstamos. Una vez transcurrido el periodo de diez años, la tasa de comisión podrá ser reducida por el Banco tanto para los saldos vigentes de préstamos ya concedidos, como para futuros préstamos, siempre que la reserva acumulada por el Banco, conforme a la Sección 6 de este artículo, y otras utilidades fueren consideradas por él como suficientes para justificar esa reducción. Por lo que respecta a préstamos futuros, el Banco podrá también aumentar, a su discreción, la tasa de comisión por encima del límite arriba indicado, si la experiencia así lo aconsejare.

b) Todo contrato de préstamo deberá estipular la moneda o las monedas en que los pagos contractuales deberán efectuarse al Banco. Sin embargo, esos pagos podrán hacerse, a opción del prestatario, en oro o, previo acuerdo con el Banco, en la moneda de un miembro distinta de la estipulada en el contrato:

i) cuando se trate de préstamos concedidos conforme a la Sección 1 a) i) de este artículo, los contratos respectivos deberán disponer que los pagos al Banco por concepto de intereses, otros cargos y amortización, se efectuarán en la misma moneda prestada, a menos que el miembro cuya moneda se hubiere prestado, conviniere en que tales pagos se efectúen en cualquiera otra moneda u otras monedas especificadas. Sujeto a las disposiciones de la Sección 9 c) del Artículo II, estos pagos deberán ser equivalentes al valor que correspondía a los pagos contractuales en la fecha de la concesión del préstamo, y en términos de una moneda especificada al efecto por el Banco y por una mayoría de las tres cuartas partes de la totalidad de los votos;

ii) cuando se trate de préstamos concedidos conforme a la Sección 1 a) ii) de este artículo, el monto total vigente y pagadero al Banco en una moneda cualquiera, no podrá exceder en ningún momento del monto total de los préstamos tomados por el Banco conforme a la Sección 1 a) u) y pagaderos en esa misma moneda.

c) Si un miembro sufiere de una aguda escasez de divisas, de modo que el servicio de cualquier préstamo contratado por dicho miembro o garantizado por él o por una de sus agencias no pudiere ser cubierto en la forma estipulada, el miembro respectivo podrá solicitar del Banco que se moderen las condiciones de pago. Si el Banco llegare a la convicción de que una concesión en este sentido convendría a los intereses de dicho miembro y a las operaciones del Banco y a los intereses de sus miembros en general, podrá proceder, respecto de la totalidad o parte del servicio anual, conforme a una o ambas de las siguientes disposiciones:

i) el Banco podrá, a su discreción, hacer arreglos con el miembro respectivo para aceptar el pago del servicio del préstamo en la moneda de dicho miembro por períodos que no excedan de tres años y en términos convenientes respecto al uso de esa moneda y el mantenimiento de su valor de divisas, así como para la recompra de esa moneda en condiciones adecuadas;

ii) el Banco podrá modificar los términos de amortización o ampliar el plazo de vigencia de un préstamo o tomar ambas medidas a la vez.

SECCION 5. Garantías

a) Al conceder su garantía sobre un préstamo colocado por los conductos usuales de inversión, el Banco cobrará una comisión por dicha garantía pagadera periódicamente sobre el saldo vigente del préstamo a una tasa que el Banco determine. Durante los primeros diez años de las operaciones del Banco, esta tasa no podrá ser inferior al 1% ni superior al 1,5% anual. Al término de este periodo de diez años, la tasa de comisión podrá ser reducida por el Banco para los saldos vigentes de préstamos ya concedidos, así como para futuros préstamos, siempre que la reserva acumulada por el Banco, conforme a la Sección 6 de este artículo, y otras utilidades fueren consideradas por él como suficientes para justificar esa reducción. En el caso de préstamos futuros, el Banco podrá, a su discreción, aumentar también la tasa de comisión por encima del límite arriba indicado, si la experiencia así lo aconsejare.

b) Las comisiones de garantía deberán ser pagadas directamente al Banco por el prestatario.

c) Las garantías concedidas por el Banco estipularán que el Banco podrá poner término a sus responsabilidades respecto de los intereses si, en caso de insolvencia del prestatario y del fiador que hubiere, el Banco ofreciere comprar los bonos u otras obligaciones garantizadas a la par y pagar los intereses acumulados hasta la fecha fijada en la oferta.

d) El Banco queda facultado para determinar cualesquiera otros términos y condiciones para las garantías.

SECCION 6. Reserva especial

El monto que el Banco reciba por comisiones conforme a las Secciones 4 y 5 de este artículo, deberá ser apartado como reserva especial, la que se mantendrá disponible para cubrir obligaciones del Banco conforme a la Sección 7 de este artículo. Los Directores Ejecutivos determinarán en qué forma liquida habrá de mantenerse esta reserva especial, dentro de lo que al respecto permite este Convenio.

SECCION 7. Forma de cubrir las obligaciones del Banco en casos de insolvencia

En casos de falta de pago de préstamos que el Banco hubiere concedido o garantizado o en que hubiere participado:

a) El Banco deberá hacer todos los arreglos factibles a fin de liquidar sus obligaciones derivadas de esos préstamos, incluso arreglos como los previstos en la Sección 4 c) de este artículo, u otros análogos.

b) Los pagos de obligaciones del Banco por concepto de préstamos tomados o garantizados conforme a la Sección 1 a) ii) y iii) de este artículo, deberán ser cargados:

i) primero, a la reserva especial estipulada en la Sección 6 de este artículo, y

ii) en seguida, hasta el monto que fuere necesario y a discreción del Banco, a otras reservas, utilidades y capital disponible del Banco.

c) Cuando fuere necesario cubrir pagos contractuales de intereses, otros cargos o amortizaciones sobre préstamos tomados por el Banco, o cubrir obligaciones del Banco respecto de pagos similares sobre préstamos por él garantizados, el Banco podrá exigir el pago de un monto adecuado de las suscripciones insolutas de los miembros, de acuerdo con las Secciones 5 y 7 del Artículo II. Además, si el Banco creyere que una insolvencia puede ser de mayor duración, podrá exigir el pago de un monto adicional de las suscripciones insolutas que no exceda, en un año, del 1% de las suscripciones totales de los miembros, y esto para los siguientes fines:

i) para rescatar, con anticipación al vencimiento, la totalidad o parte del capital vigente de cualquier préstamo por él garantizado cuyo deudor estuviere en insolvencia, o para descargar su responsabilidad en otra forma;

ii) para recomprar todo o parte de sus propios préstamos contratados que estuvieren vigentes, o para descargar su responsabilidad en otra forma.

SECCION 8. Operaciones varias

Fuera de las operaciones especificadas en otra parte de este Convenio, el Banco podrá:

i) comprar y vender títulos por él emitidos y comprar y vender títulos por él garantizados o en los cuales hubiere hecho inversiones, siempre que el Banco obtuviere la aprobación del miembro en cuyos territorios dichos títulos hubieren de ser comprados o vendidos;

ii) garantizar títulos en que hubiere hecho inversiones con el fin de facilitar su venta;

iii) tomar en préstamo la moneda de cualquier miembro con aprobación de dicho miembro;

iv) comprar y vender toda clase de títulos que los Directores, con una mayoría de las tres cuartas partes de la totalidad de los votos, estimaren apropiados para la inversión de la totalidad o parte de la reserva especial a que se refiere la Sección 6 de este artículo.

En el ejercicio de los poderes conferidos por esta sección, el Banco podrá entrar en negocios con cualquier persona, sociedad mercantil, asociación, sociedad anónima u otra entidad jurídica legal en los territorios de cualquier miembro.

SECCION 9. Advertencia que debe ser estampada en los títulos

Todo título garantizado o emitido por el Banco deberá llevar en el anverso una declaración visible en el sentido de que no es una obligación de gobierno alguno, a menos que ello se declare expresamente en el título.

SECCION 10. Prohibición de actividad política

El Banco y sus funcionarios no podrán intervenir en asuntos políticos de ningún miembro ni tampoco permitirán que la clase de gobierno de un miembro o de miembros interesados sea factor que influya en sus decisiones. Todas sus decisiones se inspirarán únicamente en consideraciones económicas, y estas consideraciones deberán aquilatarse en forma imparcial con miras a lograr los objetivos enunciados en el Artículo 1.

Artículo V

Organización y administración

SECCION 1. Estructura del Banco

El Banco será administrado por una Junta de Gobernadores, por Directores Ejecutivos, por un Presidente y demás funcionarios y empleados que el Banco determine para el correcto desempeño de sus funciones.

SECCION 2. Junta de Gobernadores

a) La Junta de Gobernadores estará investida de todos los poderes del Banco y estará formada por un Gobernador y un Suplente designados por cada miembro en la forma que éste determine. Cada Gobernador y su Suplente servirán sus cargos por cinco años, sujetos al arbitrio del miembro que los designe, y podrán ser nombrados nuevamente para ese cargo. Los Suplentes no podrán votar, excepto en casos de ausencia de sus titulares. La Junta elegirá a uno de sus Gobernadores como su Presidente.

b) La Junta de Gobernadores podrá delegar en los Directores Ejecutivos el ejercicio de cualquiera de sus poderes, con excepción de los siguientes:

i) admitir nuevos miembros y determinar las condiciones para su admisión;

ii) aumentar o disminuir el capital por acciones del Banco;

iii) suspender a un miembro;

iv) decidir apelaciones contra interpretaciones de este Convenio dadas por los Directores Ejecutivos;

- v) celebrar acuerdos de cooperación con otras organizaciones internacionales (que no fueren acuerdos informales de carácter transitorio administrativo);
 - vi) decidir la suspensión permanente de las operaciones del Banco y la distribución de sus activos;
 - vii) determinar la distribución de las entradas netas del Banco.
- c) La Junta de Gobernadores celebrará una reunión anual y tantas otras como estimare convenientes o que convocaren los Directores Ejecutivos. Una reunión de la Junta deberá ser convocada por los Directores cuando lo solicitaren cinco miembros o los miembros que representen una cuarta parte de los votos totales.
 - d) El quórum para las reuniones de la Junta de Gobernadores será una mayoría que represente, por lo menos, dos tercios de los votos totales.
 - e) La Junta de Gobernadores podrá establecer un procedimiento por el cual los Directores Ejecutivos, cuando lo estimen conveniente para el Banco, puedan obtener una votación de los Gobernadores sobre una materia específica sin necesidad de convocar a reunión.
 - f) La Junta de Gobernadores y, dentro de sus atribuciones, los Directores Ejecutivos, podrán establecer todas las normas y dictar todos los reglamentos que estimaren necesarios o apropiados para dirigir los asuntos del Banco.
 - g) Los Gobernadores y sus Suplentes servirán sus cargos gratuitamente, pero el Banco deberá pagarles una asignación razonable para cubrir sus gastos ocasionados por su asistencia a una reunión.
 - h) La Junta de Gobernadores fijará la remuneración que se pagará a los Directores Ejecutivos y el sueldo y los términos del contrato de servicio del Presidente.

SECCION 3. Los votos

- a) Cada miembro tendrá 250 votos, más un voto adicional por cada acción del Banco en su poder.
- b) Salvo disposición en contrario, todas las decisiones del Banco se tomarán por mayoría de los votos emitidos.

SECCION 4. Directores Ejecutivos

- a) Los Directores Ejecutivos serán responsables de la conducción de las operaciones del Banco y para este efecto ejercerán todos los poderes que en ellos delega la Junta de Gobernadores.
- b) Habrá doce Directores, que no necesitan ser Gobernadores, y de los cuales:
 - i) cinco serán designados por los cinco miembros que tengan el mayor número de acciones;
 - ii) siete serán elegidos, de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo B, por todos los Gobernadores, con excepción de los designados por los cinco miembros a que se refiere el inciso anterior.

Para los fines de este párrafo, se entenderá por “miembros” los gobiernos de los países cuyos nombres figuran en el Anexo A, ya sea que fueren miembros fundadores o que se hicieren miembros de acuerdo con la Sección 1 b) del Artículo II. En caso de que los gobiernos de otros países se adhirieren, la Junta de Gobernadores podrá, por mayoría de las cuatro quintas partes del total de los votos, aumentar el número total de Directores mediante el aumento del número de aquellos Directores que deben ser elegidos.

Los Directores Ejecutivos deberán ser designados o elegidos cada dos años.

c) Cada Director Ejecutivo designará un Suplente con plenos poderes para actuar en su lugar durante su ausencia. Cuando los Directores en propiedad estén presentes, los suplentes podrán participar en sus reuniones, pero sin derecho a voto.

d) Los Directores deberán permanecer en sus cargos hasta que se hubieren designado o elegido sus sucesores. Si se produjere la vacancia en el cargo de un Director elegido antes de 90 días de la expiración de su periodo, los Gobernadores correspondientes deberán elegir otro Director por el resto del plazo. Para la elección se requerirá la mayoría de los votos emitidos. Mientras subsista la vacancia, el Suplente del Director anterior ejercerá todas sus atribuciones, menos la de nombrar Suplente.

e) Los Directores Ejecutivos estarán permanentemente en función en la oficina principal del Banco y celebrarán reuniones cada vez que los negocios del Banco lo requieran.

f) El quórum para las reuniones de los Directores Ejecutivos será la mayoría de los Directores que representen, por lo menos, la mitad de todos los votos.

g) Cada Director designado estará autorizado para emitir el número de votos que, según la Sección 3 de este artículo, corresponden al miembro que lo haya designado. Cada Director elegido estará autorizado para emitir el número de votos que se aunaron para su elección. Todos los votos a que un Director está autorizado serán emitidos como una unidad.

h) La Junta de Gobernadores dictará un Reglamento por el cual un miembro no autorizado para designar un Director, de acuerdo con el párrafo b), podrá enviar un representante para que asista a cualquier reunión de los Directores Ejecutivos en que se considere una solicitud presentada por ese miembro o un asunto que afecte a ese miembro particularmente.

i) Los Directores Ejecutivos podrán nombrar los comités que estimen aconsejables. No será necesario que los miembros de los comités sean Gobernadores o Directores o sus Suplentes.

SECCION 5. Presidente y personal

a) Los Directores Ejecutivos elegirán un Presidente que no podrá ser ni Gobernador ni Director Ejecutivo ni tampoco Suplente de uno u otro. El Presidente presidirá el Directorio Ejecutivo, pero no tendrá derecho a voto, excepto para decidir una votación en caso de empate. Podrá asistir a las reuniones de la Junta de Gobernadores, pero sin derecho a voto. El Presidente cesará en sus funciones cuando los Directores Ejecutivos así lo decidan.

b) El Presidente será el jefe del personal del Banco y tendrá a su cargo la conducción de los negocios ordinarios del Banco bajo la dirección de los Directores Ejecutivos. Sujeto al control

general de los Directores Ejecutivos, él será responsable de la organización, del nombramiento y de la remoción de los funcionarios y empleados.

c) El Presidente, los funcionarios y empleados del Banco estarán obligados en el desempeño de sus funciones, estarán obligados a dedicarse enteramente al Banco sin acatar ninguna otra autoridad. Los miembros del Banco deberán respetar el carácter internacional de este deber y abstenerse de toda tentativa de ejercer influencias sobre cualquier miembro del personal en el desempeño de sus funciones.

d) Al contratar a los funcionarios y empleados, el Presidente, sin descuidar la importancia suprema de asegurar su más alta eficiencia y competencia técnica, deberá prestar especial atención a la importancia de seleccionar el personal sobre la más amplia base geográfica.

SECCION 6. Consejo Consultivo

a) Habrá un Consejo Consultivo de no menos de siete personas nombradas por la Junta de Gobernadores que incluya representantes de los intereses bancarios, comerciales, industriales, agrícolas y del trabajo, y que represente el mayor número de países posible. En aquellas actividades para las cuales existan organizaciones internacionales especializadas, los miembros del Consejo que representen tales actividades deberán ser seleccionados de acuerdo con esas organizaciones. El Consejo asesorará al Banco en asuntos de su política general. El Consejo se reunirá una vez al año y cada vez que el Banco lo requiera.

b) Los Consejeros servirán en sus cargos por dos años y podrán ser reelegidos. Los gastos en que incurran por cuenta del Banco, les deberán ser reembolsados.

SECCION 7. Comités de préstamos

El Banco designará los comités que deberán informar sobre los préstamos a que se refiere la Sección 4 del Artículo III. Cada uno de dichos comités deberá incluir un experto seleccionado por el Gobernador que represente al miembro en cuyos territorios se va a realizar el proyecto y uno o más miembros del personal técnico del Banco.

SECCION 8. Relaciones con otras organizaciones internacionales

a) El Banco, dentro de los términos de este Convenio, cooperará con toda organización general internacional y con organizaciones internacionales públicas que tuvieren responsabilidades especializadas de índole semejante. Cualquier arreglo que se hiciera con fines de tal cooperación y que implicare una modificación de cualquier disposición del presente Convenio, sólo podrá hacerse efectivo después de enmendar el presente Convenio de acuerdo con el Artículo VIII.

b) Al tomar resoluciones sobre solicitudes de préstamos o garantías relacionadas directamente con asuntos que fueren de la competencia de cualquier organización internacional del tipo especificado en el párrafo precedente, y principalmente cuando participen en ellas miembros del Banco, éste deberá prestar toda atención a los puntos de vista y recomendaciones de tales organizaciones.

SECCION 9. Ubicación de las oficinas

- a) La oficina principal del Banco deberá estar en el territorio del miembro que tenga el mayor número de acciones.
- b) El Banco podrá establecer agencias u oficinas en los territorios de cualquiera de sus miembros.

SECCION 10. Oficinas y consejos regionales

- a) El Banco podrá establecer oficinas regionales y determinar su ubicación y la zona geográfica que les competa.
- b) Cada oficina regional estará asesorada por un consejo regional representativo de toda la zona y seleccionado en la forma que el Banco decida.

SECCION 11. Depositarios

- a) Cada miembro designará a su banco central como depositario para todas las disponibilidades del Banco en su moneda o, en el caso de que no existiere un banco central, designará a otra institución que sea aceptable para el Banco como su depositario.
- b) El Banco podrá mantener otros activos, incluso oro, con los depositarios designados por los cinco miembros que tengan el mayor número de acciones y con otros depositarios designados que el Banco elija. Al principio, por lo menos, la mitad de las disponibilidades del Banco en oro deberá ser mantenida con el depositario designado por el miembro en cuyo territorio se encuentre la oficina principal del Banco, y por lo menos el 40% deberá ser mantenido con los depositarios designados por los cuatro miembros restantes mencionados más arriba, cada uno de los cuales deberá mantener, al principio, por lo menos el monto pagado en oro de las acciones del miembro que lo hubiere designado. Sin embargo, en todas las transferencias de oro que efectúe el Banco, deberán tomarse debidamente en cuenta los costos de transporte y las futuras necesidades del Banco. En un caso de emergencia, los Directores Ejecutivos podrán trasladar todo o parte de las disponibilidades del Banco en oro a cualquier plaza que ofreciere la mayor seguridad.

SECCION 12. Tipos de disponibilidades

El Banco aceptará, en reemplazo de una parte de la moneda nacional de un miembro pagada al Banco de acuerdo con la Sección 7 i) del Artículo II, o por concepto de amortizaciones de préstamos efectuados en esa moneda, y que el Banco no necesitare para sus operaciones, pagarés u obligaciones similares emitidos por el gobierno del miembro respectivo o por el depositario designado por él. Dichos valores no podrán ser negociables, no devengarán intereses y deberán ser pagaderos a la vista y a la par mediante abono a la cuenta del Banco con el depositario designado.

SECCION 13. Publicación de memorias y suministro de informaciones

a) El Banco publicará anualmente una memoria que contendrá un estado de cuentas revisado, y cada tres meses o a intervalos menores, mandará a los miembros un estado sumario de su posición financiera y un estado de ganancias y pérdidas que muestre el resultado de sus operaciones.

b) El Banco podrá publicar también otros informes que estimare convenientes para la realización de sus fines.

c) Copias de todas las memorias, estados de situación y publicaciones hechas de acuerdo con esta sección deberán ser suministradas a todos los miembros.

SECCION 14. Asignación de los ingresos netos

a) La Junta de Gobernadores determinará anualmente la parte de los ingresos netos del Banco que, después de hacer provisión para reserva, deberá ser apartada como superávit, y aquella parte, si la hubiere, que deberá ser distribuida.

b) Si una parte de los ingresos netos hubiere de distribuirse, se pagará a cada miembro, como primer cargo a la distribución correspondiente a un año cualquiera, hasta el 2% no acumulativo, tomando por base el monto medio de los préstamos vigentes durante el año respectivo en que se hubieren hecho conforme a la Sección 1 a) i) del Artículo IV con la moneda correspondiente a la suscripción del miembro. Si se pagare el 2% como primer cargo, el saldo remanente disponible para la distribución deberá ser pagado a todos los miembros en proporción a sus acciones. A cada miembro se pagará en su propia moneda o, en caso de que esa moneda no estuviere disponible, en otra moneda aceptable para el miembro. Si esos pagos se hicieren en una moneda distinta de la propia de un miembro, la transferencia de esa moneda y su utilización por parte del miembro que la recibe, quedarán exentas de cualquier restricción por parte de los miembros.

Artículo VI

Retiro y suspensión de miembros; suspensión de operaciones

SECCION 1. Derecho de los miembros de retirarse del Banco

Cualquier miembro podrá retirarse del Banco en cualquier momento, dando aviso escrito a la oficina principal del Banco. El retiro se hará efectivo en la fecha en que se reciba dicho aviso.

SECCION 2. Suspensión de un miembro

Un miembro que no cumpliere con cualquiera de sus obligaciones para con el Banco podrá ser suspendido por decisión de una mayoría de los Gobernadores que representen la mayoría de la totalidad de los votos.

El miembro así suspendido cesará automáticamente de ser miembro un año después de la fecha de su suspensión, a menos que una decisión de la misma mayoría restituya al miembro en sus derechos.

Mientras subsista la suspensión, el miembro respectivo no podrá ejercer ninguno de los derechos que le confiere este Convenio, excepto el de retirarse, pero quedará sujeto al cumplimiento de todas sus obligaciones.

SECCION 3. Cesación de la calidad de miembro en el Fondo Monetario Internacional

Todo país que dejare de ser miembro del Fondo Monetario Internacional cesará automáticamente de ser miembro del Banco tres meses después, a menos que el Banco por una mayoría de las tres cuartas partes de la totalidad de los votos lo autorizare para seguir siendo miembro.

SECCION 4. Liquidación de cuentas con gobiernos que han dejado de ser miembros

a) Cuando un gobierno deje de ser miembro, mantendrá la responsabilidad de sus obligaciones directas y de sus obligaciones contingentes para con el Banco mientras estuvieren pendientes cualesquiera partes de los préstamos o garantías que hubiere contratado antes de su cesación; pero no incurrirá en responsabilidades respecto a préstamos y garantías que asumiere el Banco con posterioridad y, asimismo, dejará de participar en las utilidades y gastos del Banco.

b) Cuando un gobierno deje de ser miembro, el Banco hará los arreglos necesarios para proceder a la recompra de sus acciones como parte de la liquidación de cuentas con dicho gobierno, de acuerdo con lo dispuesto en los párrafos c) y d) de esta sección. Para este efecto, el precio de recompra de las acciones será el valor que indiquen los libros del Banco el día en que el gobierno respectivo cese de ser miembro.

c) Para el pago de las acciones recompradas por el Banco, conforme a esta sección, regirán las siguientes condiciones:

i) cualquier monto adeudado al gobierno por sus acciones deberá ser retenido mientras el gobierno, su banco central o cualquiera de sus agencias tuviere alguna obligación con el Banco como prestatario o fiador, y dicho monto, a opción del Banco, podrá ser aplicado a cualquiera de esas obligaciones a medida que vengán. No se podrá retener monto alguno por una obligación del gobierno que resulte de su suscripción de acciones conforme a la Sección 5 u) del Artículo II.

En ningún caso, lo que se adeude al miembro por sus acciones, podrá ser pagado antes de transcurridos de seis meses a partir de la fecha en que el gobierno hubiere cesado de ser miembro;

ii) el pago de las acciones podrá hacerse de tiempo en tiempo contra su entrega por parte del gobierno y en la medida en que el monto adeudado por la recompra según el párrafo b), excede

del conjunto de obligaciones por concepto de préstamos y garantías, según el párrafo c) i), hasta que el ex miembro haya recibido el valor total de la recompra;

iii) los pagos se harán en la moneda del país respectivo o, a opción del Banco, en oro;

iv) si el Banco sufriere pérdidas en cualquiera de sus garantías, o en sus participaciones en préstamos, o en préstamos que hubieren estado vigentes a la fecha en que el gobierno dejó de ser miembro, y si el monto de dichas pérdidas excediere del monto de la reserva contra pérdidas existentes en la fecha en que el gobierno dejó de ser miembro, dicho gobierno estará obligado a reembolsar, a requerimiento, la cantidad en que el precio de recompra de sus acciones habría tenido que reducirse si las pérdidas hubieren sido tomadas en cuenta al determinar el precio de la recompra. Además, el ex miembro quedará obligado al pago de cualquier parte exigible de su suscripción insoluta, conforme a la Sección 5 ii) del Artículo II, hasta el monto en que hubiere quedado obligado a efectuarlo, si el menoscabo del capital hubiere ocurrido y se hubiere requerido el pago en el momento en que se determinó el precio de recompra de sus acciones.

d) Si el Banco suspendiere permanentemente sus operaciones conforme a la Sección 5 b) de este artículo, dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que un gobierno hubiere dejado de ser miembro, entonces todos los derechos de ese gobierno se determinarán de acuerdo con las disposiciones de la Sección 5 de este artículo.

SECCION 5. Suspensión de operaciones y liquidación de obligaciones

a) En caso de emergencia, los Directores Ejecutivos podrán suspender temporalmente toda operación relativa a nuevos préstamos y garantías, hasta que la Junta de Gobernadores examine la situación y tome las medidas del caso.

b) El Banco podrá suspender permanentemente sus operaciones en lo relativo a nuevos préstamos y garantías por acuerdo de la mayoría de los Gobernadores que representen una mayoría de los votos totales. Una vez decidida la suspensión de sus operaciones, el Banco cesará inmediatamente en todas sus actividades, excepto aquellas que fueren necesarias para una ordenada realización, conservación y resguardo de sus activos y la liquidación de sus obligaciones.

c) La obligación de todos los miembros respecto de suscripciones insolutas del capital del Banco y respecto de la depreciación de sus propias monedas, continuará hasta que todas las reclamaciones de los acreedores, incluso todas las reclamaciones contingentes, hubieren sido satisfechas.

d) A todos los acreedores que tuvieran reclamaciones directas, se les pagará con los activos del Banco y, en seguida, con los fondos que el Banco reciba al requerir el pago de suscripciones exigibles. Antes de efectuar cualquier pago a acreedores que tuvieran reclamaciones directas, los Directores Ejecutivos deberán hacer todos los arreglos que, a su juicio, fueren necesarios para asegurar a los acreedores con reclamaciones contingentes una distribución a prorrata con los acreedores con reclamaciones directas.

e) No se hará distribución alguna a los miembros a cuenta de sus suscripciones del capital por acciones del Banco, a menos que:

i) se hubieren pagado todas las obligaciones para con los acreedores o creado provisiones para su pago;

ii) una mayoría de los Gobernadores que representen la mayoría del total de los votos, hubiere decidido efectuar una distribución.

f) Una vez decidida una distribución conforme al párrafo e), los Directores Ejecutivos, con una mayoría de dos tercios de sus votos, podrán hacer distribuciones sucesivas de los activos del Banco entre los miembros, hasta que todos los activos hubieren sido distribuidos. Esta distribución quedará sujeta a una liquidación previa de todas las reclamaciones vigentes del Banco contra cualquier miembro.

g) Antes de proceder a una distribución de los activos, los Directores Ejecutivos deberán fijar a cada miembro una cuota proporcional de acuerdo con la relación que existiere entre sus acciones y el total de las acciones emitidas por el Banco.

h) Los Directores Ejecutivos deberán avaluar los activos a distribuir de acuerdo con el valor que tuvieren el día de la distribución, y procederán a distribuirlos en la siguiente forma:

i) a cada miembro se pagará una suma cuyo valor sea equivalente a su participación proporcional en la cantidad total a distribuir, pago que se le hará en sus propias obligaciones o en las de sus agencias oficiales o de otras entidades legales existentes en sus territorios, siempre que estas obligaciones estuvieren disponibles para la distribución;

ii) cualquier saldo adeudado a un miembro después de efectuado el pago a que se refiere el inciso i), será pagado en la moneda de ese miembro, hasta un monto igual en su valor a ese saldo, siempre que el Banco tuviere disponibilidades en esa moneda;

iii) cualquier saldo adeudado a un miembro después de efectuados los pagos a que se refieren los incisos i) y u), será pagado hasta un monto igual en su valor a ese saldo, en oro o una moneda aceptable para ese miembro, siempre que el Banco tuviese tales disponibilidades;

iv) cualesquiera activos remanentes que quedaren en poder del Banco después de efectuados los pagos a los miembros a que se refieren los incisos i), u) y iii), serán distribuidos a prorrata entre los miembros.

i) Los miembros que recibieren partes de los activos del Banco distribuidas de acuerdo con el párrafo h) gozarán, respecto de esos activos, de los mismos derechos de que gozaba el Banco antes de su distribución.

Artículo VII

Situación jurídica, inmunidades y privilegios

SECCION 1. Fines del artículo

A fin de que el Banco pueda cumplir con las funciones que se le encomiendan, le deberán ser concedidos en los territorios de cada miembro la situación jurídica, las inmunidades y los privilegios establecidos en este artículo.

SECCION 2. Situación jurídica

El Banco deberá tener plena personalidad jurídica y, en particular, la capacidad de:

- i) celebrar contratos;
- ii) adquirir bienes muebles e inmuebles y disponer de ellos;
- iii) entablar acciones judiciales.

SECCION 3. Situación del Banco respecto a procesos jurídicos

Sólo podrá seguirse acción contra el Banco ante un tribunal de jurisdicción competente, en los territorios de un miembro donde el Banco tuviere establecida una oficina, en que hubiere designado un apoderado con el objeto de aceptar emplazamiento o notificación de demanda judicial, o donde hubiere emitido o garantizado títulos. Sin embargo, ninguna acción podrá ser seguida por miembros o personas que representen o que tuvieren reclamaciones contra miembros. Los bienes y activos del Banco, dondequiera se encontraren y en poder de quienquiera estuvieren, gozarán de inmunidad contra cualquiera forma de comiso, embargo o ejecución, mientras no se dicte sentencia definitiva en contra del Banco.

SECCION 4. Inmunidad de los activos del Banco contra comiso

Los bienes y activos del Banco, dondequiera se encontraren, y en poder de quienquiera estuvieren, quedarán inmunes contra registro, requisamiento, confiscación, expropiación o cualquier otra forma de embargo por acción ejecutiva o legislativa.

SECCION 5. Inmunidad de los archivos

Los archivos del Banco serán inviolables.

SECCION 6. Libertad de restricciones de los activos

Los bienes y activos del Banco, hasta donde fuere necesario para la buena marcha de sus operaciones previstas en este Convenio y sujetos a las disposiciones del mismo, estarán libres de toda clase de restricciones, regulaciones, medidas de control y moratorias.

SECCION 7. Privilegios para las comunicaciones

Los miembros deberán dar a las comunicaciones oficiales del Banco el mismo tratamiento que a las comunicaciones oficiales de otros miembros.

SECCION 8. Inmunidades y privilegios de funcionarios y empleados

Los Gobernadores, Directores Ejecutivos, Suplentes, funcionarios y empleados del Banco:

- i) gozarán de inmunidad respecto de acciones judiciales por actos ejecutados dentro de sus atribuciones oficiales, excepto cuando el Banco renuncie a esta inmunidad;
- ii) gozarán también, cuando no fuesen nacionales del país, de las mismas inmunidades respecto de las restricciones de inmigración, de las exigencias de registro de extranjeros y de las obligaciones del servicio nacional, y tendrán las mismas facilidades en cuanto a restricciones de cambios que los miembros conceden a los representantes, funcionarios y empleados de rango comparable de otros miembros;
- iii) gozarán del mismo tratamiento respecto de facilidades de viaje que los miembros conceden a los representantes, funcionarios y empleados de rango comparable de otros miembros.

SECCION 9. Exenciones del pago de impuestos

- a) El Banco, sus activos, sus bienes, sus ingresos, sus operaciones y transacciones autorizadas por este Convenio quedarán exentos de toda clase de impuestos y derechos aduaneros. El Banco quedará también exento de toda responsabilidad respecto del pago o recaudación de cualquier impuesto o derecho.
- b) Los sueldos y emolumentos que pague el Banco a Directores Ejecutivos, Suplentes, funcionarios o empleados del mismo, que no fuesen ciudadanos, súbditos u otros nacionales locales, quedarán exentos de todo impuesto.
- c) Ninguna clase de impuestos podrá gravar las obligaciones y títulos emitidos por el Banco (incluso sus dividendos o intereses), fuere quien fuere su tenedor:
 - i) si tal impuesto fuere discriminatorio para una obligación o título debido tan sólo a haber sido emitido por el Banco, o
 - ii) si la única base jurisdiccional para tal impuesto fuere el lugar o la moneda en que hubiere sido emitido, en que fuere pagadero o en que hubiere sido pagado o el lugar de cualquiera oficina o agencia mantenida por el Banco.
- d) Ninguna clase de impuestos podrá gravar las obligaciones o títulos garantizados por el Banco (incluso sus dividendos o intereses), fuere quien fuere su tenedor:
 - i) si tal impuesto fuere discriminatorio para una obligación o título debido tan sólo a haber sido garantizado por el Banco, o
 - ii) si la única base jurisdiccional para tal impuesto fuere el lugar de cualquiera oficina o agencia mantenida por el Banco.

SECCION 10. Aplicación de este artículo

Los miembros deberán tomar en sus territorios las medidas necesarias a fin de hacer efectivos en su propia legislación los principios enunciados en este artículo, y deberán informar al Banco detalladamente sobre todas las medidas que hubieren adoptado.

Artículo VIII

De las enmiendas

a) Cualquier proposición de introducir modificaciones en este Convenio, ya sea que emane de un miembro, de un Gobernador o de los Directores Ejecutivos, deberá ser comunicada al Presidente de la Junta de Gobernadores, el que la someterá a la Junta. Si la enmienda propuesta fuere aprobada por la Junta de Gobernadores, el Banco deberá mandar una carta circular o un telegrama a todos los miembros preguntándoles si aceptan la enmienda propuesta. Cuando ésta hubiere sido aprobada por las tres quintas partes de los miembros que representen el ochenta y cinco por ciento de los votos totales, el Banco certificará este hecho por una comunicación oficial dirigida a todos los miembros.

b) No obstante lo dispuesto en el párrafo a) anterior, será necesaria la aprobación de una enmienda por todos los miembros, cuando se trate de modificar:

i) el derecho de retirarse del Banco, establecido en la Sección 1 del Artículo VI;

ii) el derecho estipulado por la Sección 3 c) del Artículo II;

iii) la limitación de la responsabilidad establecida en la Sección 6 del Artículo II.

c) Las enmiendas comenzarán a regir para todos los miembros tres meses después de la fecha de la comunicación oficial, salvo que se estipulare en la carta circular o en el telegrama un plazo más corto.

Artículo IX

De las interpretaciones de este Convenio

a) Cualquier duda respecto de la interpretación de las disposiciones de este Convenio que surgiere entre un miembro y el Banco o entre los miembros del Banco, será sometida para su decisión a los Directores Ejecutivos. Si la cuestión afectare particularmente a un miembro que no estuviere autorizado para designar un Director Ejecutivo, este miembro podrá hacerse representar de acuerdo con lo dispuesto en la Sección 4 h) del Artículo V.

b) En cualquier caso en que los Directores Ejecutivos hubieren dado una decisión de acuerdo con el párrafo a), cualquier miembro podrá exigir que la cuestión sea llevada ante la Junta de Gobernadores, cuyo fallo será definitivo. Mientras estuviere pendiente el dictamen de la Junta de Gobernadores, el Banco podrá, si lo estimare necesario, actuar sobre la base de la decisión dada por los Directores Ejecutivos.

c) En caso de que surgiere un desacuerdo entre el Banco y un miembro que hubiere dejado de serlo, o entre el Banco y cualquier miembro durante la suspensión permanente del Banco, este desacuerdo deberá ser sometido al arbitraje de un tribunal compuesto de tres árbitros, uno de

los cuales será designado por el Banco, otro por el país implicado, y un tercero que, a menos que las partes acordaren otra cosa, será designado por el Presidente de la Corte Internacional de Justicia o por otra autoridad que hubiere sido estipulada por un reglamento del Banco. El tercer árbitro tendrá plenos poderes para decidir toda cuestión de procedimiento en caso de que las partes estuvieren en desacuerdo al respecto.

Artículo X

Aprobación tácitamente acordada

Cuando el Banco necesitare para cualquier acto la aprobación de un miembro, excepto cuando se trate de lo dispuesto en el Artículo VIII, esta aprobación se considerará como tácitamente acordada, a menos que el miembro presentare una objeción dentro de un plazo razonable, que el Banco podrá fijar, al notificar al miembro de la acción propuesta.

Artículo XI

Disposiciones finales

SECCION 1. Entrada en vigor

Este Convenio entrará en vigor una vez firmado por gobiernos cuyas suscripciones mínimas comprendan por lo menos el 65% del total de las suscripciones mencionadas en el Anexo A y cuando los documentos a que se refiere la Sección 2 a) de este artículo hayan sido depositados en nombre de ellos, pero en ningún caso este Convenio entrará en vigor antes del 1 de mayo de 1945.

SECCION 2. Firma del Convenio

a) Todo gobierno que firme este Convenio deberá depositar ante el Gobierno de los Estados Unidos de América, un documento en que declare haber aceptado este Convenio en conformidad con sus leyes y haber dado todos los pasos necesarios para poder cumplir con todas las obligaciones que el Convenio le impone.

b) Todo gobierno comenzará a ser miembro del Banco a partir de la fecha en que hubiere sido depositado en su nombre el documento a que se refiere el párrafo a), pero ningún gobierno podrá ser miembro antes de que este Convenio entre en vigor, de acuerdo con la Sección 1 de este artículo.

c) El Gobierno de los Estados Unidos de América informará a los gobiernos de todos los países cuyos nombres figuran en el Anexo A, y a todos los gobiernos cuya adhesión hubiere sido

aprobada de acuerdo con la Sección 1 b) del Artículo II, acerca de todas las firmas del Convenio que ya hubiere recibido y la entrega de los documentos a que se refiere el párrafo a).

d) A la firma de este Convenio, los gobiernos deberán remitir al Gobierno de los Estados Unidos de América un centésimo del uno por ciento del precio de cada acción en oro o dólares de los EE.U.U., con el fin de concurrir a los gastos de administración del Banco. Este pago se efectuará a cuenta del pago que debe hacerse de acuerdo con la Sección 8 a) del Artículo II. El Gobierno de los Estados Unidos de América mantendrá estos fondos en una cuenta de depósito especial y los transferirá a la Junta de Gobernadores del Banco cuando ésta haya sido convocada a primera reunión, de acuerdo con la Sección 3 de este artículo. En caso de que este Convenio no hubiere entrado en vigor el 31 de diciembre de 1945, el Gobierno de los Estados Unidos de América devolverá esos fondos a los gobiernos que los hubieren remitido.

e) Este Convenio quedará abierto en Washington para su firma en nombre de los gobiernos de los países cuyos nombres figuran en el Anexo A, hasta el 31 de diciembre de 1945.

f) Después del 31 de diciembre de 1945, este Convenio quedará abierto para la firma en nombre del gobierno de cualquier país cuya adhesión hubiere sido aprobada de acuerdo con la Sección 1 b) del Artículo II.

g) Todos los gobiernos, al suscribir este Convenio, lo aceptarán tanto en su propio nombre como en el de todas sus colonias, de sus territorios de ultramar, de todos los territorios bajo su protección, soberanía o autoridad y de todos los territorios sobre los cuales ejerzan mandato.

h) En el caso de gobiernos cuyos territorios metropolitanos hubieren sido ocupados por el enemigo, la entrega del documento a que se refiere el párrafo a) podrá ser prorrogada hasta 180 días después de la fecha en que estos territorios hubieren sido liberados. Sin embargo, si un gobierno no lo hubiere entregado antes de la expiración de ese plazo, las firmas dadas en nombre de ese gobierno quedarán nulas y la cuota de la suscripción pagada de acuerdo con el párrafo d) le será retornada.

i) Los párrafos d) y h) de esta sección entrarán en vigor para todo gobierno signatario a partir de la fecha de su firma.

SECCION 3. Inauguración del Banco

a) Tan pronto como este Convenio entre en vigor, de acuerdo con la Sección 1 de este artículo, cada miembro designará un Gobernador, y el miembro que tenga el mayor número de acciones de acuerdo con el Anexo A, deberá convocar a la primera reunión de la Junta de Gobernadores.

b) En la primera reunión de la Junta de Gobernadores se harán los arreglos necesarios para la selección de Directores Ejecutivos provisionales. Los gobiernos de los cinco países que tienen el mayor número de acciones según el Anexo A, deberán designar Directores Ejecutivos provisionales. Si uno o más de esos gobiernos aún no se hubieren adherido, los cargos de Directores Ejecutivos que estarían autorizados a llenar permanecerán vacantes hasta que se hicieren miembros o hasta el 1 de enero de 1946, según cuál sea la primera. Siete Directores Ejecutivos provisionales deberán ser elegidos de acuerdo con las disposiciones del Anexo B y ejercerán sus cargos hasta la fecha de la primera elección regular de Directores Ejecutivos que se efectuará tan pronto como fuere posible, pasado el 1 de enero de 1946.

c) La Junta de Gobernadores podrá delegar en los Directores Ejecutivos provisionales cualquiera de sus poderes, excepto aquellos que no les pueden ser conferidos.

d) El Banco notificará a los miembros la fecha en que esté en situación de comenzar sus operaciones.

DADO en Washington, en un original, que quedará depositado en los archivos del Gobierno de los Estados Unidos de América, el que transcribirá copias certificadas a todos los gobiernos cuyos nombres figuran en el Anexo A y a todos los gobiernos que fueren aceptados como miembros de acuerdo con la Sección 1 b) del Artículo II

Anexo A

Suscripciones (en millones de US\$)

Australia	200.0	Irán	24.0
Bélgica	225.0	Iraq	6.0
Bolivia	7.0	Islandia	1.0
Brasil	105.0	Liberia	0.5
Canadá	325.0	Luxemburgo	10.0
Colombia	35.0	México	65.0
Costa Rica	2.0	Nicaragua	0.8
Cuba	35.0	Noruega	50.0
Checoslovaquia	125.0	Nueva Zelandia	50.0
Chile	35.0	Países Bajos	275.2
China	600.0	Panamá	0.2
Dinamarca	(a)	Paraguay	0.8
Ecuador	3.2	Perú	17.5
Egipto	40.0	Polonia	125.0

El Salvador	1.0	Reino Unido	1.300.0
Estados Unidos	3.175.0	República Dominicana	2.0
Etiopía	3.0	Unión Sud Africana	100.0
Filipinas	15.0	URSS	1,200.0
Francia	450.0	Uruguay	10.5
Grecia	25.0	Venezuela	10.5
Guatemala	2.0	Yugoslavia	10.5
Haití	2.0		40.0
Honduras	1.0		
India	400.0	Total	9,100.0

a. La suscripción de Dinamarca será determinada por el Banco tan pronto como ese país haya declarado su adhesión en conformidad con el Convenio Constitutivo

Anexo B

Elección de Directores Ejecutivos

1. La elección de los Directores Ejecutivos que deben elegirse, se hará por votación escrita de los Gobernadores que tengan derecho a votar conforme a la Sección 4 b) del Artículo V.

2. Al votar por los Directores Ejecutivos que deben elegirse, cada Gobernador con derecho a voto deberá emitir a favor de una sola persona todos los votos a que el miembro que lo hubiere designado está autorizado conforme a la Sección 3 del Artículo V. Las siete personas que recibieren el mayor número de votos serán Directores Ejecutivos, pero ninguna persona que obtuviere menos del 14% de la totalidad de los votos que pudieran ser emitidos (votos electores), podrá considerarse elegida.

3. En caso de no resultar elegidas siete personas en la primera votación, deberá efectuarse una segunda votación, en la cual la persona que hubiere recibido el menor número de votos quedará eliminada, y en la cual podrán votar únicamente a) aquellos Gobernadores que en la primera votación hubieren dado su voto a la persona que no salió elegida, y b) aquellos Gobernadores cuyos votos a favor de una persona elegida se estimen, de acuerdo con el numeral 4, que hubieren aumentado los votos emitidos a favor de esa persona por encima del 15% de la totalidad de los votos.

4. Al determinar si los votos emitidos por un Gobernador han de considerarse como que hubieren aumentado el total de los votos recibidos por una de las personas, por encima del 15% de la totalidad de los votos, se considerarán como incluidos en ese 15%, primero los votos del Gobernador que hubiere emitido el mayor número de votos a favor de tal persona; después los votos del Gobernador que hubiere emitido el segundo mayor número de votos, y así sucesivamente hasta llegar a completar el 15%.

5. Cada Gobernador, parte de cuyos votos ha de contarse para aumentar el total de los votos a favor de una persona a más del 14%, será considerado como que hubiere emitido todos sus votos a favor de dicha persona, aun cuando, con esto, el total de los votos a favor de esa persona excediere del 15%.

6. Si después de la segunda votación no resultaren elegidas siete personas, deberán efectuarse otras votaciones basadas en los mismos principios, hasta que siete personas hubieren sido elegidas: sin embargo, una vez elegidas seis personas, la séptima podrá ser elegida por simple mayoría de los votos restantes, los que se considerarán entonces como emitidos en su totalidad a favor de dicha persona.

ANEXO 2

PODER DE VOTO SEGÚN PAÍS

MEMBER	TOTAL SUBSCRIPTIONS		VOTING POWER	
	AMOUNT	PERCENT	NO. OF	PERCENT
	(C)	OF TOTAL	VOTES	OF TOTAL
AFGHANISTAN	30.0	0.02	550	0.03
ALBANIA	83.0	0.05	1,080	0.06
ALGERIA	925.2	0.55	9,502	0.55
ANGOLA	267.6	0.16	2,926	0.17
ANTIGUA AND BARBUDA	52.0	0.03	770	0.04
ARGENTINA	1,791.1	1.06	18,161	1.04
ARMENIA	113.9	0.07	1,389	0.08
AUSTRALIA	2,626.3	1.55	26,513	1.52
AUSTRIA	1,179.6	0.70	12,046	0.69
AZERBAIJAN	164.6	0.10	1,896	0.11
BAHAMAS, THE	107.1	0.06	1,321	0.08
BAHRAIN	110.3	0.07	1,353	0.08
BANGLADESH	485.4	0.29	5,104	0.29
BARBADOS	94.8	0.06	1,198	0.07
BELARUS	359.6	0.21	3,846	0.22
BELGIUM	2,898.3	1.71	29,232	1.68
BELIZE	98.6	0.03	836	0.05
BENIN	86.8	0.05	1,118	0.06
BHUTAN	47.9	0.03	729	0.04
BOLIVIA	178.5	0.11	2,035	0.12
BOSNIA AND HERZEGOVINA	94.9	0.03	799	0.05
BOTSWANA	61.5	0.04	865	0.05
BRAZIL	3,328.7	1.96	33,537	1.93
BRUNEI DARUSSALAM	237.3	0.14	2,623	0.15
BURKINA FASO	521.5	0.31	5,465	0.31
BURUNDI	86.8	0.05	1,118	0.06
BURUNDI	71.6	0.04	966	0.06
CAMBODIA	21.4	0.01	464	0.03
CAMEROON	152.7	0.09	1,777	0.10
CANADA	5,270.9	3.11	52,959	3.04
CAPE VERDE	50.8	0.03	758	0.04
CENTRAL AFRICAN REPUBLIC	86.2	0.05	1,112	0.06
CHAD	86.2	0.05	1,112	0.06
CHILE	693.1	0.41	7,181	0.41
CHINA	5,886.4	3.47	59,114	3.39
COLOMBIA	816.6	0.48	8,416	0.48
COMOROS	28.2	0.02	532	0.03
CONGO, DEMOCRATIC REPUBLIC OF	264.3	0.16	2,893	0.17
CONGO, REPUBLIC OF	92.7	0.05	1,117	0.07
COSTA RICA	23.3	0.01	483	0.03
COTE D'IVOIRE	251.6	0.15	2,766	0.15
CROATIA	241.6	0.14	2,666	0.16
CYPRUS	146.1	0.09	1,711	0.10
CZECH REPUBLIC	630.8	0.37	6,558	0.38
DENMARK	1,779.6	1.05	18,046	1.04
DJIBOUTI	55.9	0.03	809	0.05
DOMINICA	50.4	0.03	754	0.04
DOMINICAN REPUBLIC	209.2	0.12	2,342	0.13
ECUADOR	277.1	0.16	3,021	0.17
EGYPT, ARAB REPUBLIC OF	710.8	0.42	7,358	0.42
EL SALVADOR	14.1	0.01	381	0.02
EQUATORIAL GUINEA	71.6	0.04	865	0.05
ERITREA	59.3	0.04	843	0.05
ESTONIA	92.3	0.05	1,123	0.07
ETHIOPIA	97.8	0.06	1,228	0.07
FIJI	98.7	0.06	1,237	0.07
FINLAND	915.7	0.54	9,407	0.54
FRANCE	7,369.5	4.35	73,945	4.25
GABON	38.7	0.02	473	0.03
GAMBIA, THE	54.3	0.03	793	0.05
GEORGIA	158.4	0.09	1,834	0.11
GERMANY	8,245.0	4.86	82,700	4.75
GHANA	152.5	0.09	1,725	0.10
GREECE	168.4	0.10	1,934	0.11
GRENADA	53.1	0.03	781	0.04
GUATEMALA	200.1	0.12	2,251	0.13
GUINEA	129.2	0.08	1,542	0.09
GUINEA-BISSAU	54.0	0.03	790	0.05
GUYANA	105.8	0.06	1,308	0.07
HAITI	106.7	0.06	1,317	0.08
HONDURAS	64.1	0.04	891	0.05
HUNGARY	805.0	0.47	8,300	0.48
ICELAND	125.8	0.07	1,508	0.09
INDIA	5,095.2	2.98	50,802	2.92
INDONESIA	1,498.1	0.88	15,231	0.87
IRAN, ISLAMIC REPUBLIC OF	2,368.6	1.40	23,936	1.37
IRAQ	280.8	0.17	3,058	0.18
IRELAND	527.1	0.31	5,521	0.32
ISRAEL	475.0	0.28	5,000	0.29
ITALY	4,479.5	2.64	45,045	2.59
JAMAICA	257.8	0.15	2,828	0.16
JAPAN	16,244.4	9.76	165,894	9.51
JORDAN	138.8	0.08	1,638	0.09
KAZAKHSTAN	298.5	0.18	3,235	0.19
KENYA	246.1	0.15	2,711	0.16
KIRIBATI	46.5	0.03	715	0.04
KOREA, REPUBLIC OF	1,581.7	0.93	16,067	0.92
KOSOVO	96.6	0.06	1,216	0.07
KUWAIT	1,328.0	0.78	13,530	0.78
KYRGYZ REPUBLIC	110.7	0.07	1,257	0.08
LAO PEOPLE'S DEMOCRATIC REPUBLIC	17.8	0.01	428	0.02
LATVIA	138.4	0.08	1,634	0.09
LEBANON	34.0	0.02	590	0.03
LESOTHO	66.3	0.04	913	0.05
LIBERIA	46.3	0.03	713	0.04
LIBYA	784.0	0.46	8,090	0.46

**INTERNATIONAL BANK FOR RECONSTRUCTION AND DEVELOPMENT
SUBSCRIPTIONS AND VOTING POWER OF MEMBER COUNTRIES**

MEMBER	TOTAL SUBSCRIPTIONS		VOTING POWER	
	AMOUNT (*)	PERCENT OF TOTAL	NO. OF VOTES	PERCENT OF TOTAL
LITHUANIA	150.7	0.09	1,757	0.10
LUXEMBOURG	165.2	0.10	1,902	0.11
MACEDONIA, FORMER YUGOSLAV REPUBLIC OF	42.7	0.03	677	0.04
MADAGASCAR	142.2	0.08	1,672	0.10
MALAWI	109.4	0.06	1,344	0.08
MALAYSIA	824.4	0.49	8,494	0.49
MALDIVES	46.9	0.03	719	0.04
MALI	116.2	0.07	1,412	0.08
MALTA	107.4	0.06	1,324	0.08
MARSHALL ISLANDS	46.9	0.03	719	0.04
MAURITANIA	90.0	0.05	1,150	0.07
MAURITIUS	124.2	0.07	1,492	0.09
MEXICO	1,880.4	1.11	19,054	1.09
MICRONESIA, FEDERATED STATES OF	47.9	0.03	729	0.04
MOLDOVA	136.8	0.08	1,618	0.09
MONGOLIA	46.6	0.03	716	0.04
MONTENEGRO	68.8	0.04	938	0.05
MOROCCO	525.2	0.31	5,502	0.32
MOZAMBIQUE	93.0	0.05	1,180	0.07
MYANMAR	248.4	0.15	2,734	0.16
NAMIBIA	152.3	0.09	1,773	0.10
NEPAL	96.8	0.06	1,218	0.07
NETHERLANDS	3,550.3	2.09	35,753	2.05
NEW ZEALAND	723.6	0.43	7,486	0.43
NICARAGUA	60.8	0.04	858	0.05
NIGER	85.2	0.05	1,102	0.06
NIGERIA	1,265.5	0.75	12,805	0.74
NORWAY	1,069.8	0.63	10,948	0.63
OMAN	156.1	0.09	1,811	0.10
PAKISTAN	933.9	0.55	9,589	0.55
PALAU	1.6	0.00	266	0.02
PANAMA	38.5	0.02	635	0.04
PAPUA NEW GUINEA	129.4	0.08	1,544	0.09
PARAGUAY	122.9	0.07	1,479	0.08
PERU	533.1	0.31	5,581	0.32
PHILIPPINES	684.4	0.40	7,094	0.41
POLAND	1,090.8	0.64	11,158	0.64
PORTUGAL	546.0	0.32	5,710	0.33
QATAR	138.9	0.08	1,639	0.09
ROMANIA	401.1	0.24	4,261	0.24
RUSSIAN FEDERATION	4,479.5	2.64	45,045	2.59
RWANDA	104.6	0.06	1,296	0.07
SAMOA	53.1	0.03	781	0.04
SAN MARINO	59.5	0.04	845	0.05
SAO TOME AND PRINCIPE	49.5	0.03	745	0.04
SAUDI ARABIA	4,479.5	2.64	45,045	2.59
SENEGAL	207.2	0.12	2,322	0.13
SERBIA	284.6	0.17	3,096	0.18
SEYCHELLES	26.3	0.02	513	0.03
SIERRA LEONE	71.8	0.04	968	0.06
SINGAPORE	32.0	0.02	570	0.03
SLOVAK REPUBLIC	321.6	0.19	3,466	0.20
SLOVENIA	126.1	0.07	1,511	0.09
SOLOMON ISLANDS	51.3	0.03	763	0.04
SOMALIA	55.2	0.03	802	0.05
SOUTH AFRICA	1,424.1	0.84	14,491	0.83
SOUTH SUDAN	118.7	0.07	1,437	0.08
SPAIN	3,157.3	1.86	31,823	1.83
SRI LANKA	381.7	0.23	4,067	0.23
ST. KITTS AND NEVIS	27.5	0.02	525	0.03
ST. LUCIA	55.2	0.03	802	0.05
ST. VINCENT AND THE GRENADINES	27.8	0.02	528	0.03
SUDAN	85.0	0.05	1,100	0.06
SURINAME	41.2	0.02	662	0.04
SWAZILAND	44.0	0.03	690	0.04
SWEDEN	1,497.4	0.88	15,224	0.87
SWITZERLAND	2,660.6	1.57	26,856	1.54
SYRIAN ARAB REPUBLIC	220.2	0.13	2,452	0.14
TAJIKISTAN	106.0	0.06	1,310	0.07
TANZANIA	129.5	0.08	1,545	0.09
THAILAND	634.9	0.37	6,599	0.38
TIMOR-LESTE	51.7	0.03	767	0.04
TOGO	110.5	0.07	1,355	0.08
TONGA	49.4	0.03	744	0.04
TRINIDAD AND TOBAGO	266.4	0.16	2,914	0.17
TUNISIA	71.9	0.04	969	0.06
TURKEY	1,111.7	0.66	11,367	0.65
TURKMENISTAN	52.6	0.03	776	0.04
TUVALU	21.1	0.01	461	0.03
UGANDA	61.7	0.04	867	0.05
UKRAINE	1,090.8	0.64	11,158	0.64
UNITED ARAB EMIRATES	238.5	0.14	2,835	0.15
UNITED KINGDOM	7,369.5	4.35	73,945	4.24
UNITED STATES	28,118.3	16.59	281,433	16.16
URUGUAY	281.2	0.17	3,062	0.18
UZBEKISTAN	249.3	0.15	2,743	0.16
VANUATU	58.6	0.03	836	0.05
VENEZUELA, REPUBLICA BOLIVARIANA DE	2,036.1	1.20	20,611	1.18
VIETNAM	96.8	0.06	1,218	0.07
YEMEN, REPUBLIC OF	221.2	0.13	2,462	0.14
ZAMBIA	281.0	0.17	3,060	0.18
ZIMBABWE	332.5	0.20	3,575	0.20
TOTAL	169,487.0	100.00**	1,741,870	100.00**

* Millions of 1944 U.S. Dollars.
** May differ from the sum of individual percentages shown because of rounding.
0.00 Less than .005 percent.

188 COUNTRIES

CORPORATE SECRETARIAT
April 30, 2012

ANEXO 3

COMPOSICIÓN DIRECTORIO EJECUTIVO DEL BIRF, AIF, CFI

INTERNATIONAL BANK FOR RECONSTRUCTION AND DEVELOPMENT INTERNATIONAL FINANCE CORPORATION INTERNATIONAL DEVELOPMENT ASSOCIATION

EXECUTIVE DIRECTORS AND ALTERNATES

**Executive Director
Alternate**

Member

Appointed by:

Ian H. Solomon
(vacant)

United States

Nobumitsu Hayashi
Yasuo Takamura

Japan

Ingrid G. Hoven
Wilhelm M. Rissman

Germany

Ambroise Payolle ^{1/}
Anne Tourel-Blondy

France

Susanna Moorehead
Stewart James

United Kingdom

Elected by the votes of:

Konstantin Huber (Austria)
Gino Alzetta (Belgium)

) Austria
) Belarus +
) Belgium
) Czech Republic
) Hungary

Kosovo
Luxembourg
Slovak Republic
Slovenia
Turkey

Rudolf Treffers (Netherlands)
Stefan Nanu (Romania)

) Armenia
) Bosnia and Herzegovina
) Bulgaria +
) Croatia
) Cyprus
) Georgia
) Israel

Macedonia, former Yugoslav Republic of
Moldova
Montenegro
Netherlands
Romania +
Ukraine

Marta Garcia (Spain))	Costa Rica	Mexico
Juan Jose Bravo Moises (Mexico))	El Salvador	Nicaragua
)	Guatemala	Spain
)	Honduras	Venezuela, Republica Bolivariana de
)	Antigua and Barbuda +	Guyana
Marie-Lucie Morin (Canada))	Bahamas, The	Ireland
Kelvin Dalrymple (Barbados))	Barbados	Jamaica +
)	Belize	St. Kitts and Nevis
)	Canada	St. Lucia
)	Dominica	St. Vincent and the Grenadines *
)	Grenada	
)	Brazil	Panama
Rogério Studart (Brazil))	Colombia	Philippines
Vishnu Dhanpaul (Trinidad and Tobago))	Dominican Republic	Suriname +
)	Ecuador	Trinidad and Tobago
)	Haiti	
)	Australia	New Zealand
John Whitehead (New Zealand))	Cambodia	Palau
In-Kang Cho (Republic of Korea))	Kiribati	Papua New Guinea
)	Korea, Republic of	Samoa
)	Marshall Islands	Solomon Islands
)	Micronesia, Federated States of	Tuvalu *
)	Mongolia	Vanuatu
)	Albania	Portugal
Piero Cipollone (Italy))	Greece	San Marino *+
Nuno Mota Pinto (Portugal))	Italy	Timor-Leste
)	Malta +	
Mukesh N. Prasad (India))	Bangladesh	India
Kazi Aminul Islam (Bangladesh))	Bhutan	Sri Lanka

* Not a member of IFC.

+ Not a member of IDA.

^{1/} Also an Executive Director in IMF.

Executive Director Alternate		Member	
Anna Brandt (Sweden))	Denmark	Latvia
Jens Haarlov (Denmark))	Estonia	Lithuania
)	Finland	Norway
)	Iceland	Sweden
Jorg Frieden (Switzerland))	Azerbaijan	Switzerland
Wieslaw Szczuka (Poland))	Kazakhstan	Tajikistan
)	Kyrgyz Republic	Turkmenistan +
)	Poland	Uzbekistan
)	Serbia	
Javed Talat (Pakistan))	Afghanistan	Morocco
Sid Ahmed Dib (Algeria))	Algeria	Pakistan
)	Ghana	Tunisia
)	Iran, Islamic Republic of	
Merza H. Hasan (Kuwait))	Bahrain +	Maldives
Ayman Alkaffas (Arab Republic of Egypt))	Egypt, Arab Republic of	Oman
)	Iraq	Qatar +
)	Jordan	Syrian Arab Republic
)	Kuwait	United Arab Emirates
)	Lebanon	Yemen, Republic of
)	Libya	
Shaolin Yang (China))	China	
Bin Han (China))		
Vadim Grishin (Russian Federation))	Russian Federation	
Eugene Miagkov (Russian Federation))		
Abdulrahman M. Almofadhi (Saudi Arabia))	Saudi Arabia	
Ibrahim Alturki (Saudi Arabia))		
)	Brunei Darussalam *+	Nepal
)	Fiji	Singapore
Hekinus Manao (Indonesia))	Indonesia	Thailand
Dyg Sadiyah Binti Abg Bohan (Malaysia))	Lao People's Democratic Republic	Tonga
)	Malaysia	Vietnam
)	Myanmar	
Felix Alberto Camarasa (Argentina))	Argentina	Paraguay
Varinia Cecilia Daza Foronda (Bolivia))	Bolivia	Peru
)	Chile	Uruguay +

Renosi Mokate (South Africa))	Angola	South Africa
Mansur Muhtar (Nigeria))	Nigeria	
)	Benin	Equatorial Guinea
)	Burkina Faso	Gabon
)	Cameroon	Guinea-Bissau
)	Cape Verde	Mali
)	Central African Republic	Mauritania
Agapito Mendes Dias (Sao Tome and Principe))	Chad	Mauritius
Mohamed Sikieh Kayad (Djibouti))	Comoros	Niger
)	Congo, Democratic Republic of	Sao Tome and Principe
)	Congo, Republic of	Senegal
)	Cote d'Ivoire	Togo
)	Djibouti	
)	Botswana	Namibia +
)	Burundi	Rwanda
)	Eritrea	Seychelles +
)	Ethiopia	Sierra Leone
Hassan Ahmed Taha (Sudan))	Gambia, The	Sudan
Denny H. Kalyalya (Zambia))	Kenya	Swaziland
)	Lesotho	Tanzania
)	Liberia	Uganda
)	Malawi	Zambia
)	Mozambique	Zimbabwe

NOTE: Guinea, Madagascar and Somalia did not participate in the 2010 Regular Election of Executive Directors

* Not a member of IFC.

+ Not a member of IDA.

Corporate Secretariat
January 31, 2012